

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//22.2*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1945 / 1951

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14-Tel. 1659  
Part. 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA Y Objetos de Escritorio.

IMPRESA Y LIBRERIA - PAPELERIA

# LIBRO

DE

ACTAS  
Pleno desde 6-8-945

Modelación IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

Provincia de Badajoz Partido de Fuente de Cantos  
Término municipal de Utrera

Año 1945

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

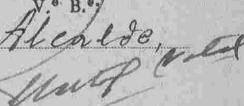
Este libro comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Papeles y Timbres pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Utrera a primero de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y cinco  
El Secretario Acoté.  


Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Presidente celebre, concernientes a el Pleno y comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Utrera  
a seis de Septiembre  
de mil novecientos cuarenta y cinco

N.º B.º  
El Alcalde.  




Señores concurrentes:

Don Agustín Mendoza  
" Adreco Cortés Pérez.  
" Francisco Miranda  
" José Castañón  
" José m<sup>o</sup> Corrales  
" Joaquín Olivera

Trámite



Viaje

En la villa de Usagre a seis de Agosto <sup>1</sup> de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once de la noche, reuniese en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y señores Gestores expresados al margen, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, con el fin de celebrar Sesión supletoria de la ordinaria de ayer por ser dia de preceptos.

Abierto el acto por la Presidencia se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente y por la Presidencia, se procedió a dar lectura de un Telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el cual cita a los Alcaldes de la provincia para tratar de la reelección de los productos del término, los cuales deberán ir acompañados de los Funcionarios encargados de este Negociado, para exponer y justificar las necesidades de cada término, a cuyo efecto la Comisión Gestora, por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde y funcionario respectivo para realizar dicho viaje.

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia presentada por Don Constantino Tovar Gómez, propietario de este término, solicitando la vecindad en esta villa por llevar el tiempo suficiente para ello.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta los extremos expuestos por el recurrente, así como el derecho que le asiste a ello, por unanimidad acordó concederle la vecindad, y dar cuenta al Ayuntamiento de Bienvenida, lugar de su residencia, así como igualmente que se incluya en la próxima rectificación del Censo.

Vecindad

## Contribuciones

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los descubiertos existentes por la Contribución de Utilidades sobre la Riqueza Mórbiliaria, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 1.943, cuya cantidad asciende a 825'86 pesetas, siendo acuerdo unánime del Ayuntamiento efectuar el pago de referida cantidad.

## Cuentas Tri- mestrales.

A continuación fueron presentadas por el Interventor las cuentas correspondientes al 2º Trimestre del año en curso presentadas por Don Benito Velasco Acero, las cuales una vez examinadas merecieron la aprobación de los señores gestores.

## Pensiones

También y por último se dio cuenta de la recepción de un Oficio que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres dando cuenta del acuerdo de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Julio último, por el cual se concede una pensión de 112'49 pesetas mensuales a la Vda. de Don Jenaro Sánchez Gómez, de cuya cantidad corresponde pagar a este Ayuntamiento 5'81 pesetas por los servicios prestados en esta villa por el citado señor como Médico Titular, cuya cantidad se acordó sustraer al Ayuntamiento de Albalá, según determina el artº 16 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y que esta se haga figurar en el próximo presupuesto para el ejercicio de 1.946.

Así mismo se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en los años municipales a partir del día 5 de Julio al de la fecha y que son los siguientes:

4.97- Jornales por peritación para los Productos de la Tierra	330'00
4.98- Socorros a detenidos en el Depósito Municipal	6'00
4.99- Gastos de un viaje oficial a Badajoz	238'00
5.00- Pension a la Vda. de D. Santiago Menéndez	51'00
5.01- Idem id a la de D. Modesto Menéndez	56'25
5.02- Pago del primer plazo del Préstamo de Int. de Cultivo 7.574'50	
5.03- Por Utilidades sueltas a los Funcionarios	514'80
5.04- Pago de los Servicios Telefónicos y Conferencias	128'55

## Pagos



505- Subvencion a D. Ramon Burgos por Estadisticas	1000' 00
506- Por el mismo concepto a Claudio Miranda	150' 00
507- Subvencion al Presidente de la Junta de L. V.	62' 50
508- Por el mismo concepto al Secretario	50' 00
509- Idem id al Auxiliar de la misma	41' 66
510- Por los gastos de material de dicha Junta	25' 00
511- Al Sr. Alcalde por gastos de Representacion	262' 50
512- Sueldo del mes de Julio a Ignacio Perales	270' 83
513- Por el mismo concepto a Rafael Pizarro	270' 83
514- Facturacion de los uniformes de los Guardias	2' 50
515- Pago del fluido electrico Publico	446' 50
516- Haber del mes de Julio al Inspector Veterinario	333' 93
517- Al mismo por reconocimiento de Cerdos	146' 66
518- Haber del mes actual al Guarda Jose Martinez	270' 83
519- Idem id. a Emilio Flores Prior	270' 83
520- Idem id a Rafael Caters Valle	270' 83
521- Idem id a Eustasio Gonzalez Salas	270' 83
522- Idem id al Recaudador de Arbitrios	416' 66
523- Idem id al Secretario Interino	550' 00
524- Idem id al Interventor Interino	416' 66
525- Idem id al Oficial 2º Luis M. Meudra	333' 33
526- Idem id al Oficial Temporero	266' 66
527- Idem id al Aguacil Portero	208' 33
528- Pago de una factura de Material de Oficina	447' 80
529- Pago de transporte de dicho material	13' 00
530- Al Factor Depositorio por quebrants de moneda	100' 00
531- Alquiler del local que ocupan las Oficinas	62' 50
532- Subvencion al Encargado de la Correspondencia	22' 91
533- Idem id al Aguacil Pregonero	75' 00
534- Idem id al Secretario del Juzgado	41' 66
535- Idem id al Juez Municipal	41' 66
536- Jornales invertidos en la reparacion del Alcantarillado	45' 00
537- Sueldo del Guardia Sepulturero Jose Cantos	160' 41
538- Alquiler del Local que ocupa el Dispensario	20' 83
539- Haber del Inspector Farmaceutico	231' 25

540- Pago del Subsidio Familiar a los Sanitarios	10' 00
541- Suministro de Medicamentos a la Beneficencia	910' 85
542- Pago de Medicamentos extraordinarios	191' 60
543- Subvencion al Comedor de Auxilio Social	291' 66
544- Socorro a un pobre transeunte José Caballero	5' 00
545- Pago del Subsidio Familiar a los funcionarios	325' 00
546- Alquileres del mes de Julio de los Locales Escuelas	137' 47
547- Jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil	339' 70
548- Pago de una relacion de jornales en la Vía Pública	1.512' 45
549- Sueldo del Practicante Díjital D. José Hernández	172' 50
550- Adquisicion de varios articulos para el Cuartel	8' 15
551- Por reparacion de herramientas para la Vía Pública	19' 00
552- Suscripcion a la Obra Francisco Franco	105' 00
553- Suscripcion al Anuario del Ministerio de Hacienda	150' 00
554- Multa por falta de declaracion de Ivas y Consumos	10' 00
555- Horas del mes de Julio a la Comadrona	115' 00
556- Por Confeccion de los Uniformes de la Guardia Municipal	321' 80
557- Pago por abojamientos de fuerza de la Guardia Civil	15' 00
558- Premio por destrucion de animales domésticos	3' 75
559- Subvencion mes actual al Barrerero	75' 00

*Ingresos*

63- Preintegro del anticipo concedido a la Uda. de Modesto Mendoza	HS' 00
64- Por el mismo concepto de la concesion al Interventor	55' 00
65- Preintegros por resuelta del Banco del Oeste	360' 40
66- Adjudicacion de una Tumba en propiedad	250' 00
67- Por arriendo de un nicho antiguo	60' 00
68- Precavacion en la Vía Pública de Vendedores Ambulantes	387' 50
69- Ingresado por la Recaudacion de Arbitrios	31.967' 08
70- Arriendo de una Tumba a José M. Fontan	60' 00

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto, se ordenó de la Presidencia, extendiéndose la presente que forman los señores concurrentes de que juzgo, el Secretario certifico.

*Punto 67* *Alvaro Fortea*  
*José Latorre* *José Latorre* *Alvaro Fortea*  
*Antonio Martínez* *Antonio Martínez*



3

Diligencia: Por la que hago constar yo,  
el Secretario, que la sesión ordinaria del día  
Veinte de Agosto, no pudo celebrarse por  
falta de concurrencia de los señores Gestores.

y para que conste, extiendo la presente  
en Usagre a cinco de Septiembre de Mil  
seiscientos Cuarenta y cinco.

N.º 13º.

El Alcalde,  
*J. Martínez*

*A. Martínez*

Señores Concurrentes:

d. Joaquín Olivera Chavarro  
d. Agustín Mendoza Martínez  
d. Aureo Cortés González  
d. José Corraón Domínguez  
d. José Duran Vásquez

En la villa de Usagre el cinco de  
Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco,  
siendo las diez de la noche, reunidos en el  
Salón Consistorial la Comisión Gestora Mu-  
nicipal bajo la Presidencia del señor Al-  
calde Don Rafael Mestres Vital y señores  
Gestores que se expresan al margen, asistido  
del Secretario habilitado Don Alejandro Mendoza  
Rodríguez.

Declarando abierto el acto por la Presidencia,  
se procedió por mi el Secretario, a dar lectura del  
acta anterior la que por acuerdo unánime de  
los señores concurrentes se le prestó aprobación;  
dándose cuenta así mismo de la correspondencia y  
demás asuntos en trámite, quedando enterados de  
todo ello los señores Gestores.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de los  
operaciones de abastecimiento y clasificación del Re-  
emplazo de 1946, así como la tramitación de los Ex-  
pedientes de Prórroga instruidos a favor de los moros  
pertenecientes a dichos Reemplazos Ángel Barragán  
Candahía, Domingo Estriado Barragán, Domingo Es-  
tirado Calvano, Juan Monjas Amaya, Francisco  
Mendoza Medina, José Pachón González y Mon-



mejor Vizcaya. Sontana.

Examinados que fueron los Expedientes respectivos y encontrandose de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento de Recubrimiento por comisionar todos los causas que determina el citado Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó establecer por unanimidad los beneficios de Pórtugos de 1<sup>a</sup> Clase.

Asi mismo se dio cuenta por íntegra lectura de los Expedientes de Prosiglos instruidos a los mozos Joaquín Gorbea Díaz, hijo de Alfonso y Concepción y José Rodriguez Merim, hijo de Monmel y Florencia, del absturro para el Preemplazo de 1.946, que citados por medio de dictos, no comparecieron por si ni representante alguno en el acto de la clasificación de soldados, ni tampoco alegaron causas algunas que lo impidieran. Vistos sus resueltos y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, de los mozos y del dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y dictar Prosiglos para todos los efectos legales, a los mencionados mozos, conveniendole al pago de los gastos que ocaione su captura y conducción.

Seguidamente y por el Interventor del Ayuntamiento se procedió a dar lectura de la liquidación practicada en las cuentas del segundo trimestre del año, cuyo resultado es el siguiente:

Existencias en Caja a fines del trimestre anterior 2.9.614'13

Ingresado durante el trimestre 149.056'72

Total del cargo 174.670'84

Dota por jugos verificados en igual trimestre 99.604'88

Existencias en Caja para el próximo trimestre 75.065'96

El Ayuntamiento hallandola conforme en todas sus partes, por unanimidad acordó prestarla su aprobacion.

A continuación se dio cuenta por mi, el Secretario, de varios informes presentados por 2<sup>a</sup> Rosa Fernández



Cáceres, Matronas es la localidad y Funcionarios del Ayuntamiento Ignacio Beato Miser, Rafael Pizarro Prior, Emilio Flores Prior, Teléfono González Salas, Rafael Cartero Valle, Emilio Albarán Morón y José Cortés Compillo, en solicitud de que le sea reconocido un tercer quinquenio a la primera y los que pudieran corresponderse al servicio personal su batallero con arreglo al tiempo que llevan prestando servicio en el Ayuntamiento.

Examinadas todas ellas, y visto que no existe consignación alguna en Presupuesto para el vigente ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar pendiente la concesión de referidos quinquenios y que se hagan figurar las cantidades que sean necesarias en el próximo Presupuesto para el ejercicio de 1946 con el fin de procederse al pago de los que a cada uno le corresponda a partir del mes de Enero del citado año.

Así mismo y por unanimidad de los señores Gestores, se acordó pasar al Poro Obrero, la cantidad consignada en el Presupuesto para calamidades públicas, dejando en dicha partida una cantidad prudencial que puede ascender hasta quinientas pesetas para los casos que puedan surgir dentro la vigencia del presupuesto y que estén comprendidos en el Capítulo y artículo respectivo.

Así mismo se acordó anticipar a la Encargada de la limpieza del Dispensario Antipaludico, Faustina González, la cantidad de Cincuenta pesetas, importe de la consignación del segundo semestre del presente año.

Vista la proximidad de las revisiones para los móviles del Béemplazo de 1946, así como la necesidad de nombrar Comisionado que los acompañe a Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tales fines a Casimiro Cortés Martínez.

Tambien y por ultimo, se dio cuenta de una carta recibida del Exmo. Ayuntamiento de Bargas, mediante la qual el señor Alcalde de la capital a propuesta del Exmo. Señor Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, invito a todos los de esta provincia como Procuradores en Cortes, para que en representacion de los pueblos de España ofrecieran a nuestro ilustre Caudillo, un Álbum que testimonia el orgullo de todos los Municipios de España por la constante labor y mejora económica de la vida local, obra que ha culminado en la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Corporación Municipal, por acuerdo unánime se adhiere a dicha iniciativa con el mayor entusiasmo por la incansable labor llevada a efecto por el Caudillo para el mejoramiento de los Municipios de España y beneficiar la vida local mediante la aprobación de la Ley de Bases de Administración Local.

A continuación se dio cuenta de los gastos e ingresos librados en las areas Municipales desde el dia seis de Agosto al de la fecha y que son los siguientes continuación.

nº 560- Jornal por limpieza de la Fuente	10'25
561- Premio por destrucción de un animal domino	7'50
562- Por trabajos estadísticos a C. Cortés	400'00
563- Alquiler del Jardín Municipal de Agro-años.	208'28
564- Recorridos para el Hospital de Desamparados	25'00
565- Gastos de un viaje oficial a Bargas	136'80
566- Idem id por el mismo concepto	835'80
567- Limpieza del Corral del Ayuntamiento	45'45
568- Pago por coches de Lanchas para las Calles	180'00
569- Premio por destrucción de un animal domino	3'75
570- Pago de un esportón para la Vía Pública	10'00
571- Premio por destrucción de un animal domino	3'75
572- Pension a la Vda. de D. Santiago Mendoza	51'04
573- Por el mismo concepto a la de D. M. Mendoza	56'25
574- Contribución Rústica del 3º trimestre 1945	75'72



5

575- Pago de la Inscripción del D.O. del E	50'00
576- Pago del Servicio Telefónico y conferencias	122'75
577- Al D. Ramón Burgos por trabajos extraordinarios 1.000'00	
578- Por el mismo concepto a Blasir Mirandu	150'00
579- Subvención al Presidente de la Junta de L.V.	62'50
580- Idem id al Secretario	50'00
581- Por el mismo concepto al Auxiliar	41'66
582- Al Secretario para material de Oficina	25'00
583- Por gastos de un viaje oficial	76'00
584- Al Señor Alcalde por representación	262'50
585- Sueldo del Guardia Ignacio Reales	270'80
586- Por el mismo concepto a Rafael Barroso	270'80
587- Pago de Uniformes para los mismos	567'75
588- Por socorros a Detenidos en el D.M.	324'00
589- Pago del suministro de Fluido Eléctrico	446'50
590- Trabajo del Inspector Veterinario	333'33
591- Al mismo por reconocimiento de Cerdas	141'66
592- Sueldo del Guardia de Campo J. Martínez	370'80
593- Por el mismo concepto a R. Oafos	270'80
594- Por el mismo concepto a E. González	270'80
595- Por el mismo concepto a E. Flores	270'80
596- Subvención al Bombero	75'00
597- Sueldo del Recaudador de Arbitrios	416'66
598- Idem id al Secretario	550'00
599- Idem id al Interventor	416'66
600- Idem id al Oficial 2º	333'33
601- Idem id al Oficial Temporero	266'66
602- Idem id al Ayudante Portero	208'33
603- Pago de una factura de Material de Oficina	190'70
604- Idem id por el mismo concepto	39'10
605- Al Depositario por quebrantos de moneda	100'00
606- Alquiler del Local que ocupa la Oficina	64'50
607- Subvención al Encargado de la Correspondencia	22'91
608- Por el mismo concepto al Progonero	75'00
609- Por el mismo concepto al Jefe del Fisgado	41'66

610-	Gastos de giros y transferencias	3'70
611-	Pago de Cal para la Vía Pública	8'00
612-	Sueldos del Señor Sepulturero	160'41
613-	Alquiler del Local del Dispensario	30'80
614-	Varios artículos para el mismo	104'25
615-	Honor del Inspector Farmacéutico	301'25
616-	Idem id al Practicante Titular	172'50
617-	Idem id a la Comadrona	118'00
618-	Pago del Subsidio Familiar a los Comunitarios	40'00
619-	Subvención al Comedor de Auxilio Social	391'66
620-	Pago de socorro a pobres enfermos	45'00
621-	Pago del Subsidio Familiar a los Funcionarios	350'00
622-	Pago del Alquiler de los locales-branchas	137'47
623-	A los Maestros por casa-habitación	384'98
624-	A los mismos por gasto de calefacción y lino	324'94
625-	Pago de varios artículos para las obras del Cuartel	34'20
626-	Por el mismo concepto y para dichos fines	18'00
627-	Por utilidades de Funcionarios 1º, 2º, 3º trámite	825'86
628-	Adquisición de artículos para los niños pobres	200'00
629-	Medicamentos Suministrados a la Beneficencia	798'95
630-	Cuota para el sostentimiento del Pósito	3.485'10
631-	Importe de la Cal para la Vía Pública	248'00
632-	Material para la reparación del Cuartel	1.182'50
633-	Montos invertidos en otras Obras (Altamirito)	8.523'40
634-	Material y colocación de alumbrado en la Plaza	1.093'95
635-	Premio por destrucción de un Arco de raspiña	3'75
636-	Suministro de recetas extraordinarias	70'70
637-	Subvención para el Piso Obrero	3.000'00
638-	Aumento Subsidio Familiar a Rafael Catón	35'00
71-	Renta de una tumba de vieja construcción	60'00
72-	Por venta de una tumba "	463'00
73-	Por alquiler de una tumba de nueva construcción	60'00
74-	Idem id de una tumba antigua	60'00
75-	Reintegro de la D.E.N.F.E. por exceso de precios	490'55
76-	Por venta de una tumba antigua	175'00

## Ingresos



77 - Reintegro del anticipo a la 8 <sup>a</sup> de M. Andrade	6 45'00
78 - Reintegro del anticipo conocido al Interventor	55'00
79 - Cobro del Arbitrio sobre los Productos de la Tierra 20.250'46	
80 - Por el mismo concepto de lo cobrado en Ejecución 17.768'92	
81 - Intereses del capital depositado en el Banco 72'60	

Cuyos gastos e ingresos ya expuestos, fueron  
aprobados por unanimidad de los señores concorrentes.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dio  
por terminado el acto se ordenó de la Presidencia, ex-  
tendiendo la presente que firmen los señores con-  
currentes de que yo, el Secretario, certifico.

François Marañón

José Duran

José M. Carrasco Aurora Carter

José Carteron

Amengual

Montaña  
busto

Diligencia: Se pone el Secretario que sus-  
cribe para hacer constar que la sesión ordinaria del  
día cinco no pudo celebrarse por falta de numero  
suficiente de gestores.

A para que conste, expido la presente en Usagre  
a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

O<sup>ro</sup>. B<sup>la</sup>.

El Alcalde  
Juan José

Montaña

Señores Concuruentes:  
" don Joaquín Olivera Chaparro  
" Agustín Monzón Martínez  
" Aureo Gordés González  
" Francisco Miramón Alburquerque  
" José Castañón Domínguez  
" José Duran Vargas  
" José M<sup>º</sup> Carrasco Romero

En la villa de Usagre a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora de las veinte, reunida en el Salón consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Viel y señores gestores expresados al margen, asistidos del Secretario habilitado D. Alejandro Martínez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados los señores concuruentes.

Aquí mismo y a continuación se dio lectura del Acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede a dar cuenta y lectura del Decreto fe 29 de Septiembre del año actual, por el que se dan normas para la formación del Censo de vecinos Tablas de Familia que ha de servir para la elección de concejales, así como la constitución de las Juntas Municipales del Censo Electoral, de las cuales y según el artículo 3º, párrafo 3º de dicho Decreto, deberá formar parte el Concejal de mayor edad de los que constituye la Corporación Municipal, recayendo dicho nombramiento a favor del Señor Don Aureo Gordés González, por ser el de mayor edad.

Aquí mismo y por unanimidad de los señores concuruentes, se acordó gratificiar al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Blas Pérez Pérez con setecientos cincuenta pesos, para remediar en parte los numerosos gastos que ha llevado a cabo con motivo de los procedimientos realizados para conseguir el cobro de cuotas por el Arbitrio sobre los propietarios de la Tierra de años atrasados devengadas por una infinidad de contribuyentes forasteros.

A continuación se dio cuenta de los pagos realizados por la intervención a partir del día 6 de Septiembre al de la fecha y que son los que se expresan a continuación:



640 - Pago de efectos timbrados (letras)	7 825' 10
641 - Subvención para paro obrero	3000' 00
642 - Limpieza del local que ocupa el Dispensario	50' 00
643 - Compra de Cal para blanqueo del Ayuntamiento	25' 50
644 - Socorros facilitados a un pobre enfermo	30' 00
645 - Jornales invertidos en el blanqueo del Cuartel	50' 70
646 - Por idem id	35' 00
647 - Por alojamiento de fuerzas de la G. C.	25' 00
648 - Jornales de blanqueo en el Cuartel G.C.	14' 00
649 - Compra de Cal para blanqueo del Cuartel	12' 30
650 - Pension a la Vda. de D. Santiago Mendoza	51' 04
651 - Idem a la ve de Don Modesto Mendoza	56' 21
652 - Pago de conferencias y servicios telefónicos	173' 09
653 - Gastos de conducción de mozos para inspecciones	304' 00
654 - Derecho de reconocimiento de mozos	90' 00
655 - A D. R. Burgos por trabajo estadístico	1000' 00
656 - Por el mismo concepto a Blas Miranda	150' 00
657 - Subvención al Presidente de la Junta de F. V.	62' 50
658 - Idem id al Secretario	50' 00
659 - Idem id al Auxiliar	41' 66
660 - Al Secretario para gastos de material	25' 00
661 - Por gastos de corredores y conferencias	103' 09
662 - Al señor Alcalde, gastos de representación	262' 50
663 - Sueldo del Guardia Municipal T. Real	270' 83
664 - Idem id al Guardia Rafael Pérez	270' 83
665 - Socorros a detenidos en el D. Municipal	45' 00
666 - Suministro de Flujo Eléctrico	446' 50
667 - Hacer al Inspector Veterinario	333' 33
668 - Al mismo por reconocimiento de Cerdos	141' 66
669 - Sueldo del Guarda de Campo José Martínez	370' 83
670 - a Emilio Flores por el mismo concepto	370' 83
671 - Por el mismo concepto a Rafael Calero	370' 83
672 - Por el mismo concepto a Rafael Calero	270' 83
673 - Subvención al Pregonero	75' 00
674 - Sueldo del Recaudador de Asistencias	216' 66

675- Sueldo del Secretario Interino	550' 00
676- Al Contrentor Interino por el mismo concepto	416' 66
677- Sueldo del Oficial 3º de Secretaria	333' 33
678- Idem id al Oficial temporero	266' 66
679- Idem id al Agente Portero	208' 33
680- Al Depositorio por quebranto de moneda	100' 00
681- Alquiler del local que ocupa la Oficina	62' 50
682- Subvención al Encargado de la Correspondencia	32' 91
683- Por el mismo concepto al Barrandero	75' 00
684- Por el mismo concepto al Juez del Juzgado	41' 66
685- Hacer del Guardia Sepulturero	160' 41
686- Alquiler del local que ocupa el Dispensario	20' 83
687- Hacer del Inspector Comercial	231' 25
688- Idem al Practicante Titular	173' 50
689- Idem id. a la Comisaría	115' 10
690- Pago del Subsidio Familiar al Farmacéutico	40' 00
691- Subvención al Comedor de Auxilio Social	291' 66
692- Pago del Subsidio Familiar a los funcionarios	359' 00
693- Por Alquiler de los locales Escuelas	137' 47
694- Por Casa habitación a los Maestros Recipientes	193' 49
695- Al mismo por limpieza y calefacción	163' 47
696- Para auxilio del Paro Obrero	7.000' 00
697- Jornales invertidos en la Vía Pública	3.354' 70
698- Suministro de Medicamentos a la Población	785' 15
699- Por aportación a la Diputación Provincial	325' 59
700- Inscripción al B. O. del Estado, año 1845	120' 00
701- Al Agente en Barrios por su asignación	112' 50
702- Al mismo por gastos de correo y reintegro	27' 05
703- Aportación al Patronato AntiTuberculosis	310' 63
704- Pago de la Poliza del Seguro de Accidentes	165' 81
705- Al Patronato de Formación profesional	405' 71
Así mismo se dirá cuenta de los ingresos habidos desde las mismas fechas y que son los que se expresan a continuación.	
nº 83= Venta de una tumba de nueva construcción	350' 00



8

83- Arriendo de un nicho nuevo	100'00
84- Arriendo de dos nichos nuevos	200'00
85- Reintegro de la V <sup>ta</sup> de d. Modesto Muñoz	45'00
86- Por el mismo concepto el Interventor	55'00
87- Reintegro por reclamación de Arbitrio	100'00
88- Imparcial por el mismo concepto en 1943-1965'36	
89- Por el mismo concepto año 1944	7.319'67
90- Por renta de una tumba nueva	100'00
91- Ingreso por el Arbitrio sobre los Viños 1.826'50	
92- Por intereses de inscripciones	1.521'60
93- Por el mismo concepto	760'80
94- Por la 16 <sup>a</sup> Centésima, de Urbana	265'56
95- Por el mismo concepto de Inmueble	100'00
96- Idem id por el mismo	310'63
97- Por el Recargo de Industrial	225'00
98- Retenido de Subsidio Familiar 3 <sup>er</sup> trimestre	228'33
99- Por lo retenido del 1-20% de Pagos	184'08
100- Por el mismo concepto de Utilidades.	514'80

Todos pagos e ingresos ya expresados fueron  
aprobados por unanimidad de los señores Gestores.

No hubo más asuntos de que todos y se dió por  
terminado el acto, extendiéndose la presente que fir-  
man los señores concurrentes de que yo al Secretario,  
certifico:

*José M. Vidal* *M. J. Pérez*  
*Amencalde* *José M. Carrasco*  
*José Cartajino* *Aurelio Gómez*  
*Adrián Sánchez*

Sesión Extraordinaria: En la villa de Mengíbar el quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ocho de la noche, reunidos en el Salón Consistorial, la Comisión Gestión Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Maestres Vélez, señores concejales don Joaquín Olivera Choperre, don Agustín Medina Martínez, don Aureo Cortés González, don Francisco Miranda Albarán, don José Castañón Domínguez y don José M<sup>º</sup> Corrales Romero, asistidos del Secretario Interino don Alejandro Martínez Rodríguez, para celebrar sesión extraordinaria prorrumpiente convocada.

#### Impuesto Municipal

Dada cuenta de los diferentes puntos objeto de esta sesión, se procedió en principio a aprobar por unanimidad la imposición Municipal del 25% sobre la Constitución Industrial y el 50% sobre el impuesto del Consumo Eléctrico en los servicios domésticos según determina la Base 32 de la nueva Ley Municipal.

#### Quinquenios a Territorios

Sequívamente se pasó a dar cuenta y en su caso aprobar la diferencia en un segundo quinquenio concedido al Médico de A.P.D. don Francisco García Morin, consistente esta diferencia en 150 pesetas, ya que el Estado solo le abona 350 pesetas y la cuantía de dicho quinquenio asciende a 500 pesetas, acordándose por unanimidad ocuparselas dicha diferencia, así como el pago de 75 pesetas del medio año actual, cantidad que pasará al presupuesto ordinario del próximo año 1946, en términos mencionados.

#### Sueldos a los Funcionarios

Así mismo se acordó por unanimidad modificar los sueldos del personal del Ayuntamiento tanto administrativo como servalarios, quedándose fijados en la siguiente cuantía y escala:

Sueldo para el Secretario del Ayuntamiento	8.000 ptas
Idem para el Interventor	6.600 "
Idem para el Oficial Mayor	6.000 "
Idem para el Oficial Primero	5.000 "



9

Sueldo para el Oficial 2º de Secretaría 4.750 pts  
Idem para el Oficial Temporero 4.000 ,  
Sueldo para los Guardias Municipales Bartolomé, a  
razón de 3.250 pesetas, más una gratificación de 300  
pesetas a cada uno.

Sueldo a los cuatro Guardas de Compra, a razón de  
3.250 pesetas, más gratificación anual de 300 pesetas.

Todos los demás objetos de esta sesión extraordinaria  
muy apropiada la aprobación de los señores concorrentes.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por  
terminado el acto, extendiéndose la presente que firman  
los señores Gestores, sé que yo, el Secretario,  
certifico:

*Martínez* *Francisco Martínez*  
*Aurelio Durán* *José Durán*  
*Castroví* *José Castroví*  
*Alfonso Llorente*

Señores Concurrentes

Don Joaquín Olivares Chaparro  
" Agustín Abendro Martínez  
" Aurelio Cortés González  
" José Castroví Domínguez  
" José Durán Vargas  
" José M<sup>r</sup> Corrales Romero.

En la villa de Usagre a veinte de  
Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco,  
siendo las ocho y treinta de la noche, reu-  
nióse en el Salón Consistorial la Comi-  
sión Gestora Municipal, bajo la Presidencia  
del señor Alcalde don Rafael Mestres  
Vital y Gestores expresados al margen, asis-  
tidos del Secretario interino don Alejandro Martínez  
Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio cuenta  
de la Correspondencia y demás asuntos de trámite, que-  
dando enterados de todo ello los señores Gestores.

Dada cuenta de una carta recibida el día diez de  
los corrientes, dirigida por el señor Alcalde de la Ca-

igital, invitando a todos los Ayuntamientos para que se adhieran al homenaje de gratitud que hoy debemos al que fué Gobernador Civil de la provincia Don José Moreno Díaz, por su incansable labor.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó adhiriase al dicho homenaje, así como subvencionar con Veinticinco pesetas para la adquisición de las insignias concedidas al Ex. Gobernador Civil, señor Moreno Díaz.

Seguidamente se dio cuenta de una Orden de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 8 del actual por la cual se aumenta a Diez pesetas la consignación de los Inspectores Municipales Veterinarios por derechos de reconocimiento de Cerdos, según determina el apartado 7º de la Orden Ministerial del 29 de Mayo último, en lugar de dos pesetas como venían percibiendo, cuyo aumento han de percibir a partir del ultimo cuatrimestre.

Vista dicha Orden circular, el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar al señor Inspector Veterinario estas diferencias en el periodo de tiempo que se indica y otros por derechos de reconocimiento o todos cuentos estén autorizadas para ello, a razón de los diez pesetas que se indican.

Asimismo se dio cuenta de un oficio circular recibido de la Delegación Provincial del Sindicato Vertical del Ovo, informando el nombramiento de los Vocaltes que han de formar parte de la Junta que ha de fijar precios y tipos de cambio de Aceituna en la cuantía presente, según determina la orden de la Presidencia del Gobierno en su artº 6º, cuyo nombramiento recae a favor de D. Gabriel Esteban Cormara como representante de los compradores y Don Enrique González Domínguez como vendedor y Don José González Romero como mayor productor de dicho fruto, cuya propuesta se hace a dichos organismos para su resolución.



10

Vista la instancia presentada por don Juan Batallante Barquero, Maestro Nacional en ejercicio en esta plaza, en virtud de que se sea aumentada la concesión por Casa-habitación a 800 pesetas, en lugar de 300 pesetas como viene percibiendo actualmente, por unanimidad de acuerdo dejar pendiente de resolución esta petición hasta tanto se recalen los informes necesarios para resolver con respecto a este particular.

Seguidamente y con el fin de engrosar los fondos de la Caja Roja procedentes de la postulación de la Festa de la Bonerita, por unanimidad de acuerdo contribuir con Cincuenta pesetas para dichos fines, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Acto seguido se dio cuenta de la formación del Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto ordinario, que ha de surtirse con el superavit que arroja la liquidación del de 1944, para la construcción del Matadero Municipal, acordándose por unanimidad prestarle aprobación, así como publicar Edicto en el Boletín Oficial de la provincia según determina el Estatuto Municipal.

Así mismo se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año próximo de 1946, el cual quedaría expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con la memoria para las reclamaciones que contra el mismo pudieren estimar pertinentes según determina el artº 296 del Estatuto Municipal, siendo aprobado por unanimidad de los señores concurrentes.

También y por ultimo se dio cuenta de los gastos habidos y efectos fechados a partir del día ochavo de octubre al de la fecha y que según resulta de los libros de intervención y Caja no se ha verificado pago alguno durante dicho lapso de tiempo, así como tampoco ingresos, según se puebla con dichos libros.

No hubo más asuntos de que tratar y se

rio por terminado el acto de orden de la Presidencia  
siendo las diez de la noche, extendiéndose la presente  
que forman los señores concurrentes de que yo, el  
Secretario, certifico.-

*José P. Gutiérrez* *François Montrouge*  
*Acuerdos tomados* *José Durán*  
*por Joaquín Olivera* *Alejandro Martínez Rodríguez*

Señores Concurrentes:

- D. Joaquín Olivera Chuparro
- D. Agustín Montrouge Martínez
- D. Alvaro Cortés González
- D. Tomás Montrouge Albarán
- D. José Castañón Domínguez
- D. José Durán Vásquez

En la villa de Usagre a cinco de No-  
viembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siem-  
pre las veinte horas del día, reunirse en el  
Salón Consistorial, la Comisión Gestora Mu-  
nicipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde D.  
Rafael Mestres Vital, y Señores Gestores ex-  
puestos al margen, para celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy asistido por el Secretario  
habilitado D. Alejandro Martínez Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio cuenta de  
la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedan-  
do enterado de todo ello los señores gestores.

Acto seguido y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se dio cuenta de los pagos realizados por la De-  
partaría del Ayuntamiento desde el día 31 de octubre al  
de la fecha y que son los siguientes.

705-B- Fondo de Publicaciones Oficiales	36'40
706- Fornales invertidos en el Aforo sobre Productos neta 7.	700'00
707- Fornales en el Blanquero del Ayuntamiento	25'00
708- Por trabajos en Carpintería Obras Públicas	120'00
709- Por fornales en el aforo de Vinos	50'00
710- Pension a la Vda. de D. Santiago Montrouge	51'04
711- Por el mismo concepto a la vda. de D. M. Montrouge	56'21



11

712- Suscripción al Reportorio Económico Armonizado	17'80
713- A D. Ramón Burgos por trabajo Estadístico	1.000'00
714- A Don Casimiro Cortés por el mismo concepto	300'00
715- Por el mismo concepto a D. Claudio Miranda	150'00
716- Subvención al Señor de la Junta de L. Vigilada	50'00
717- Por el mismo concepto al Auxiliar	41'66
718- Material de Oficina para la Junta	25'00
719- Subvención al Presidente de dicha Junta	62'50
720- Al señor Alcalde por gastos de Representación	262'50
721- Sueldo del Guardia Urbano Ignacio Pelete	270'83
722- Por el mismo concepto a Rafael Pizarro	270'83
723- Por el suministro de fluidos Eléctricos	446'50
724- Haber del Inspector Veterinario	333'33
725- Al mismo por reconocimiento de Cerdos	141'66
726- Sueldo del Guardia de Campo José Martínez	270'83
727- Idem id a Emilio Flores	270'83
728- Idem id a Tekafaro González	270'83
729- Idem id a Rafael Gárate	270'83
730- Subvención al Barrerero	78'00
731- Premio por destrucción de un animal doméstico	5'80
732- Haber al Recaudador de Arbitrios	416'66
733- Haber al Secretario Interim	550'00
734- Idem id al Interventor	416'66
735- Idem id al Oficial 2º	333'33
736- Idem id al Oficial Temporero	266'66
737- Idem id al Agencia	208'33
738- Al depositario por quiebros de Moneda	100'00
739- Alquiler del Local de las Oficinas	62'50
740- Importe de una cerradura para las Oficinas	17'00
741- Preparación del Móvilario de la Oficina	13'00
742- Subvención al Encargado de la Correspondencia	32'91
743- Idem id al Presonero	75'00
744- Idem id al Secretario Judicial	41'66
745- Sueldo del Guardia Sepulturero	160'41
746- Alquiler del local del Dispensario	20'83

747- Hacer al Inspector Farmaceutico	831' 85
748- Idem al Corresponsal Titular	172' 50
749- Idem a la Comadrona	115' 00
750- Subsidio Familiar al Farmaceutico	40' 00
751- Pago de recetas extraordinarias	81' 45
752- Subvención al Comedor de Auxilio Social	291' 66
753- Importe de los billetes del Cementerio	464' 75
754- Socorro facilitado a Monseñor Colino	25' 00
755- Subsidio Familiar a los funcionarios	393' 00
756- Alquiler de los Locales Escuelas	137' 27
757- A los Monasterios por Causa-Habitación	192' 89
758- Por gastos de calefacción y limpieza	162' 47
759- Importe de cristales para las Escuelas	17' 00
760- Inscripción a la Revista de Admin. Local	37' 00
761- Gratificación al Agente Ejecutivo	750' 00
762- Aportación a la Agrupación Juvenil de Ayunt <sup>o</sup>	1.901' 15
763- Por el grano quebrado el Cuartel	4' 00
764- Por el primer pago del Préstamo concedido al Ayunt <sup>o</sup> 21.449' 03	
765- Pago del servicio Telefónico del mes actual	256' 60
766- Pago gastos de un viaje oficial a Badajoz	380' 00
767- Por idem id a Fuente de Cantos	14' 90
768- Pago de una factura de Material de Oficina	240' 90
769- Pago de varios artículos para el Dispensario	141' 30
770- Por limosnas a pobres Transcurante	18' 00
771- Importe de material escolar	694' 20
772- Importe de un Acta para la Escuela de Partida 12' 00	
773- Descuento al personal del Ayunt <sup>o</sup> en San Lucas 226' 50	
774- Importe de los pañuelos confeccionados en el mismo 109' 75	
775- Medicamentos suministrados a la Beneficencia	751' 95
776- Socorro a los hermanos del Asilo de Don Benito	15' 00
777- Jornales en el oficio de los Pintores de la Sierra 162' 50	
Así mismo se dirá cuenta de los ingresos habidos en las arcas Municipales durante dicho lapso de tiempo y que son los siguientes:	
101- Por la recaudación de los Productos de la Sierra	5.000' 00



12

102 - Arriendo de una tumba a Josefa Sierra	100' 00
103 - Idem id a Eduardo Martínez	100' 00
104 - Idem id a Pedro González (vieja)	60' 00
105 - Precio de la antigua a Magdalena Medina	45' 00
106 - Idem id al Tallerventor	55' 00
107 - Ingresado por el Alquiler sobre los R. de la E.	8.825' 02
108 - Idem id del año 1.943	1.123' 18
109 - Idem id del año 1.943	4.383' 21
110 - Ingresado por el impuesto sobre Viños	827' 25
111 - Idem por Intereses de Inscripciones	5.355' 60
112 - Idem id por el mismo concepto	3.987' 77
113 - Por venta de una tumba nueva	250' 00
114 - Arriendo de una tumba	100' 00

Los gastos e ingresos no expresados, fueron  
aprobados por unanimidad.

No hubo más asuntos de que tratar, y se dio por  
terminado el acto, se ordenó de la Presidencia, extendien-  
do lo presente que forman los señores concurrentes,  
de que lo el Secretario, certificase.

*Pedro Vital* *Juan Almenar*  
*José María Miranda*  
*José María Martínez* *José María*  
*Fernando Carrasco* *Áureo López*  
*Francisco Velasco* *Alfonso*

En la villa de Usagre-a veinte de No-  
viembre de mil novecientos cuarenta y cinco, sien-  
do las ocho y treinta de la noche, reunidos en el  
Salón Comisarial, la Comisión Gestora Municipal,  
Presidida por el señor Alcalde Don Rafael Ma-  
estre Vital y Gestores expresados al margen, con  
asistencia del Secretario Interino Don Alejandro  
Martínez Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por  
mi el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la  
que fue aprobada por unanimidad.

Aquí mismo se dio cuenta de la correspondencia y demás asuntos se trató, quedando enterado de todo ello los señores gestores.

Acto seguido se dio cuenta de una Circular recibida de la Delegación Provincial del Frente de Juventud, por la cual invita a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que igual que años anteriores se haga la inscripción a la "Revista Mondo" para todas las Escuelas existentes en la localidad.

Tras el contenido de dicha Circular, el Ayuntamiento por unanimidad acordó continuar con dicha inscripción para el presente año de 1946.

Asimismo se dio cuenta de los pagos realizados por la intervención desde el día 6 al 20 de los corrientes y que son los que se aprecian a continuación:

nº 778- Pago de un millar de Guadillos para el Matadero	185'00
nº 779- Por gastos de Materiales para dichas Obras	60'00
nº 780- Pago de Picón para la calefacción de los Oficinas	35'60
nº 781- Por fumadores en el aforo de Vinos	75'00
nº 782- Importe del arena invertido en el Matadero	370'00
nº 783- Gastos de una transferencia hecha al J. E. G.	9'40

Aquí mismo se dio cuenta de los ingresos habidos durante el mismo lapso de tiempo y que son los siguientes:

nº 115- Los arriendo de una bamba nueva	100'00
nº 116- Por el completo pago de una Tumba	150'00
nº 117- Por el Alquiler de una Tumba nueva	100'00

Cuyos gastos e impresos ya expuestos, fueron aprobados por unanimidad,

No hubo más asuntos de que tratar y se dio cuenta terminado el acto, se orden de la Presidencia, extenderse la presente que firman los señores concurridos se queja el Secretario, certifico.

Plata Soto *Alvarez*  
José Esteban *Don*  
Francisco Ochoa *Koch*  
Francisco Ochoa *Alvaro*  
Francisco Ochoa *José M. Carrasco*

Concurrentes  
 Don Joaquín Olivira Chapman.  
 " Mendez Martínez  
 " Huales Gómez González  
 " José Castrón Domínguez  
 " Francisco Miramontes Alvarado señor Alcalde Don Benito Mestres Vital  
 " José Duran Vazquez y señores gestores expuestos al margen  
 " José M. Carrasco Romero con asistencia del Secretario interino  
 " Francisco Morcillo Sánchez Don Alejandro Martínez Rodríguez.

En la villa de Urquiza o cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ocho de la noche, reuniéndose en el Salón Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio por mi, el Secretario, lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Legítimamente y de orden del señor Alcalde, se procedió a la lectura íntegra por Capítulos, artículos y conceptos de los puntos de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1946, cuyo proyecto fue formado y aprobado cumpliendo las formalidades legales, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar por unanimidad en todos sus puntos el referido presupuesto, quedando en su totalidad fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	53.136' 60
2º	Representación Municipal	8.150' 00
3º	Vigilancia y Seguridad	9.725' 00
4º	Policía Urbana y Rural	33.106' 00
5º	Procuración	5.750' 00
6º	Personal y Material de Oficinas	49.789' 00

Capítulo	Conceptos	Consignación
7º. Salubridad e Higiene		33.033' 70
8º. Beneficencia		33.180' 00
9º Asistencia Social		17.800' 00
10º Instrucción Pública		33.761' 40
11º Obras Públicas		36.000' 00
13º Fomento de los intereses Comunales		8.000' 00
17º Agrupación Forzosa del Municipio		3.902' 30
18º Impuestostos		5.202' 95
<u>Total general de gastos</u>		<u>316.538' 95</u>

### Presupuesto de Ingresos

1º. Rentas	31.679' 15
2º. Aprovechamientos de bienes comunales	3.300' 00
5º Eventuales y Extraordinarios	9.364' 61
6º Arbitrios con fines no Fiscales	750' 00
8º Derechos y Tasas	17.000' 00
9º Cuotas y Recargos en tributos Nacionales	15.800' 00
10º Imposición Municipal	339.145' 19
11º Multas	500' 00
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>316.538' 95</u>

### Presumen General

<u>Total general de Gastos</u>	<u>316.538' 95</u>
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>316.538' 95</u>

Igual

Por todo ello el Ayuntamiento, visto los disponeos acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, remitiéndose una copia del mismo al Oficina Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido se dirá cuenta por íntegra lectura de los siguientes Ordenanzas.

Sobre Industrias Callejeras y Ambulantes.

Arbitrio sobre consumo de Bebidas.

Tasa sobre consumo de Carnes y Pescados.

Sobre ocupación de la Vía Pública y Puestos Públicos.

Pregutación de cinco centavos sobre litro de vino corriente



14

cedidos por el Estado. Reguladora del arbitrio con impuesto fiscal del Bier por ciento sobre consumiciones en Cafés, Bares y Tabernas y otra Reguladora del cobro de los conceptos que grava la Tarifa 5<sup>a</sup> de la Contribución de Usos y Consumos.

Tres un debiendo examen de las mismas y hallandole conformes y ajustadas a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad se puso en aprobación.

Seguidamente y por el Interventor fueron presentados voluntariamente el Tercer trimestre, las cuales encontrándose conforme en todos sus puntos fueron aprobadas por unanimidad de los señores Jefes res.

Seguidamente se dio lectura de una instancia presentada por Don Juan Cabalgante Barquero, Maestro Nacional de esta plaza, en solicitud de que se aumentara la consignación por Casa-Habitación Ochocientas pesetas, cuya instancia se desestima todo a que por la Corporación Municipal y segun consignación en el Presupuesto, no se puede pagar esta cantidad por Casa-Habitación por considerarse excesiva en extremo.

Así mismo se dio cuenta de la necesidad de subastar como en años anteriores las hielas de Primavera del Cerro de la Pira, acordándose por unanimidad anunciar esta Subasta para el proximo dia 21 de los corrientes, fijando el tipo de subasta en Ochocientos pesos para la primera subasta; mas si esta queda desierta se anunciará una segunda para el 28 del mismo mes con una rebaja del diez por ciento sobre el tipo de subasta y caso de quedar desierta en esta segunda subasta, se anunciará una tercera con el 20% de descuento para cuantos licitadores quieran tomar parte en ella, quedando el Ayuntamiento autorizado para adjudicar estos aprovechamientos al mejor postor si en esta ultima subasta no concurren licitadores.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, siendo

les vier de la noche, catentándose la presente que firman los señores Gestores de que go. el Secretario, certifico.

*Pedro Vital* *J. L. Chavarri* *Almenara*  
*Por Estacion* *José Díaz*

*Aureo Cortés* *Francisco Alvarado*  
*Francisco Merino* *José M. Carrasco*  
*Alvarez*

Señores Concurrentes:

Don Joaquín Olivera Chápparo miembro de mil novecientos cuarenta y cinco,  
" Agustín Menorza Martínez siendo las ocho de la noche, reunióse en el  
" Aureo Cortés González Salón Consistorial, la Comisión Gestora Munici-  
" Francisco Merino Alborán pal bajo la presidencia del señor Al-  
" José Castañón Domínguez calde Don Rafael Mestres Vital y Gestores  
" José Duran Viráguez expresados al organo, asistiendo del Secretario  
" Francisco Moisés Gómez habilitado don Alejandro Martínez Pro-  
" José M. Corrales Romero dríguez, para celebrar la sesión ordinaria del  
dia de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió para mí el Secretario, a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterado de todo ello los señores Gestores.

A continuación y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio cuenta de los gastos habidos en los doce municipios a partir del día 21 de Noviembre al de la fecha y que son los siguientes:

nº 784- Pago por reparación del Mobiliario	82'00
, 785- Adquisición de Picón para los Oficios	40'65
, 786- Pension a la Vda. del Oficial d. Modesto Menorza	56'25
, 787- Por el mismo a la de d. Santiago Menorza	51'04
, 788- Contracción de Renta 4º Trimestre	75'72
, 789- Por Utilidades sobre sueldos 3º trimestre	514'80



15

- 790- Por los gastos de la Junta de Libertad Vigilante 25'00  
791- A don Román Burgo por trabajos establecidos 1.000'00  
792- Por el mismo concepto a d. Cosimiro Corkés 300'00  
793- Por el mismo concepto a Blas Miranda 150'00  
794- Subvención para el Auxiliar Social de la libertad Vigilante 41'66  
795- Por el Secretario de la misma Junta 50'00  
796- Por el mismo concepto al Presidente 63'50  
797- Al señor Alcalde, por Representación 463'50  
798- Sueldo del Guardia Urbano Rafael Pisarro 270'83  
799- Por el mismo concepto a Ignacio Peñalosa 270'83  
800- Socorro a despidos en el Depósito Municipal 37'00  
801- Pago por suministro de fluido eléctrico 446'50  
802- Suministro de material eléctrico 89'75  
803- Haber al Inspector Veterinario 333'38  
804- Al mismo por reconocimiento de cerdos 141'66  
805- Por una relación de jirones en el Matadero 708'75  
806- Por el mismo concepto para el Matadero 568'63  
807- Importe de 4 rollos de papel 34'05  
808- Por envíos de materiales para el Matadero 240'00  
809- Pago de maderación para el Matadero 144'00  
810- A Diego Colomo, por 340 quintales de carbón 3.890'00  
811- Importe de 1.000 ladrillos para el Matadero 165'00  
812- Importe de dos rollos de lana para el mismo 18'00  
813- Pago por el importe de 33 jirones de carbón 380'50  
814- Pago por el importe de 4.600 reales 662'50  
815- Por el haber del año pasado a José Martínez 270'83  
816- Por el mismo concepto a Telesforo Gómez 270'83  
817- Por el mismo concepto a Emilio Flores 270'83  
818- Por el mismo concepto a Rafael Esteban 370'83  
819- Subvención al Pregonero García Guillén 75'00  
820- Jirones invertidos en el año de 1905 25'00  
821- Haber al Precaudador de Artilugios 416'66  
822- Por el mismo concepto al Secretario 550'00  
823- Por idem id al Interventor 416'66  
824- Por idem id al Oficial 4º 333'33

825- Fondo del Oficial Comisario	266'66
826- Por el mismo concepto al Aguacl Postero	208'33
827- Por el importe de cristales para los Oficinas	37'18
828- Subvención al Depositorio por quinientos de moneda	100'00
829- Alquiler del local de las Oficinas	62'50
830- Pago de una factura de material de Oficina	387'00
831- Pago de una factura a don José Mata	46'30
832- Subvención al Encargado de la Correspondencia	23'91
833- Por Subvención al Aguacl Pregonero	75'00
834- Por el mismo concepto al Secretario del Juzgado	41'66
835- Por el haber al Guardia del Cementerio	160'41
836- Alquiler del dispensario Antipaludico	20'83
837- Al Inspector Farmaceutico por su haber	331'25
838- Al Guardiante por el mismo concepto	172'50
839- A la Comadrona por su haber del año mes	115'00
840- Por Subsidio Familiar a los Sanatorios	40'00
841- Subvención al Comedor de Auxilio Social	391'66
842- Socorro a un pobre transeunte	10'00
843- Pago del Subsidio a los Funcionarios	392'00
844- Alquiler de los Locales Escuelas	137'47
845- Por el alquiler de casa-habitación a los Monjes	192'59
846- Por calefacción y limpieza de las Escuelas	162'47
847- Importe de la Escuela de Formación Profesional	33'90
848- Material para alumbrado en las Escuelas	24'85
849- Formatos por blanqueo en el Cuartel G.C.	21'00
850- Por una reliquia en la Plaza del Cristo	563'15
851- Obraiva de material y jornales en Obras Públicas	4.331'53
852- Por el importe de cuatro esportomas para idom	120'00
853- Alumbrado extraordinario durante la fiesta del Cristo	338'45
854- Pago de libros Registro de Sanitorios	25'00
855- Por ordenación y Blasónaje al Excmo. Ayuntamiento Civil	25'00
856- Adquisición del ejemplar "Liquidación de Contingencias"	17'00
857- Medicamentos suministrados a la Beneficencia	726'25
858- Pago por el reconocimiento de Largosca	168'50
859- Pago de socorros a detenidos en el D. Municipal	75'00



- 860- Por el importe de maderas para el Matadero 16'00  
861- Importe en el reconocimiento de Langosta (Cocadas) 150'00  
862- Pago de formales en el aforo de los Vinos 100'00  
863- Gasto de un viaje a Zafra para el Matadero 10'00  
864- Fiecosas o detenciones en el Depósito Municipal 6'00  
865- Importe de Maderación para el Matadero 1.312'00  
866- Importe de 2 sacos de León para los Oficiales 33'50

Así mismo se dio cuenta de los ingresos habidos durante el mismo lapso de tiempo y que son los siguientes:

- 118- Por el arriendo de una tumba vieja 60'00  
119- reintegro del anticipo concedido al Interventor 55'00  
120- Por el arriendo de un nicho nuevo 100'00  
121- Ingreso por derechos de reconocimiento de Cerdo 488'00  
122- Ingreso por derechos de carnes frescas 3.018'00  
123- Ingresado por el impuesto sobre los Vinos 576'50  
124- Idem por el Arbitrio sobre los Productos de la Z. 36'86  
125- Por idem id año 1.942 518'12  
126- Por idem id año 1.943 500'08  
127- Por idem id año 1.944 5.984'55  
128- Por idem id año 1.939 45'60  
129- Por cesión de una tumba nueva 250'00  
130- Por id id de idem 250'00  
131- Por el arriendo de una tumba 100'00

Cuyos gastos e ingresos por expuestos, fueron efectuados por unanimidad.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente que firman los señores concorrentes de que yo, el Secretario, certifico:

*Foto M. Carrasco*

*Juanen Merano*

*José Durán*

*Aunque le costó*

*José Castañón*

*Martínez*

Año de  
1.946

Diligencia: La pone el Secretario que suscribe para hacer constar que la sesión ordinaria del dia cinco de los corrientes, no pudo celebrarse por no haber asuntos importantes de que tratar.

Y para que conste, extiendo la presente en Uragre a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

V. B.  
El Alcalde  
F. M. V.

Martinez

Señores Concuruentes:

Don Joaquín Olivera Chápparo:

- Agustín Méndez Martínez
- Aureo Cortés González
- Fermín Mirón Albornán
- José Castañón Domínguez
- José Duran Vazquez
- José M. Corrales Romero
- Fermín Moredo Sánchez

En la villa de Uragre, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las ocho y treinta de la noche, reúniase en el Salón Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Moctezum Vital y festivales expresados al margen, asistidos del Secretario habilitando don Alejandro Martínez Rodríguez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente se dio cuenta de una autorización presentada por el Oficial de este Ayuntamiento don Jerónimo Rodríguez Hernández, que copiada literalmente dice así:

"Yo, Mengualen Medina Vázquez, declaro por el presente que autorizo a Jerónimo Rodríguez Hernández, para que en mi nombre haga la entrada en el Ayuntamiento de esta villa, de la persona que me corresponde percibir del mismo, como Viuda del Oficial que fué Modesto Méndez Salas, así mismo queda autorizado para cobrar la renta del Local-Escuela nº 3 de Niños que tengo arrendado



17

a referido Ayuntamiento, quedando el señor Rodríguez, obligado a rendirme cuenta-liquidación mensualmente al punto de mi residencia."

Vista dicha autorización debidamente firmada por ambos juntamente con los testigos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pagar dicha pensión y el importe del arriendo del Local-Escuela al Oficial señor Rodríguez Hernández, así como igual una copia de dicha autorización al libramiento correspondiente.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de una Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la cual ordena el desplazamiento de los Maestros a la capital con el fin de asistir a unos cursos de Pedagogía, cuyos gastos ha de sufragar el Ayuntamiento y con cargo al presupuesto respectivo, dándose cuenta en su día de estos gastos, acordándose por unanimidad su pago por ser orden gubernativa y del S.E.M.

También se acordó por unanimidad subvención de mil pesos para engranar la suscripción con destino a vestir los niños pobres de la localidad en las fiestas Navideñas.

Acto de dio cuenta de una instancia presentada por los funcionarios d. Luis M. Mendoza Montañez y dñ Ignacio Gómez Morcero, en solicitud de que se sean concedidos unos anticipos reintegrables en dicha municiplidad para remediar las numerosas necesidades de sus hogares respectivos, acordándose por unanimidad concederle estos anticipos una vez se haga efecto al cobro el Reparto del Robusto sobre los Productos de la Tierra correspondiente al año 1945.

Así mismo y por la Presidencia se dio cuenta de las obras que se están realizando para la construcción del Matadero Municipal, cuyos gastos se van reflejando en las relaciones de pagos que en

cada sesión se da cuenta y lectura.

Tambien y por ultimo se procedió a dar cuenta de la liquidación practicada en las cuentas del 4º trimestre del pasado año, presentadas por la Intervención del Ayuntamiento, las cuales havingolas conforme por unanimidad se le prestará su aprobación.

Así mismo se dio cuenta de los gastos e ingresos salidos en la depositaría, desde el día 21 de Diciembre del pasado año al de la fecha y que son los relacionados a continuación:

### Gastos

867 - Pension a la Vda. de D. Santiago Mendoza	51' 06
868 - Por el mismo concepto a la vda. D. M. Mendoza	56' 25
869 - A Don Ramón Burgos, por Trabajos Estadísticos 1.000' 00	
870 - Por el mismo concepto a Casimiro Cortés	300' 00
871 - Por el mismo concepto a Eladio Mirando	150' 00
872 - Subvención al Presidente de la Junta de Libertad Vigilar 63' 50	
873 - Por el mismo concepto al Secretario de la misma	50' 00
874 - Por el mismo concepto al Auxiliar de la Junta	41' 74
875 - Al Secretario para material de la Junta	25' 00
876 - Al señor Alcalde, por gastos de representación	363' 50
877 - Por gastos de dos viajes a Badajoz y Jerez.	377' 00
878 - Honor del Guardia Urbano Ignacio Reales	370' 83
879 - Por el mismo concepto a Rafael Pizarro	370' 83
880 - Pago de socorros a detenidos en el depósito M.	45' 00
881 - Pago por el suministro de fluido Eléctrico	2446' 50
882 - Honor del Inspector Veterinario	333' 37
883 - Al mismo por derechos de reconocimiento de Cerdas	141' 74
884 - Pago de materiales para el Matadero Municipal	120' 00
885 - Por Transportes de materiales para el Matadero	130' 00
886 - Por el mismo concepto	250' 00
887 - Pago de ferretería invertido en dichas obras	1.743' 30
888 - Por el honor del mes actual a José Martínez	270' 83
889 - Por el mismo concepto a Emilio Flores	270' 83
890 - Por el mismo concepto a Ezequiel González	370' 83
891 - Por el mismo concepto a Rafael Cáceres	370' 83



	18
892- Sueldo del Recaudador de Arbitrios	416'74
893- Honor del Secretario interino	550'00
894- Por el mismo concepto al Interventor	416'74
895- Sueldo del Oficial 3º Luis M. Amuedas	333'33
896- Idem al Oficial Camponero	366'74
897- Idem al Alguacil Portero	208'37
898- Al Depositorio por quebranto de moneda	100'00
899- Alquiler del Local de las Oficinas	62'50
900- Subvención al Encargado de la Correspondencia	22'99
901- Subvención al Alguacil Pregonero	75'00
902- Por el mismo concepto al Secretario judicial	41'74
903- Por haber al Guardia Sepulturero	160'49
904- Alquiler del Local del Dispensario	20'83
905- Sueldo del Inspector Farmacéutico	331'25
906- Idem del Procurante Titular	172'50
907- Idem de la Comadrona	115'00
908- Por Subsidio Familiar al Farmacéutico	40'00
909- Subvención al Comedor de Auxilio Social	291'74
910- Pago del Subsidio Familiar a los Funcionarios	392'00
911- Pago del transporte del material Escolar	43'05
912- Pago del alquiler de los Locales Escuelas	179'13
913- Por Cosa-habitación a los Moretones	192'49
914- Calefacción y limpia de las Escuelas	163'47
915- Pago del importe del enrejado de la Cruz	175'00
916- Por alojamiento se fuerzas de la G. Civil	10'00
917- Impuesto de Piso para las Oficinas	52'80
918- Pago de transporte de materiales para el Matadero	100'00
919- Transporte de material para el Matadero	610'00
920- Por 240 metros de piedras para el Matadero	980'00
931- Importe de los Medicamentos para la Beneficencia	525'45
932- Pago de calefacción para las Oficinas	35'70
923- Por destrucción de un animal doméstico	4'00
924- Pago de piso para las Oficinas	26'00
925- Por varios artículos para las Oficinas	7'20
926- Pago de fajones por reconocimiento de Langosta	300'00

927 - Por aportación a la Exma Diputación	86'66
928 - Por el mismo concepto a la Diputación	748'37
929 - Pago del servicio Telefónico	465'45
930 - Pago de un viaje a Villanueva de la Serena	177'30
931 - Por alojamiento de fuerzas de la G. Civil	10'00
932 - Pago del alquiler de un Coche por un Viaje Oficial	312'85
933 - Recorridos a Detenidos en el Depósito Municipal	36'00
934 - Pago de una retribución de jornales en el Matadero	3.558'20
935 - Pago de jornales de Albañilería en el Matadero	5.408'16
936 - Por reparación de herramientas para dichas Obras.	45'50
937 - Por reparación de una puerta para el Matadero	125'00
938 - Pago de transportes de Material para el Matadero	47'20
939 - Por el mismo concepto	237'45
940 - Por el mismo concepto	500'00
941 - Pago de cal para referida Obra	952'00
942 - Pago de Ladrillos y Tejas para el Matadero	1.845'00
943 - Por material para los Oficinas Municipales	1.144'15
944 - Pago de varios artículos para las Oficinas	43'55
945 - Por el mismo concepto	16'25
946 - Pago de picón para la construcción de las Oficinas	13'30
947 - Confección de anaqueles para las oficinas de id	20'40
948 - Por gastos de fiestas y transferencia	10'00
949 - Por reintegro de correos al Agente en Badajoz	32'00
950 - Por asignación 4º trimestre al Agente en Badajoz	112'50
951 - Pago de medicamentos extraordinarios a la Obra	19'70
952 - Pago del Seguro de Accidentes	177'60
953 - Pago de material para las Escuelas Sociales	1.132'80
954 - Jornales invertidos en la Plazauela del Cristo	1.691'59
955 - Por una Mesa Sotemor el día de San Lucas	75'00
956 - Por otras Obras y honoras en fiestas Oficiales	346'00
957 - Por el mismo concepto	104'm
958 - Pago de un Almanaque de Admin. Local	11'75
959 - Alquiler de un Coche para un viaje Oficial	601'85
960 - Por varios artículos para el Matadero	44'50
932 - Por renta de una tumba nueva	100'00

Ingresos:



19

133- Por arriego de una tumba antigua	60'00
134- Por venta de una tumba nueva	350'00
135- Por el mismo concepto	350'00
136- Por el mismo concepto	250'00
137- Por el mismo concepto	250'00
138- Preintegro de nomina de Hacienda	86'66
139- Por derechos de reconocimiento de tierras	1.250'00
140- Por licencias ambientales y callejeras	400'00
141- Por el impuesto sobre carnes pescas y saladas	1.419'44
142- Por el impuesto sobre Vinos	475'00
143- Participación en el impuesto de Cédulas Personales	748'37
144- Por el arriendo sobre los productos de la Tierra	59'22
145- Por el mismo concepto	428'09
146- Por ocupación de la vía pública como mercado	1.390'00
147- Retención por el impuesto de Utilidades	514'80
148- Por idem id del 1'20%	398'66
149- Por idem id del Subsidio Familiar	336'71
150- Por interés del Banco.	117'40

Cuyos gastos e ingresos ya expuestos fueron aprobados por unanimidad de los señores concurrentes.

No hubo más asuntos de que tratar y se diró por terminado el acto de orden de la Presidencia, siendo las once de la noche, extendiéndose la presente que firmen los señores Gestores de que yo, el Secretario, certifico - entre líneas - seguidamente.

José Díaz José M. Carrasco

Franco Miranda José Díaz

Aymerich

José Cartaño  
Almerich

Diligencias: La pone el Secretario que suscribe para hacer constar, que la sesión ordinaria del dia de hoy no se ha celebrado por no haber asuntos sumamente de interés de que tratar.

I para que conste, expido la presente en Usagre a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vº. Dº.  
El Alcalde,  
Juan Vital

Apartado  
B

Diligencia: Por la que hago constar, yo, el Secretario que la sesión ordinaria del dia de ayer no se celebró por no haber asuntos urgentes de que tratar, a más de la falta de concurrencia.

I para que conste, extiendo la presente en Usagre a veinticinco Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vº. Dº.  
El Alcalde,  
Juan Vital

Apartado  
B

Sesión Extraordinaria: En la villa de Usagre, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte y treinta horas de la noche, reunirse en el salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rafael Mestres Vital y asistido de los señores Gestores Don Joaquín Olivera Chafarro, D. Agustín Meudor Martínez, D. Aureo Cortés González, D. Francisco Miranda Alfonso, D. José Castañón Domínguez, Don José Duran Vázquez, Don Francisco Masedo Lánchez y Don José M. Corrales Romero, para celebrar sesión extraordinaria según se hacia constar en las papeletas repartidas al efecto.

Declara lícito el acto por la presidencia, se procede seguidamente a dar cuenta y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1946, en virtud de haber



20

uido devuelto por la Sección Provincial de Administración Local, igualmente las Ordenanzas Municipales que han de regir durante expresado año; enterados los señores Gestores y visto que dicho Presupuesto y ordenanzas municipales, han sido rectificadas en el interés en su oficio de fecha 6 del actual, dicha Sección, se conformidad con el Decreto del día 25 de Enero de 1946, inscrita en el P. O. del Estado del día 4 de Febrero siguiente; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1946, y las ordenanzas municipales de expresado año, quedando fijado éste en sus dos partes de gastos e ingresos, en la forma siguiente:

-Gastos-

Capítulo	Concepto	Gastos
1º	Obligaciones generales	53.136' 00
2º	Representación Municipal	8.150' 00
3º	Vigilancia y Seguridad	9.725' 00
4º	Policía Urbana y Rural	38.858' 00
5º	Recaudaciones	5.750' 00
6º	Personal y material de Oficina	49.789' 00
7º	Salubridad e Higiene	23.350' 10
8º	Beneficencia	31.180' 00
9º	Asistencia Social	17.800' 00
10º	Instrucción Pública	23.761' 50
11º	Obra Pública	32.000' 00
13º	Fomento de los intereses Comunales	8.158' 20
17º	Agrupación popular del Municipio	3.902' 30
18º	Imprevistos	4.728' 35
Total General de Gastos		<u>310.888' 95</u>

-Ingresos-

1º	Rentas	31.679' 15
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales	4.300' 00
5º	Eventuales y extraordinarios	10.599' 67
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.650' 00
Suma y Sigue		<u>47.338' 82</u>

	Suma Anterior	47.238' 83
8º	Derechos y Tasas	18.000' 00
9º	Quotas, Recargos y partidas en Tributos Municipales	15.800' 00
10º	Imposición Municipal	328.760' 13
11º	Multas	<u>500' 00</u>
	<u>Total General de Ingresos</u>	<u>310.388' 95</u>

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se dio por terminado el acto de orden de la presidencia, a los veintidós horas, extendiéndose la presente de que yo, el Secretario, certifico.

*Hasta ayer* José M. Carrasco

Franco Miranda

José Durán

*Alvaro* Quirico Cortes

*José Antonio*

Diligencia: La pone el Secretario que certifica para hacer constar que el día cinco de Marzo no tuvo lugar la sesión ordinaria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste, extiendo la presente en diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

yo. Yo.

El Alcalde,

*Antonio Natale*

Aprobado



Señores Concejales.

- Don Joaquín Olivera Cháparro.  
" Juan Capón González  
" Francisco Miranda Albarán  
" José Costanón Domínguez  
" José Duran Torques  
" José M. Corrales Romero

21

En la villa de Usagre, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve y treinta de la noche, reuniese en el Salón Consistorial la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Porfirio Mestres Vital y señores Gestores expresados al margen asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mí, el Secretario, a dar lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Así mismo se dio cuenta de un oficio que dirige el Alcalde de Fuentidueña de Tajo, invitando a todos los Ayuntamientos del Partido para que se adherieran a la iniciativa del señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, y Exma. Diputación provincial, nombrando hijo adoptivo de la provincia al Generalísimo Franco, adhesión que hace suya esta Corporación Municipal por acuerdo unánime.

Acto seguido se procede a dar lectura de una carta recibida del señor Alcalde del Ayuntamiento de Guaracha por la cual da cuenta del fallecimiento del Poeta extremeño Luis Chamizo, así como sus deseos de hacerle un postumo homenaje a tan notable cantor, encargándose al efecto un busto en su memoria o esculpierendole una lápida.

Por tal motivo se invita a todos los Ayuntamientos de la provincia para que contribuyan con cantidades en metálico para sufragar estos gastos, acordándose por los señores Gestores contribuir con cien pesos para los fines antes indicados.

Seguidamente se dio cuenta de la presencia de dos Delegados de Radio Difusión del S.E.U. los cuales vienen haciendo un estudio de todos los pueblos y sus riquezas más principales para su difusión por radio, interesando de todos los Ayuntamientos un donativo para sufragar gastos de este reportaje.

Vistas las cantidades donadas por otros municipios limítrofes, por unanimidad se acuerda subvencionar con la cantidad de mil pesetas y por una sola vez.

También se acordó por unanimidad dar un donativo de Doscientas cincuenta pesetas a los padres Misioneros por su brillante actuación durante sus misiones en esta plazza cuya cantidad es destinada para sufragar en parte los gastos ocasionados con este motivo.

A continuación el señor Alcalde propone a los señores gestores se le conceda una gratificación al Guardia Municipal Urbano Rafael Pizarro, por su immejorable comportamiento y fiel cumplidor de sus obligaciones teniendo depositada en él misma una confianza plena en sus funciones de Empleado Subalterno.

Los señores Gestores tomando en cuenta los extremos expuestos por la Presidencia, acuerdan por unanimidad hacer suya esta propuesta y que se gratiifique al funcionario en cuestión con la cantidad de Cuinientas pesetas.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de la próxima apertura de una Cociña de Hermanadad para atender las numerosas atenciones de la clase humilde a fin de que estos no perciban de hambre, habiéndose invitado a todos los contribuyentes para que contribuyan con cantidades bien en metálico o en especies para el sostenimiento de dicha Cociña autorizándose por acuerdo unánime al señor Alcalde para subvencionar a dicha cociña con la suma de mil o cuatro mil pesetas, ya que la invitación hecha a todos los contribuyentes del término ha tenido un resultado aceptable y satisfactorio.



No hubo mas asuntos de que tratar y se dio <sup>22</sup> por terminado el acto de orden de la presidencia a la hora de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

apuntó el acto

José M<sup>c</sup> Carrasco

Francisco Meredez, por Castaño.

F. Meredez

Aurelio Cortés  
por García

por García

Sesión Extraordinaria: En la villa de Usagre a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis siendo las once y treinta horas de la noche, reunióse en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Núñez Vital, y señores gestores Don Joaquín Olivera Chávarro, don Aurelio Cortés Fernández, don Francisco Miranda Almena, don José Castaño Domínguez, don José Duran Vargas y don José M<sup>c</sup> Carrasco Romero, asistentes del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según propuesta reportada al efecto.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, que suscriben los cuentabantes don Rafael Núñez Vital, como ordenador de pagar, don Agustín Mandura Martínez como depositario y don Antonio Vargas Olmo, como Interventor interino, y hechas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden:

Resultando: 1º.- Que los documentos que la integran estén de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones rigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por

termino de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularen reclamaciones de ninguna clase.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas y treinta y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a Trecientas Veintiuna mil, ciento once pesetas y veintidós centimos, formando un total de cargo de Trecientas setenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesetas, setenta y dos centimos; y siendo Trecientas treinta y siete mil, ciento quince pesetas y cuarenta y cuatro centimos, los gastos soportados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas y diez y ocho centimos.

5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo de Cuatrocientas Veintiocho mil, seis cientos ochenta y seis pesetas y veinticinco centimos, y un Pasivo de Ciento treinta y nueve mil, quinientos ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, con una diferencia de Doscientas ochenta y nueve mil ciento una pesetas y sesenta y nueve centimos.

6º.- Que la relación de deudores asciende a Trecientas Ochenta y dos mil, trescientos noventa y nueve pesos y cincuenta y siete centimos, y la de acreedores a Ochenta y tres mil, seiscientos treinta pesos y diez y nueve centimos.

Que la Comisión Municipal, en su Memoria, propone la aprobación provisional de estos cuentos sin modificación alguna.

Considerando: 1º.- Que los cuentos de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda y corrección.



3º.- Que los de presupuestos y de propiedades y derechos estén de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. <sup>23</sup>

3º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º.- Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y dата en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.945, con las cantidades de cargo y dата indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de orden de la presidencia a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, extendiendo la presente que firmen los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

*François J. Carrasco*

*José Ruiz*  
Querido obsequio por Castaño

*Aureo Castaño*

Sesión Extraordinaria:

Gloria de Compro-

misario.

En la villa de Usagre a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas, reuniese en el Salón Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Moctres Vital y asistido de los señores Gestores Don Joaquín Olivera Chaparro, Don

Austín Mendoza Martínez, Don Aureo Cortés González, Don José Castañón Domínguez, Don José Durán Vázquez, Don José M<sup>c</sup> Corrales Romero y Don Francisco Marcedo Sánchez, asistidos del Secretario Interino, para proceder a celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Marzo actual para la elección de Procuradores en Cortes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y dada cuenta y lectura por mi el Secretario, del Decreto de referencia, se procede a la votación de un miembro de esta Corporación Municipal el cual ejercerá el cargo de Comisionario para a su vez convocar el próximo día entonce a la capital a fin de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes a que hace referencia el artículo 6º de referido Decreto.

Seguidamente los señores Gestores proceden a la votación rellenando al efecto su papeleta respectiva, las cuales fueron depositadas convenientemente en la mesa para que el señor Presidente se lectura de ellos en alta voz, dando seguidamente el resultado de esta votación y que es el siguiente:

Don Rafael Mestres Vital, un voto.

Don Joaquín Olivera Cháparro, seis votos.

Don Aureo Cortés González, un voto.

Visto este resultado, y conforme con lo que determina el artículo 3º, párrafo 2º de dicho Decreto, queda nombrado Comisionario de esta Corporación Municipal y con la obligación de asistir a la elección de Procuradores en Cortes, el Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Olivera Cháparro, por haber obtenido el número suficiente de votos.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pluto M. Carrasco Aureo Cortés  
Francisco Alarcón José Castañón  
Eduardo Durán José Durán



Sesión ordinaria de 5 de abril 1946. 24

Sres. Concurrentes

En la villa de Usagre a cinco  
de abril de mil novecientos cuan-  
tenta y seis. Reunidos en el Sa-  
lón de sesiones de esta casa los  
Concurrentes, las tres Cuerpo-  
sas autorizadas al margen, en nu-  
mero bastante para adoptar  
acuerdos, con la presidencia del  
Sr. Alcalde, D. Rafael Mestre Vi-  
tal, al objeto de celebrar la or-  
dinaria de este día, y siendo las veje-  
tina horas, se declaró abierto el acto,  
después de leída y aprobada la acte-  
nror. También se leyó las corresponden-  
cias y boletines recibidos desde la su-  
cursal, quedando enterados los reunidos.

= Orden del dia. =

1º= Extracto de la memoria de 1943 y 1945. = Por mi  
el Jefe del Secretario, de orden presiden-  
cial, son leídos los expedientes formados  
a instancia de los nuevos pertenecientes  
a los reemplazos de 1943 y 1945, que  
solicitan prórroga de 1ª clase de incorpo-  
ración a filas. Entendido de dicha lectura  
los reunidos y examinados tales expedientes  
por unanimidad se acuerda conceder a  
lo solicitado.

2º Padrón habitantes 1945. = Puesto a mano de los  
Sres asistentes, el Padrón de habitantes de  
este término, confeccionado por la emplea-  
dicia municipal, correspondiente a la  
renovación de 1945; por unanimidad  
se acuerda, prestar conformidad plena  
a dicho documento estadístico, en visto

de que en el mismo se exaltaran todos los  
requisitos ordenados y que su forma res-  
ponde a lo dispuesto sobre el particular.

3º Posesión secretario en propiedad. La Pre-  
sencia, da cuenta a sus conciencios de  
Concejo, el haber dado posesión en propiedad  
de Secretario de este Ayuntamiento, al D. Je-  
sus Rubio López, nombrado definitivamente  
por Orden de 13 de marzo ultimo (B.O.O.  
Estado del 16) dinunciante della Dirección  
de Admou. Local. Una corporación dióse por  
enterada y el Sr. Alcalde, en nombre de la mun-  
icipal, dio la bienvenida al funcionario  
posesionado; contestando este agraciado  
do tales palabras y significando que hablaba  
animado de los deseos más laudables en  
pro de la Corporación y pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, ruegos o preguntas fue formular, por  
el Sr. Presidente, se levantó la sesión a las  
veintidós. treinta horas, esfundiadas la  
presente, firman, certifico.

Presidente José M. Carrasco

Alcalde

Eduardo Madero por Catán

J. R. Pérez J. Pérez A. García  
P. Díaz E. Díaz P. Díaz  
J. S. López

Sesión ordinaria de 20 de abril de 1946 =

Sres. concurrentes

En la villa de Magaña año

D. Joaquín Olivera Chacarro 20 de abril de mil novecientos

- Agustín Mendoza Martínez cuarenta y seis. Reunidos en el

D. Aureo Cortés Gouraler  
u José Castañón Domínguez  
u José Dávila Vázquez  
u José M. Carrasco Romero  
u Francisco Masedo Sánchez

25

Salón de sesiones de estas casas consistoriales, las h.los. concejales que al margen se expresan, en numero bastante para adoptar acuerdos, con la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Vestes Vital, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y siendo las veintiuna horas, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada, la anterior. También se da lectura a las disposiciones y ordenes recibidas desde la última, quedando enterado. -

= Orden del dia. =

1º Cuenta caudales 1er trimestre 1946. = Por oni, el infraescrito Secretario, de orden preidencia, se da cuenta y lectura de la de caudales municipales, que riende el Sr. Depositario de fondos, correspondiente al 1er trimestre del año en curso. Examinada la misma y comprobada con los documentos oportunos fue la justificada, por unanimidad, se acuerda prestarle aprobación provisional. -

2º Cuentas y gastos. mes de febrero. = Seguidamente, de la misma orden, y por el Sr. Secretario, darse lectura a los gastos y cuentas de partos municipales correspondientes al mes en curso, que son los que a continuación se detallan:

105'00	ptas.	por material de oficinas.
22'15	"	" calefacción oficinas.
60'00	"	" confección 9 cajones, para playa campo.
3'75	"	" premio externísimo animales dañinos.
525'00	"	" partos originados 2 viajes a Badajoz, para resolver asuntos oficiales.
235'00	"	" " 3 viajes, Lastra, Mérida y Badajoz, para resolver asunto oficial.

20' 00	ptas. por alojamiento de fuerza de la Fr. Cívica.
36' 90	" " material de oficinas.
273' 25	" " cuotas y conferencias telefónicas mejoras
350' 00	" " das viajes a Villanueva de la Serena, para asuntos quintas.
15' 00	" conferencia sueldos judiciales.
15' 00	" rectificación facturas y listas P.N.
50' 00	" " conferencia matriculística 1940
40' 00	" " or " urbano "
100' 00	" " " Caminos vecinales
	1942 - 43 y 1945.
83' 00	" " material oficinas Juzgado de Paz.
175' 00	" " locomoción viaje a Baclaján, Compraventa este Ayuntamiento, elección Procurador en Cortes.
1.824' 25	" " sueldos suuministradas a enfermos de la Beneficencia municipal, en el 1er trimestre año en curso.
20' 00	" " limpieza locales municipales.
16' 00	" " tránsport insecticidas plagas campo.
35' 00	" " reparación mobiliario escuelas N.
20' 00	" " sismómetro cal para Cuartel Fr. Cívica
228' 25	" " material oficinas municipales.

Ebanizadas las frs. y cuentas procedentes, así como los documentos probatorios adjuntas, tras breve deliberación merecen conformidad plena, acordándose por unanimidad que se satisfagan con cargo al ejercicio presupuestado.

### 3º Gastos constue. matadero inau. y otros.

El Sr. Presidente, da cuenta a las reunidas del estado en fin se encuentran las obras de nueva planta, referentes al Matadero municipal, y de su orden, por mi el Secretario, detallados los gastos efectuados, desde el comienzo



de tales obras, fueson los siguientes:<sup>26</sup>  
ptas, por lo que se refiere al año 1905; y

" " " en curso.

1º. Total de gastos hasta la fecha pre-  
sente. Sigue en el uso de la palabra el Sr.  
Alcalde y ha a conocer a las reunidas, que  
según básculas basadas y en aproximación  
los gastos totales hasta la puesta en marcha  
de este servicio municipal, supondrían una  
economía en comparación con el respecti-  
vo presupuesto, mejorando el respectivo  
proyecto. Asimismo hace saber, que la  
terminación de las obras encuadradas es in-  
minente, dedicándose, por tanto, acordar  
respecto a su inauguración y actos con-  
siguentes. Entre otras las sencillas reunidas  
de la precedente exposición, se concre-  
tula la de los beneficios obtenidos. De la  
instalación del servicio fue uso ocupa; y  
muy breves y atípicas intervenciones, por  
niviniedad, se acuerda.

2º: que a ser factible, la inaugura-  
ción y bendición del edificio menciona-  
do, tenga lugar el día 24 de junio en  
tauto; y

3º: que se conceda un voto de gracia  
al Sr. Alcalde, para las invitaciones que  
estimare procedentes, para que sean au-  
xiliadas con una comida extraordi-  
naria las familias necesitadas, en tal fecha,  
y para efectuar las atinadas fastas, que  
ocasiona la inauguración, todo lo cual se  
satisfará con cargo al siguiente presupuesto.

4º Agente visto de impuestos. = La presidente, ha  
ce ver a las reunidas que se precisa urgentemente

merita la designación de un Agente municipal, que vigilie cuarto se relacione con toda clase de presupuestos municipales, ya que seguramente éstos y noticias llegadas al ejecutivo, este servicio creciente algo abaladurado a causa de la falta de personal. Entre éstos los demás señores de la propuesta presidencial y coincidiendo en todos sus extremos, por unanimidad, acuerdan que el M. Alcalde, a tenor de lo que establece la Base 14, apartado d, nomine a la persona apta y de confianza que desempeñe tal cometido, por lo que fue respetado al alio en curso, dando principio en sus funciones a partir del 1º de mayo venidero y satisfaciéndole sus encargos, consistentes en 300 pesetas mensuales, con cargo al vigente presupuesto.

5º = Funcionamiento C. Permanente. De orden presidencial, yo el Secretario, doy lectura a la Base 2º de la Ley de 1º de julio de 1905, para el Régimen Local, y el M. Alcalde, a punto a las reunidas, fue hecha cuenta de lo que la misma determina, procede que la Comisión permanente, constituida por el director y los dos Encargados de Oficinas, quienes en casos precisos serán sustituidos por los Concejales de mayor edad en cuanto a los Encargados se refiere; de principio a las funciones que dicho cargo legal les atribuye, al tratarse de Municipio, mayor de 3.000 habitantes.

Entre éstos los señores reunidas de la presente exposición, de cuarto prescriben la Base 7º y de la 53, fue también se



27

lee, por unanimidad, acuerdan,  
que a partir de mayo próximo entro en  
funcion la Comisión municipal permane-  
cente, que esta fije la fecha de reunión  
trimestral del Pleno y por los componentes  
de la meritada comisión, se renueve su  
las sesiones ordinarias renombradas. Tendrá  
lugar con todas las formalidades, en prime-  
ra convocatoria los sábados a sus doce  
horas, y en segunda transcurridas 24  
horas.

Al no haber sido más asuntos de que tra-  
tar, ni siquiera ni pequeñas formalidades, el  
Sr. Alcalde, dio por terminado el acto, a las  
veintidós horas, extenuándose la presencia  
que firman los concurrentes, de que cor-  
tifico.

Alfredo  
Francisco Fernández

Francisco Fernández  
José Castañón  
Joaquín Olivera Chávarri  
Francisco Mendoza Martínez  
José Durán Vargas  
José M. Carrasco Romero  
Francisco Masido Sánchez

Alfredo  
Francisco Fernández

José Castañón  
Joaquín Olivera Chávarri  
Francisco Mendoza Martínez  
José Durán Vargas  
José M. Carrasco Romero  
Francisco Masido Sánchez

### Sesión extraordinaria de 24 abril de 1946.

-Sres. concurrentes.-

- D. Joaquín Olivera Chávarri
- " Joaquín Mendoza Martínez
- " Aureo Cortés González
- " José Castañón Domínguez
- " José Durán Vargas
- " José M. Carrasco Romero
- " Francisco Masido Sánchez

En la villa de Usagre a  
veinticuatro de abril de mil  
novecientos cuarenta y seis,  
reunidos en el Salón de sesio-  
nes de estas Casas Consisto-  
riales, los señores concurrentes  
que al margen se refieren,  
en número bastante para  
adoptar acuerdos especiales  
(al objeto) digo con la pre-

deencia del Fr. Alcalde, D. Rafael Montes Vital, con  
objeto de celebrar la ordinaria de este dia, para la que  
hau sido reglamentariamente citados, con expres-  
sion de causa y autoracion debida, y, siendo  
las veintiuna horas, se declaro abierto el acto des-  
pues de leida y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar. = Presup. y Ordanzas. =  
1º. = La presidencia expone, que en el rebea las  
Sres. concurrentes, por la convocatoria oportuna,  
motiva la presente, dar a conocer al Concejo, el  
proyecto de modificaciones aplicadas al presupues-  
to municipal ordinario, aprobado en sesion  
extraordinaria de 28 de febrero ultimo, a tenor  
de lo que ordena la Delegacion provincial de  
Hacienda, en su escrito n° 913, correspondien-  
te al 16 del actual, que es puesto en conocimien-  
to de sus fiz. reunidos.

Seguidamente, por mi el infraescrito Secreta-  
rio, de orden presidencial, dae lectura a las rec-  
lificaciones propuestas de conformidad al in-  
teresado por el escrito aludido, y habida cuenta  
de cuanto establecen los preceptos vigentes sobre  
el particular. Examinadas detenidamente por  
los señys del Concejo, todas y cada una de las pro-  
puestas innovadas y las propuestas nuevas, delibe-  
rando ampliamente sobre el particular en suces  
y forma de las convocadas, e, interesado el  
poder de los correspondientes funcionarios tec-  
nicos, por unanimidad se acuerda, que el  
presupuesto municipal ordinario para el  
ejercicio actual, quede fijado, en sus partes  
de gastos e ingresos, en las cantidades que  
por capitulo, se detallan asi:

Captiu  
los



### Explicación

#### Presupuesto de Gastos

		Cantidades	Pesetas
1º	Obligaciones financieras	56.450	60
2º	Representación municipal	8.150	>>
3º	Vigilancia y seguridad	9.725	>>
4º	Policía urbana y rural	32.010	40
5º	Recaudación	8.250	>>
6º	Personal y material de oficinas	51.389	>>
7º	Salubridad e higiene	24.993	70
8º	Benevolencia	31.180	>>
9º	Aistencia social	14.800	>>
10º	Instruction pública.	23.611	40
11º	Obras públicas.	33.000	>>
12º	Fomento de intereses comunales	8.158	20
13º	Agropecuaria forzosa de Municipios	3.902	30
14º	Imprevistos	4.728	35
<u>Total general de Gastos</u>		<u>312.288</u>	<u>95</u>

#### Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	31.679	15
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	2.300	>>
5º	Eventuales y extraordinarios	18.349	67
6º	Tributario con fines no fiscales	2.650	>>
8º	Derechas y Casas	20.000	>>
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	15.800	>>
10º	Impresión municipal	221.010	13
11º	Multa	500	>>
<u>Total general de Ingresos.</u>		<u>312.288</u>	<u>95</u>

#### Resumen general

Total general de Gastos. 312.288 95

Idem id de Ingresos. 312.288 95

Diferencia. = Parificado

2º: A continuación el Fr. Alcalde manifiesta que tiene en su poder el escrito n° 914, de igual fecha y procedencia, que también es leído, hallarse sobre la mesa para su examen y deliberación las Ordenanzas Municipales sobre las excepciones comprendidas en el presupuesto, debidamente rectificadas mas y formadas de nuevo las mandadas observar por el escrito anteriormente recibido. Revisadas minuciosamente las referidas Ordenanzas fiscales; deliberado con profundidad respecto al contenido de tal documento y visto lo dispuesto sobre el particular, se acuerda, por unanimidad parecer aprobarlas.

Tambien se acuerda a tenor de cuanto establecen las vigentes disposiciones, que los documentos aprobados se expongan al público, por espacio de quince días, intercalándose anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose saber por los medios de comunicación; y, transcurrido dicho periodo, se envie copia del presupuesto y ordenanzas de las Ordenanzas al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para los convenientes efectos.

3º: Por último se acuerda considerar y ratificar la solicitud dirigida al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por la cual se acordó este Ayuntamiento, a lo que establece el artº 163 del Decreto de 25 de enero último, sobre ordenación provincial de las Haciendas locales, en cuyo escrito se solicita sea prescindir del orden de imposición que figura el artº 158 de la citada disposición, por hallarse muchas de las excepciones municipales relacionadas en directa correlación con



el contenido de los dos apartados del <sup>29</sup> artículo 163.

Disentidos y aprobadas las asuntas consignados en la convocatoria, la presidencia dio por terminado el acto a las 23 horas 30 minutos, extendiendo la presente, fue aprobado y firmaron los Pres. concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

*François Moreau* *J. P. Vizcarra*  
*D. J. Gómez* *Pascual Gómez*  
*Francisco Alvarado*  
*Aurio Costaner* *José Duran* *D. Rubén*  
*José Costaner* *M. López* *D. López*

### Sesión extraordinaria de 7 de septiembre 1946.

En Usagre a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunida en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal, los Pres. concurrentes fueron componen la Corporación Plena, asistido de los Pres. Secretario e Interventor municipal, en la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Mestres Vital, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la que han sido citados con las formalidades legales, y siendo las dieciocho horas, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar.

Suplemento de Crédito. — Vista la propuesta de Suplemento de crédito, para dotar los Capitaliz

y Artículos del presupuesto de faltos, de la consignación necesaria, para atender a las diferentes partidas enumeradas en la Memoria que formula el Interventor, y fue hace suya la Comisión Permanente en sesión de 10 de agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de diez días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que compraron las lascas que figuraron en los Capítulos 15 del Presupuesto de impresos y en el 19 de faltos, aparece un sobrante de trescientas cuarenta y una mil seiscientas siete pesetas, cincuenta y seis centimos, de los que perfectamente pueden destinarse, las Seiscientas y una mil quinientas cuarenta pesetas, treinta y ocho centimos, a que asciende el suplemento de referencia.

Considerando: que el expediente se han ejecutado los trámites legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, a cuerda aprobar el repetido suplemento, por el importe antes indicado, por contracción del Capítulo 15 de impresos, con destino a las partidas de los Capítulos y artículos de faltos, que a continuación se indican:

Capi- tulo	Arti- culo	Par- tida	Canti- dad Presupuesta	Susplento	Consigna- cion actual	Capi- tulo	Arti- culo	Par- tida	Canti- dad Prespta	Susplento	Consigna- cion actual	
1º	6º	1º	1.500	77	10.166 65	11.666 65	1º	11º	52	6.000	77	3.000 "
1º	7º	1º	754 40	886	763 26	3º	1º	4º	1.000 ..	1600 ..	2600 "	
		3º	400	77	74 80	474 80		5º	500	77	150 ..	650 ..
		4º	2.200	77	1.100	3.300	4º	1º	2º	1.500	77	500 ..
10º	1º	2.250	77	500	2.750	10º	6º	1º	2.000	77	298 ..	2.298 ..
						6º	1º	9º	5.000	77	5.300	10.300 ..

Car. pítulo	Art. culo	Pará. grafo	Canti dad	Consignaci ón	Capit ulo	Art. culo	Pará. grafo	Canti dad	Consignaci ón
			Presup uesta	Suplemento				Presup uesta	Suplemento
7º	3º	3º	4254	60	2.200	"	6454	60	10.000 ..
8º	5º	1º	10.000	"	10.000	"	20.000	"	18.000 ..
9º	3º	1º	800	"	200	"	1.000	"	2.000 ..
10º	3º	3º	750	"	8230	30	180	0	4.962 0 7
					83230	180	0	473835	2.500 ..
									4.028 35

2º Recargo provincial sobre Rustica e impuestos municipiales. = Por mi el infraescrito Secretario, de orden presidencial, se da lectura al acuerdo n.º 2 adoptado por la Comisión municipal en su sesión de 31 de agosto ultimo, así como al Edicto enumerado en dicho acuerdo, y enteradas las reunidas de acuerdo se ha leído, después de intervenir en el debate obliceto varios señ. concurrentes, por unanimidad se acuerda hacer suya la resolución tomada por la Hermanadad, en la citada sesión, aceptarla y ratificando el acuerdo provincial, refrendado con el epígrafe del presente.

3º Festejos locales año corriente. = Unaimeinde tras usar de la palabra la mayoría de los concurrentes, se acuerda, que las fiestas precedentes se celebren con todo esplendor las fiestas tradicionales en honor del Divino Cristo de la Piedad, facultando a la Alcaldía, para que nosobre la Comisión oportuna y concluyente económicamente con la Hermanadad correspondiente, dentro de marco normas correspondiente. Cuyos gastos en suveros serán satisfechos con cargo al mismo presupuesto municipal vigente.

Sin haberido más avances de que traer,  
por la prudencia se levantó la sesión  
a las diez horas, estableciéndose la pre-  
sente, que firmarán, de que certifico.

Firmas

Domingo

Wimón José Castañón

Amon Gálvez

Jesús Rubio

Maque

## Sesión trimestral ordinaria de 9 septiembre 1946.

En Usagre a nueve días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Se reunieron en estas Casas Consistoriales, los concejales que componen la Corporación plena, con la presidencia del Sr. Gálvez, Dr. Rafael Mestres Vidal, y asistencia de su Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la periodicidad ordinaria que señala la BASE 53 de la Ley de 1º de julio de 1945, y siendo las veintiuna horas, que señala la convocatoria y orden del día, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dos horas de leída y aprobada la anterior.

### « Orden del día »

1º Acuerdos permanentes desde 4 de mayo a 31 de agosto actuales. = El Sr. Presidente ordena, y yo, el Secretario, dar lectura a todos y cada una de las diecisiete sesiones celebradas



por esta Corporación municipal Permanente, comprendida de ciunicipio y cuatro asuntos, sobre los cuales recayó acuerdo positivo, y que tuvieron lugar en el período que abarca desde el 14 de mayo al 31 de agosto actual, ambos inclusive.

Abierto debate sobre el contenido de tales acuerdos, tras la intervención de varios señores concurrentes y declaración de dudas sobre determinadas concepciones, habida cuenta de la procedencia de la Comisión municipal, ha ocullo dentro de las autoridades que le competen, según preceptúa el apartado I de la BASE 13, por una unanimidad se acuerda ratificar los que presentan tal requisito, y darse por enterados de cuantas en general han sido hechas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, después de acordar que la reunión ordinaria se celebre dentro de la primera decena del mes de diciembre considero, por el R. Presidente se levantó la sesión, estudiéndose ésta, que permanecerá certificado.

Presidente

Alvarez

Morales José Cartón

José M. Carrasco Amoros

Wauqu

P. J. Rubio  
P. S. Gómez

# Sesión trimestral ordinaria de lo dñe. 1946

En Magre a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen esta Corporación plena, con la presidencia del Sr. Alcalde, don Rafael Medina Vizcaí, asistidos de sus Sres. Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la periodica ordinaria preceptuada; y siguiendo las dieciocho horas, cuas se fija en la convocatoria y orden del día distribuidos con la antelación señalada, por el Sr. Presidente, se declaran abierto el acto, después de leída y aprobada la anterior.

## « Orden del día »

1º= Acuerdos permanentes desde febrero a 23 de noviembre actuales. = de orden presidencial, yo, el suscrito Secretario, doy lectura a todos y cada uno de los nueve sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, durante el periodo que abarca el 7 de septiembre al 23 de noviembre actuales, inclusive, así como a los dieciocho acuerdos contenidos en las mismas.

Tras amplio debate sobre las materias a que hacen referencia las resoluciones hechas, por unanimidad, se acuerda:

1.- Reconocer que el organismo municipal ha obrado dentro de las atribuciones que le competen, dañando por enteradas de cuantos acuerdos se consideran definitivos con la mera aprobación del mismo;

2.- Ratificar y aprobar, todos y cada uno de cuantos precisau este requisito para que fueran efectivos.



2º Proyecto de ayuda a necesitados. = La <sup>32</sup> preu  
deveia traslada a conocimiento de sus com-  
pañeros de Concejo, que se hace preciso acudir  
económicamente en auxilio de las familias  
más necesitadas de la población, en esta épo-  
ca invernal de lluvias persistentes y de cri-  
as invernales, evitando, dentro de lo posible,  
situaciones desesperanzadoras, que desatendidas  
dirían muy poco en favor de un Estado  
ampliamente católico y social; así co-  
mo da cuenta de la solicitud que le tiene  
formulada, la vecina Dña Margarita Pa-  
niagua, suplicando ayuda para adquirir  
algunas prendas de las que perdió en re-  
cata de incendio de su vivienda, y que le  
son imprescindibles para subsistir.

Discutido con la amplitud que se  
rege el asunto que nos ocupa, por una  
unánimidad, se acuerda: a) Respecto al principio  
extremo del mismo, que se patentice el espi-  
ritu de solidaridad cristiana con el mun-  
dido, autorizando a la Comisión Munici-  
pal, para que dentro de las posibilidades  
presupuestaria, se atienda económica-  
mente a los casos de verdadera nece-  
sidad; y, b). Fue de considerar fiesta y  
de conciliación la petición formulada  
por la vecina Dña Margarita Paniagua,  
se la auxilie económicamente, según  
el prudente discernimiento del caso y  
necesidad, dejándole al arbitrio discri-  
cional de dicha Comisión.

— RUEGOS —  
Por varios frs. Concejales, se ruega  
a la presidencia, de acuerdo a la Comi-

sistimunicipal permanezca, de lo beneficio  
y deportivo que resultaría, previa las maniobras  
convenientes, llevar a cabo determinadas  
reparaciones y servicio extraordinario de  
briupiera en (determin) digo ciertas calles  
de la población, cuyo deterioro y estado  
antiquísimo es conocido por los presentes.  
El Alcalde apetece a los solicitantes da-  
tratado a su riego, así como apoyarlo  
en todos sus extremos.

Dijo no haber novedad más asunto de que  
tratar, se levantó la sesión a las veinti-  
ticias, extendiendo la presente, que si-  
man, de que certificado.

*Miguel Latorre* *Alfonso Latorre*  
por Latorre  
*José M. Corrales* *Manuel Gómez*  
*Manuel Gómez* *Alfonso Latorre*

Sesión extraordinaria de 30 de Enero de 1947.  
Acta de discusión y aprobación del presupuesto  
para el año de 1947.

En Magaz a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en  
el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que componen esta Corpora-  
ción Municipal plena, presidido por el Sr. Al-  
calde, d. Rafael Montiel Vital, con asistencia de  
los Señores Secretarios e Interventor, al objeto de  
celebrar la extraordinaria de este día, para la



que han sido citados por la debida antelación y expresión de causal, siendo las sesiones, hora fija y en la oportuna convocatoria se celebre abierto el acto, después se leída y aprobada la anterior.

### "Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947"

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado por esta Alcaldía Presidencia al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión del Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo. - Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fue aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras redondeadas por capítulos. Se gastos e ingresos:

Capítulos	Concepto	Consignación	
		Pesetas	Céntimos
	<u>Presupuesto de gastos</u>	60.612	78
1º	Obligaciones generales		
2º	Representación Municipal	8.381	20
3º	Vigilancia y seguridad	9.550	00
4º	Sistemas Urbana y Rural	21.608	00
5º	Recaudación	7.000	00
6º	Personal y material de oficinas	58.614	00
7º	Salubridad e higiene	19.061	44
8º	Beneficencia	25.355	55
9º	Asistencia social	15.200	00
10º	Instalación públicas	22.398	60
11º	Obras públicas	32.500	00
12º	Elementos e intereses comunales	8.031	30
14º	Agarupación forzosa del Municipio	8.962	07
18º	Impuestos	4.825	00
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	302.099	84
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	31.679	15
2º	Alquileres y arrendamientos bienes comunales	2.900	00
	<u>Suma y sigue</u>	34.579	15

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Ctms.
	Suma anterior	34.579	15
3º	Eventuales y extraordinarios	13.152	41
6º	Arbitrios con fines no fiscales	13.350	00
8º	Derechos y Tasas	18.150	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	22.587	00
10º	Imposición municipal	199.781	28
11º	Deudas	500	00
	Total del Presupuesto de ingresos	302.099	84
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	302.099	84
	id " ingresos "	302.099	84
	Parificatio -		

Asimismo, fueron aprobadas las bases para la ejecución del nuevo presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Por último se acordó conforme se hace constar en la memoria explicativa del Sr. Alcalde que acompaña al proyecto dirigir instancia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando alterar el orden de pautación y prescindir de los demás recursos legales que no figuran en la parte de ingresos por los motivo que en dicha memoria se conangkan.

Dada lectura a las ordenanzas municipales que rigieron durante el pasado año de 1946 y las de nueva imposición como son las de Derechos por los que se reses en el Matadero y arbitrios no fiscales por reconocimiento sanitario y fitopatológico de artículos alimenticios y producciones agrícolas que sean exportados y en atención a los extremos alludidos en la memoria formulada por la Alcaldía y que se acompaña al proyecto de presupuesto, por unanimidad se acuerda que las premiernas mencionadas continúen en vigor y sin modificación alguna durante el presente ejercicio, aprobándose en la forma redactada las



34

de nueva imposición.

(Lo invito concuerda literalmente con su original, que obra en la Secretaría de mi cargo, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, en Usagre).

Y no habiendo mas asuntos te que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, previa oportunidad pronuncia, a las veintiuna hora, extendiéndose ésta, que firman los asistidos, se que así sea.  
Nota.- El entre parentesis precedente, comprensivo de las cuatro líneas anteriores al cierre de la presente acta, no vale. Certifico

Platón Vidal

Maria Encarnacion

por Cartagena

José M. Carrasco

Aurelio Cortés

D. Luis Rubio

Miquel

D. Luis Lopez

Sesión ordinaria trimestral de 10 de marzo 1947.  
Dres. concurrentes. -

En Usagre a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en esta localidad de sesiones de estas Cajas, Bursátoriales, los Ds. Encarnación, Marguinelo, con testificación de queencia los no presentes, con la presidencia del D. Alcalde, D. Rafael Mestres Vital, asistiendo las Ds. Lic. Crisanto e Interino, ap-

objeto de celebrar la periodica ordinaria, presupuestada, y siendo las diecisiete horas, se quin fija el orden del dia distibuido, el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, despues de leída y aprobada el acta de la anterior, comprobándose que concurre numero suficiente para adoptar acuerdos.

### Orden del dia

#### 1º Acuerdos C. Permanente desde 7 de diciembre de 1946 a 1 de marzo actual.

= Por manifiesto presidencial, yo, el Secretario, doy lectura a las once sesiones celebradas por la Comisión Municipal Ternuqueute y a las veinte reuniones sostenidas en las mismas, habida en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 1946 al 1 de marzo actual, inclusive.

Abierto debate sobre las indicadas resoluciones, tras la atinada intervención de varias autoridades concurrentes, por unanimidad se acuerda:

1º = Darse por enteradas de las resoluciones adoptadas por la citadita Comisión dentro del ambito de su competencia;

2º = Ratificar tan plenamente como se requiere, aquellas acuerdos que precisan tal requisito para efectos ejecutivos.

#### Ruegos.

Arreglo "Callejón del Molino" y callejón del aceite y veredas - Tarija - Esterque - El Concejal, Sr. José Castaño, ruego a la presidencia se estudie la posibiliad de reparación y arreglo que precisa el "Callejón del Molino del Aceite," y su alcantarilla, indicando que, a ser factible se actue con urgencia, para evitar contingencias perjudiciales y squejar dichos lugares, posibles focos de infección. Al minimo.



expone a dicha consideracion, lo conveniente  
de que sea clausuradas definitivamente  
las estercas - deposito de excrementos  
animales utilizadas por el vecindario en  
el sitio "El Boticario", por los perjuicios q  
mismas qne a las aguas de suministro  
publico pueden llegar.

El R. Alcalde, teniendo procedentes los  
suegos formulados, y ofrecio darles el trá-  
mite mas adecuado para su pronta res-  
olucion.

Alumbado  
de los va-  
rios.

"Cerro Pica"

"Pineda"

Tambien formula reuego el Regidor,  
D. José M. Carrasco, a fin de que por la  
fábrica suministradora de alumbrado ele-  
ctrico, se asista dotando del mismo a los bo-  
rrios "Cerro de la Pica" y "Pineda", hoy,  
en gran parte, interrumpido, lo cual causa  
perjudic esconomicos a los habitantes de  
ambos lugares, en general, quedando econo-  
micamente.

La preideencia, considerando atendi-  
ble el reuego precedente, por las circunstancias  
especiales, da las mas amplias seguridades  
al formulante, haciendo constar que hasta  
ra de resolverlo en sentido positivo con el  
industrial suministrante.

Y no habiendo mas asuntos de fuer-  
tar se levanto la sesión a las diecinueve, veinte  
horas, extinguidose esta, fue firman. certifico,

Atencion

Franco Ministro

J. Ruiz

José Capellán José Carrasco  
Waya Augusto Martínez

Sesión Extraordinaria Se 25 Se Marzo de 1947

Señores concurrentes

- D. Joaquín Olivera Chávarro
- D. Agustín Mendoza Martínez
- D. Aureo Cortés González
- D. José Castañón Domínguez
- D. José Durán Vázquez
- D. José M. Carrasco Romeo
- D. Francisco Masedo Sánchez

En la Villa de Usagre a veinticinco de Marzo se mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el salón de sesiones de Fiestas Patrias constituyó los señores concejales que al marcar acuerdo especial con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Mestres Ríos al objeto de celebrar la extraordinaria se este día para la que han sido reglamentariamente citados con expresión de causa y antelación debida, y siendo las veintiuna horas se declaró abierto el acto, después se leída y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar

La Presidencia expone que cual saben los señores concurrentes por la convocatoria oportuna motivo la presente ser a conocer al Concejo el proyecto de modificaciónes aplicadas al presupuesto municipal ordinario aprobado en sesión extraordinaria de 30 de Enero último, al tenor se lo que ordena la Delegación Provincial de Coahuila en escrito n.º 344 de fecha 15 del actual que expuesto en conocimiento de los señores reunidos = seguidamente por mi el presentí Secretario se ordena Presidencial darse lectura a las rectificaciones proyectadas de conformidad a lo interesado por el escrito suscrito y habida cuenta de cuanto establecen los preceptos siguientes sobre el particular = Examinadas oportunamente por los liberales ampliamente sobre el fondo y forma se los consignados e interesado el parecer de los correspondientes Plenarios técnicos por unanimidad se acuerda que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda fijado en los partes se gasto en importes en las partidas que por Capítulos se establecen así:



## Presupuesto de gastos

36

<u>Capítulo 1º</u>	<u>Obligaciones generales</u>	<u>77.617'80 Pesetas -</u>
"	<u>2º Representación Municipal</u>	<u>7.631'20 "</u>
"	<u>3º Vigilancia y seguridad</u>	<u>7.551'00 "</u>
"	<u>4º Policía Urbana y rural</u>	<u>9.358'00 "</u>
"	<u>5º Recaudación</u>	<u>7.000'00</u>
"	<u>6º Personal y material oficinas</u>	<u>59.089'00</u>
"	<u>7º Salubridad e higiene</u>	<u>38.057'22</u>
"	<u>8º Beneficencia</u>	<u>23.105'55</u>
"	<u>9º Asistencia social</u>	<u>10.900'00</u>
"	<u>10º Instrucción pública</u>	<u>23.467'00</u>
"	<u>11º Obras públicas</u>	<u>15.000'00</u>
"	<u>12º Fomento de intereses comunales</u>	<u>8.122'89</u>
"	<u>17º Aportación forzosa del Municipio</u>	<u>13.066'33</u>
"	<u>18º Impuestos</u>	<u>4.825'00</u>
<u>Total general de gastos</u>		<u>308.089'39</u>

## Presupuesto de ingresos

Capítulo 1º Renta 31.679'15

<u>2º Aprovechamiento de bienes</u>	
consumables	<u>3.900'00</u>
" Eventuales y extraordinarios	<u>11.266'55</u>
" Arbitrios con fines no fiscales	<u>3.350'00</u>
" Derechos y tasas	<u>19.650'00</u>
" Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	<u>22.587'00</u>
" Impuestos Municipales	<u>216.156'69</u>
" Multas	<u>500'00</u>
<u>Total general de Ingresos</u>	<u>308.089'39</u>

## Resumen general

<u>Total general de gastos</u>	<u>308.089'39</u>
" " " <u>Ingresos</u>	<u>308.089'39</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Paraficado</u>

2º A continuación el Sr. Delegado manifiesta, que teniendo presente cuantos ordena el escrito n.º 343 de fecha 15 del mismo mes, e igual procedencia, que también es leído, hallándose sobre las mesas para su examen y deliberación las ordenanzas municipales, sobre las exacciones comprendidas en el presupuesto debidamente rectificadas unas, formadas se mueve las manos para observar por el escrito anteriormente relacionado y anotar la correspondiente al arbitrio con fin no fiscal (por inspección sanitaria y fotopatología) de artículos alimenticios cereales granoado y otros destinado a la exportación. Examinadas minuciosamente las referidas ordenanzas fiscales, deliberando con profundidad respecto al contenido de tal documento y lo dispuesto sobre el particular visto se acuerda por unanimidad parecer aprobar las suscitadas. También se acuerda a tener se uean a establecer las rigentes disposiciones que los documentos anunciados en el Boletín oficial de esta provincia y haciéndose saber por los medios de costumbre; y transcurrido los quince días se inserción, se envie copia del Presupuesto original y de las ordenanzas al Hno. D. Delegado de Hacienda de la Provincia para los convenientes efectos.

3º Por último se acuerda convalidar la solicitud dirigida al Hno. D. Delegado de la provincia, con fecha seis de los corrientes y que formaba parte del referido presupuesto, por la cual se acogió este Ayuntamiento a lo que establece el artículo 163, del Decreto de 28 de Enero último sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, en cuyo escrito se suplica prescindir del orden de imposición que prescribe el artículo 158 de la citada disposición, por hallarse muchas de las exacciones municipales relacionadas en virtud conclusión con el contenido de los los apuntados del referido artº 163.

Aclaración: Las configuraciones que figuran en los Capítulos 1º y 8º del presupuesto se quedan señaladas anteriormente en pesos 77.667'80 y 22.105'55, deben ser 77.616'80 y 23.105'55 respectivamente, quedando con ello ratificado el error de transcripción y el total no sufre alteración ninguna.



Acuerdo sobre  
presentación  
preliminar  
ctas 1946,  
nº 2 de la  
siguiente

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente que fir-  
man, se que así sea.

37

Acuerdo

por el día

Francisco Miralles

José Luis

Miralles

acuerdos Cortés

Francisco Miralles

José Luis

acuerdos Cortés

## Sesión extraordinaria de 14 de mayo 1947.-

Presidente

D. Rafael Mestres Vital

Concejales

D. Joaquín Olivera Chavarro

" Jureo Cortés González

" José Castañón Domínguez

" Agustín Mendoza Martínez

" José Díaz Carrasco Romero

" Francisco Jiménez Sánchez

En Usagre a la noche de mayo  
de mis novecientos cuarenta y  
siete. Reunidos en el orden de se-  
siones de estas Casas Consistoria-  
les, los señores Concejales acordados,  
en primera lectura para toda  
clase de acuerdo, habiendo expe-  
diado debidamente los asuntos, en  
la presidencia del Sr. Oficialde,  
D. Rafael Mestres Vital, Paristi-  
dos del Secretario e Interes-  
tos municipales, al objeto de celebrar la or-  
dinaria de este día, para la que han si-  
do convocados en forma, y siendo las  
19 horas, si declaró abierto el cielo, des-  
pués de leída y aprobada la anterior.

= Asuntos a tratar =

Cuentas Municipales 1946. Fueron presentadas  
las cuentas municipales correspondientes al  
ejercicio de mis novecientos cuarenta y siete;  
que suscriben los concejales dños. D. Rafael

Mestres Vizas, como ordenador de pagos, d.  
Agustín Meruelo Martínez, como depositario,  
y d. Antonio Vazquez Olmo, como Interven-  
tor, y leida fue fué, por mi el Secretario, co-  
minuciosidad y detalle, los fue comprendidos.

Resultando: 1.º = Que los documentos se  
las integraron, estan de acuerdo con los formu-  
larios mandados observar, por las disposiciones  
vigentes.

2.º = Que las cuentas de fue se trata, han  
estado expuestas al público, en vetas oficiales,  
por término de 15 días, durante los cuales  
y otros subsiguientes, no se formularon re-  
clamaciones de ninguna clase.

3.º = Que en la tramitación de este as-  
pediente, han sido observadas las prescrip-  
ciones legales.

4.º = Que la existencia que figura como  
procedente del año anterior, es de Ciento y  
dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas,  
dieciocho céntimos, los ingresos realizados  
en el ejercicio de la cuenta, ascienden a tres  
cientas treinta y un mil quinientos treinta  
y tres pesetas y seis céntimos; formando  
un total de cargo de trescientas setenta y  
cuatro mil trescientas setenta y una pesetas  
y veinticuatro céntimos; y siendo disiden-  
tas ochenta y una mil ciento quince peseta-  
s y un céntimo, los gastos satisfechos en  
dicho periodo, aparece una existencia en  
Caja de 770 veinte y tres mil doscientos cin-  
quenta y seis pesetas y veintitrés cénti-  
mos.

5.º = Que la cuenta de propiedades y  
derechos, presenta un activo de cuatro



ciento noventa y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas y setenta céntimos, y un pasivo de ciento treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos, con una diferencia o superávit de trescientas cincuenta y siete mil ochocientas una pesetas y trece céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a doscientas treinta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas y cuarenta céntimos y la de acreedores, a ciento siete mil seiscientas treinta pesetas y sesenta y siete céntimos.

Que la Comisión municipal permanente en su memoria fecha veintimil de marzo último, propone la aprobación de estas cuentas, sin modificación alguna.

Considerando: 1º = Que las cuentas de fin de año, no contiene error en su número, ni se encuentra en ellas, cosa digna de enmienda o corrección.

2º = Que las de presupuesto y de propiedades y de derechos, están de acuerdo con los libros de contabilidad del municipio.

3º = Que durante el periodo de ejercicio al público y ocho días por cielo, no se formó recaudación alguna.

4º = Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dato, en los cantidades que se presentan en el resultado.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al

ejercicio de mis novecientas cuarenta y seis, con las cantidades de cargo y dota, se indica en el resultado H.: que esta aprobación y el presente acuerdo sea inmediatamente conocida dentro, por oficio; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede, por el Organismo correspondiente.

2º Inscripción acuerdo sesión 25-3-47. Sobre cuentas 1946.

= Por mi el suscripto Secretario, de orden presidencial, se da lectura al borrador del acuerdo adoptado por este Concejo en su sesión precedente, que dice así: "Da cuenta por la presidencia, de que por los más de los cuentadantes de este ejercicio, han sido rendidas y presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, por cuya utilidad se acuerda admitir las mismas y que a tenor de lo que fue preceptua el apartado 2º del artículo 352º, del Decreto de 25 de enero de 1946, y previo dictámen de la Comisión Municipal Permanente, se expongan al público por espacio de 15 días, para que durante los mismos y ocho más, puedan formularse reclamaciones, por fueren lo considerado oportunuo."

Hacida aclaración del lapso de atención que se tiene en el acta, correspondiente, se resuelve que sea constipicado por el presente, quedándose al margen de la misma.

3º Adquisición solar Mercado hco.

= Por mi el suscripto Secretario, de orden presidencial, se da lectura, a la votación presentada por la misma, que dice así:

"El Alcalde que suscribe, a sus compañeros de



Conejo, tiene a bien recomendarles; que en el vigente presupuesto municipal ordinario para 1947, se hace una consignación, destinada a pagar el importe del solar que se adquirió para establecimiento y constitución de la Plaza Mercado de Abastos municipales.

Aunque, si bien es cierto, dicho documento de contabilidad, no ha sido todavía suscrito por la superioridad, no es menos cierto, que tal consignación será aprobada, asimilándose que entre las modificaciones ordenadas, en relación a la que ya ocupa, solo se ha indicado un mero cambio onomástico, ya efectuado, respecto al capítulo y artículo en que definitivamente figura.

Por ello, y, ante la precisión de contar con el inmueble adecuado, esta prensa, ha realizado determinados servicios encaminados a encontrar el solar propicio, y, después de tal búsqueda, ha valido el definitivo conocimiento, que solo el inmueble, situado fuerte de la calle Ofia Br. de la Sierra, propiedad de Dña. Josefa González García, reúne la mayoría de condiciones deseables para instalar el edificio enumera do.

Al propio tiempo, tiene que hacer resaltar estos extremos:

a) Encaramiento del solar en centro nuclear urbano, con perfecto aislamiento.

b) Próxima y abundante dotación de aguas públicas, de condiciones estimables.

c) Desague natural de ester y demás derrames, sin gran costo, ni perjuicios.

higiénicos; y

a) Ocupación inmejorable, amplias superficies, fácil modo de adquisición sin gravámenes insuperables, precio asequible, que no rebasará las 20.000 pts, con plus tales sobrantes, fáciles de mejorar a propietario si lo desea.

En su consecuencia, pues, para bien local, proponía se tramitara esta moción que corresponde, viiniendo al plenamente acuerdo de la adquisición propuesta, sobre mejor parecer y opinión.

Todos los demás señores concuerdaron, examinaron todos y cada uno de los estatutos enumerados, atendida lectura, a sus instancias de las BASES 11 y 54 - apartados 4º y b) - de la Ley de 17 de julio de 1945. Y, tras el oportuno y consiguiente debate, en el que se presta el conocimiento que del ilustrado tema reunidas, se acuerda por seis votos favorables, y el emitido en contra, por el Concejal, D. José Castañico Domínguez, autorizar, tal plenamente como se requiere, a esta presidencia, para que acompañada del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Joaquín Olivera Chaparro, y de los Secretarios e Interventores municipales, en concepto de asesores, concierte la adquisición directa del inmueble resarcido, previo informe del personal técnico o práctico, en cuanto a las condiciones de instalación adecuadas y otras consideraciones, referentes al suelo y sobre todo del predio rural tan aludido.

Y no habiendo más asuntos de fa-



tratar, se levantó la sesión a las diez y media horas, extiendeuse la presente, firman, de fues certifico.

Firma: José M. Carrasco  
Firma: José Rastorío  
Firma: Joaquín Chávarro  
Firma: Agustín Méndez Martínez  
Firma: Aureo Cortés González  
Firma: José Latorre Domínguez  
Firma: José Duran Vargas  
Firma: José M. Carrasco Romero  
Firma: Francisco Masedo Sánchez

Diligencia = Para hacer constar, que por ausencia del Secretario propietario de este Ayuntamiento, no se ha vuelto a celebrar sesión del Pleno desde el 14 de Mayo hasta la fecha.

Y para que conste, entiendo la presente en esta a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

V.º B.  
H. Alcalde  
M. M. S.

Aureo Cortés

Sinrres Concurrentes:

Don Joaquín Oliva Chávarro  
" Agustín Méndez Martínez  
" Aureo Cortés González  
" José Latorre Domínguez  
" José Duran Vargas  
" José M. Carrasco Romero  
" Francisco Masedo Sánchez

en la villa de Usagre, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas, previa convocatoria, reunieronse en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la Comisión Geradora Municipal constituida por los señores Concejales expresados al margen y presidida por el señor Alcalde don Rafael Mestres Vital, asistidos del Secretario Accidental

Don Alejandro Martínez Rodríguez, a fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario, de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar los Capitulos y artículos del Presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los diferentes partidas en la memoria enumerada que formula el señor Interventor y que hace suya la Comisión Permanente, en sesión de 4 de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en los capitulos 15 del Presupuesto de ingresos y 19 de gastos, aparece un sobrante de Doscientas diez y diez mil, ochocientos, vece pesetas, noventa y seis centimos, (217.812'96); de los que perfectamente pueden restituirse las Noventa y cuatro mil, doscientas pesetas, trece centimos (94.200'13), a que asciende el Suplemento de referencia.

Considerando: Que en el Expediente se han seguido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el repetido suplemento, por el importe antes indicado por contracción del Capítulo 15 de ingresos, con destino a los partidas de los Capítulos y artículos del de Gastos, que en continuación se indican

Capítulo	Artículo	Partida	Cantidad Presupuestada	Cantidad Suplementada	Consignación actual
1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	7.000'00	18.500'00	18.500'00
"	"	3 <sup>o</sup>	10.500'00	60.000'00	70.500'00



Categoría	Artículo	Partida	Cantidad Presupuestada	Cantidad Suplementada	Consignación actual <sup>+1</sup>
1°	5°	1°	1.200 "	350 00	1.550 "
"	7°	1°	754 40	178 83	933 23
"	"	8°	138 55	32 49	171 04
"	"	3°	450 "	95 "	545 "
"	"	4°	3.000 "	1.000 "	4.000 "
"	8°	9°	100 "	550 "	650 "
"	"	4°	71 40	5 60	77 00
"	"	6°	45 "	3 "	48 "
"	10°	1°	3.500 "	1.500 "	4.000 "
"	"	3°	250 "	400 "	650 "
"	11°	8°	150 "	100 "	250 "
"	"	6°	2.600 "	3.413 75	5.013 75
3°	1°	4°	1.000 "	79 80	1.079 80
"	"	5°	500 "	850 "	1.350 "
4°	4°	1°	2.000 "	66 62	2.066 62
5°	1°	1°	1.500 "	1.000 "	2.500 "
6°	1°	18°	5.000 "	1.800 "	6.800 "
"	2°	2°	300 "	150 "	450 "
8°	1°	1°	2.775 "	162 48	2.937 48
"	"	4°	480 "	315 "	795 "
"	"	5°	8.800 "	5.000 "	13.500 "
"	"	6°	120 "	85 48	205 48
10°	"	3°	1.000 "	600 "	1.600 00
"	6°	1°	906 "	406 "	1.312 00
11°	1°	1°	3.000 "	1.500 "	4.500 00
13°	3°	2°	3.500 "	2.750 "	6.250 00
"	"	3°	500 "	700 "	1.200 00
19°	No°	16°	1.618 75	24 98	1.643 73
"	"	18°	920 "	4 99	924 99
"	"	21°	90 "	113 45	203 45
"	"	38°	45 "	158 45	203 45
"	"	52°		64 21	64 21
"	"	19°	380 "	240 "	520 00
Summa Total del Supl. 94.200 13					

No hubo otros asuntos de que tratar objeto en esta reunión y siendo por terminado el acto a los treinta minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que forman los señores concurrentes de que consta.

*Fuerte Viento* *Wren* *Acuaducto*  
*Aureo Lopez Jose Capitan*  
*José Duran* *José M. Carrasco* *Alcalde*

### Sesión Extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1.947

#### Señores Concurrentes

Don Joaquín Olivencia Choperro  
" Agustín Menorza Martínez  
" Aureo Cortés González  
" José Castorino Dominguez  
" José Duran Vazquez  
" José M. Carrasco Romero  
" Francisco Márquez Sánchez

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Diciembre del mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón se sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anterior al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital, asistiendo también los señores Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la que han sido citados en forma reglamentaria, y siendo las veinte horas se declaró abierto el acto, después se leyo y aprobada la anterior.

#### Asuntos a tratar

1º Aprobación Presupuesto Ordinario del año 1.948.

De orden del señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de los partidas de gasto e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, y requerido el parecer de los funcionarios Técnicos, después de asegurarse que se han guardado en fondo y forma las prescripciones legales, por unanimidad se acuerda:



42

Que es presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.918, en sus partes de gastos e ingresos que se fijado en las cantidades, que por capítulos se detallan así:

#### = PRESUPUESTO DE GASTOS =

Capítulo 1º.-	Obligaciones generales	66.813	37
" 2º.-	Representación Municipal	6.349	54
" 3º.-	Vigilancia y Seguridad	11.732	00
" 4º.-	Policía Urbana y Rural	16.650	00
" 5º.-	Recaudación	8.300	00
" 6º.-	Personal y Material de Oficinas	69.204	83
" 7º.-	Salubridad e higiene	43.672	88
" 8º.-	Benevolencia	25.461	03
" 9º.-	Asistencia Social	11.000	00
" 10º.-	Instrucción pública	22.373	40
" 11º.-	Obras Públicas	14.000	00
" 13º.-	Fomento de Intereses Comunales	9.649	58
" 17º.-	Agrup. Forzosas del Municipio	12.273	00
" 18º.-	Impresarial	4.500	00
Total general de gastos		321.879	66

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º.	Rentas	33.035	87
" 2º.-	Aprovechamiento de bienes comunales	5.900	00
" 5º.-	Eventuales y Extraordinarios	15.604	50
" 6º.-	Arbitrios con fines no fiscales	3.396	50
" 8º.-	Derechos y Tasas	23.585	00
" 9º.-	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	40.051	10
" 10º.-	Impresión Municipal	420.906	69
" 11º.-	Multas	500	02
Total del Presupuesto de ingresos		321.879	66

#### Resumen General

Total general de Gastos	321.879	66
id. id. id. de Ingresos	321.879	66
<u>Diferencia</u>	<u>Ganancia</u>	

3º Ordenanzas Fiscales: Seguidamente, se la misma orden, el mencionado Funcionario, vía lectura se las ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas pautas en vigor con carácter indefinido y definitivamente autorizadas por la superioridad.

Entendidos los reunidos por la precedente lectura de las materias expresadas, examinadas con atención dichos documentos, despues de requerir la opinión de los ya mencionados funcionarios municipales; por unanimidad acuerda: Quedar en vigor todas y cada una de las referidas ordenanzas en idéntica forma y tarifas figuradas en el pasado ejercicio.

3º Instancia para prescindir del Orden de Imposición: Por unanimidad se acuerda, ratificarse el criterio formulado en el año anterior para prescindir del Orden de imposición municipal estableciendo facultad a la Presidencia para que suscriba el correspondiente, en relación con los acuerdos adoptados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de acordar que se haga público por espacio de quince días, lo respectivo al Presupuesto y ordenanzas, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente, que firman, de que certifico.

flor. V. Duran J. Ruiz Gómez

Aurelio Cortés José Cartañán

José M. Garralosa Juan Duran

Señores concorrentes

- 1º Joaquín Olivera Chávarro
- 2º Agustín Mendoza Martínez
- 3º Aurelio Cortés González
- 4º José Cartañán Domínguez
- 5º José Duran Vázquez
- 6º José M. Garralosa Romero
- 7º Francisco Masedo Sánchez

En la noche del viernes, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, reunieronse en las Casas Consistoriales, los señores Gestores expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Mestres Vital, asistidos del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la



sesión ordinaria del día de hoy para lo cual fueron previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se oió lectura por mi el Secretario, de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todos ellos los señores concurrentes, dándose lectura así mismo del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad acuerdo.

Seguidamente y por la Presidencia se vio cuenta de lo solicitado por los señores Médicos de A. P.º don Francisco García Marín y don José del Ávila Cristóbal, relacionado con el pago de unas diferencias por quinqueños reconocidos consistentes éstas en 115 pesetas anuales a cada uno de ellos, accediendo a ello los señores concurrentes como gracia especial que le concede el Ayuntamiento.

Así mismo, y visto el escrito presentado por el señor Curia Patroco de esta villa, en solicitud se que se haga figurar en el Presupuesto de gastos para el actual ejercicio alguna cantidad con destino a la reparación y pintura de la Iglesia, en concepto de Subvención, los señores asistentes por unanimidad acuerdan fijar ésta en 3.000 pesos y someterla a la aprobación de la Hacienda al igual que las demás partidas del citado Presupuesto.

Acto seguido fué aprobado el Apéndice formado para la redacción del Censo de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1.947.

No hubo otros asuntos de que tratar y se oió por terminado el acto se orden de la Presidencia, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que certifican visto

*J. Pérez*  
J. Pérez  
Aurelio J. Pérez  
José Esteban  
José Lleras  
José Gómez  
M. Martínez

Señores Concurrentes

- D. Joaquín Olivera Chaparro  
D. Agustín Mendoza Martínez  
D. Áureo Cortés González  
D. José Costón Domínguez  
D. José Duran Vázquez  
D. José M. Corrasco Romero

En la villa de Usagre, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, reunieronse en el Salón Consistorial los señores Gestores expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Mestres Vital, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy asistido del Secretario occidental, Don Alejandro Martínez Rodríguez por ausencia del Propietario D. Jesús Ruiz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, vísase lectura por mi el Secretario, del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente, y siendo objeto principal de esta sesión el de la instrucción de los Expedientes de Prorroga de los mozos afectados por ella pertenecientes al Reemplazo de 1.948, como así mismo la continuación de dicha prorroga para aquellos que venían disfrutando como comprendidos en los Reemplazos de 1.945 y 1.947, a continuación se detallan y vise cuenta de los Expedientes instruidos que son:

Del reemplazo de 1.948, a José Loma Corrasco y Paulino Bernal Blanes, como hijos de viuda y a José Romos Viñuelas como hijo de padre enfermo pobre.

Del reemplazo de 1.947, expediente de continuación de prorroga a favor de Manuel Gómez Valle, como hijo de padre sexagenario pobre; José Cordero Salas y José Pérez Prior como hijos de madre viuda pobre y Manuel Bermúdez Prieto y Francisco Santoma Díaz, como hijos de padres enfermos e inútiles para el trabajo.

En lo que respecta a los pertenecientes al reemplazo de 1.945, los cuales sufren ultima revisión, se le instruyó expedientes a los mozos, Sotero Menor Pérez,



44

Francisco García Cotano, Antonio Montañez Nevado  
y Manuel Pérez Marín, todos ellos hijos de madre  
viuda pobre.

Tambien se instruyó expediente de Trófugo al  
moro del reclamado de 1948, Zenitio Alhajas Molina  
el cual ha remetido ignorando su paradero apesar  
de las gestiones practicadas.

Por ultimo se dejó sin efecto la clasificación de  
Trófugo hecha en el moro Aniceto Félix Arias Valle,  
en el acto de Clasificación y Revisión del 15 de Febrero  
pasado por haber sido localizado y haberse recibido  
la documentación del pueblo de Lora del Río, sus-  
tituyendo este por la de Soldado útil.

A todos los moros anteriores dicho por unanimidad  
se acordó concederle la prórroga solicitada y con-  
tinuación de esta, a excepción del citado Alhaja Mo-  
lina que se le hace firmar la clasificación de Tró-  
fugo enviando los oportunos expedientes a la Junta  
de Clasificación y Revisión de Villanueva de la  
Serena para la resolución definitiva.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados  
y se dio por terminado el acto a las cuarenta  
y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la  
presente que firman los señores concurrentes, de  
que yo, el Secretario, certifico.-

Félix Valle

J. M. Gómez

Francisco Martínez  
Julián Gómez

Alvarez

Sesión Extraordinaria: En la villa de Msagre, a diez de Abril, de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve y treinta de la noche, y previa convocatoria hecha en forma legal, reunieronse en el Salón Consistorial los señores Gestores don Joaquín Olivera Chaparro, Don Agustín Mendoza Martínez, Don Aureo Cortés Godínez, don José Castañón Domínguez y don José M<sup>º</sup> Cornejo Romero, presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos del Secretario habilitado que suficien, al objeto de celebrar la extraordinaria del día de hoy.

Declarado abierto <sup>el acto</sup> por la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, donde cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Nada cuenta de un escrito que presenta el Secretario propietario de este Ayuntamiento don Jesús Rubio López, en suplicio de que se le conceda excedencia voluntaria por espacio de seis meses o un año, según mejor proceda, al amparo del artículo 32 párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, cuya excedencia solicita para atender la salud de su esposa, y visto que el solicitado estado de salud de su esposa, y visto que a la fecha de la presentación de dicho escrito lleva más de dos meses de ausencia ininterrumpida, la Corporación por acuerdo unánime, vece de la tal petición de excedencia por un año sin perjuicio se dar cuenta a la Dirección General de Admin. Local de haberse producido dicha situación y ser anunciada en el próximo concurso, sustituyéndole en sus funciones el Oficial Mayor de Secretaría.



un escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial por el cual se requiere a este Ayuntamiento para el pago de los anualidades pendientes, se abono por el anticipo hecho por la misma para la construcción del Camino vecinal de Usagre a Llera, ya que el reparto que se venia haciendo entre los contribuyentes, de este término por la Contribución Rustica quedó sin efecto a partir del año 1.945.

Vista la obligación contraída por este Municipio con dicho superior Organismo, acuerdase por unanimidad realizar dicho pago por anualidades vencidas y en la cantidad de 3.006'50 pts. anuales.

Tambien son presentadas a los señores concorrentes las nuevas tarifas de fluido eléctrico confeccionadas por los suministradores de este, las cuales después de ser examinadas minuciosamente y blandidas, conforme en armonia con las circunstancias actuales, merecen la aprobacion de todos los señores Gestores.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda sacar a subasta los aprovechamientos de un trozo de terreno murado propiedad del Municipio cuya denominación es la de "Cementerio Nuevo" por considerar how se reportan unos ingresos en beneficio de la vida económica de la Corporación, siendo requisito indispensable el que se conserve la formación y vestimenta del paradero existente en dicho predio, a cuyo efecto por Secretaría se confeccionari al pliego de condiciones y expediente, cuyos documentos estarán sometidos a la aprobacion de la Corporacion Municipal y expuestos al publico durante el plazo reglamentario, para conocimiento de todos aquellos que pudiere interesarles tomar parte en dicha subasta.

Acto seguido y por el Señor Presidente se expuso a las Corporación la necesidad de dar forma legal a algunos de los Empleados, que en la actualidad y de una forma transitoria vienen desempeñando cargos en la Corporación, ya que todos los señores Concejales saben el arduo trabajo que hoy pesa sobre las Oficinas Municipales y por ello, considera de suma necesidad ampliar la plantilla de funcionarios, a cuyo efecto proponer a la Corporación la rectificación de dicha plantilla con aumento de la misma en la siguiente forma:

Asientos: Un Oficial 3º de Secretaría.

Un Auxiliar de Secretaría y

Un Auxiliar de Intervención.

El Ayuntamiento atendiendo a las consideraciones antes expresadas, por unanimidad acuerda la rectificación de la plantilla con los aumentos antes citados, autorizando al señor Alcalde para que dirija escrito al Excmo. Señor Director General de Administración Local, para que autorice a esta Corporación la ampliación y rectificación antes citada.

No hubo otros asuntos objeto de ser mencionados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial, conviniéndose la presente que firman los señores concorrentes de que yo, el Secretario, certifico. Entre linea = El acto vale.

*Hecho el día 17 de febrero de 1910  
Francisco Esteban José McCarrascal  
dicho escrito  
dicho escrito José Pérez  
dicho escrito José Esteban  
dicho escrito José Pérez*

Diligencia: Por la que tengo consta yo el Secretario, que la sesión ordinaria del día veintiún del mes de febrero no se celebra por no haber asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

*Amoneda*

Senores Concurantes  
 D. Joaquín Olivera Chapman  
 D. Agustín Medina Martínez  
 D. Adaro Cortéz, Senador  
 D. José Contreras Domínguez  
 D. José Durán Vargas  
 D. José M. Carrasco Ríos

En la villa de Usme a cinco de mayo  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las  
 veinte horas y treinta minutos, reunieronse en  
 el salón Consistorial, los señores señores que  
 constituyen la Corporación Municipal, expre-  
 sados al meroz bajo la presidencia del señor  
 Alcalde Don Rafael Restrepo Vital, y asistidos  
 de mí, el Secretario occidental para celebrar la or-  
 dinaria del día de hoy.

Declarando abierto el acto por la presidencia, dio  
 se lectura, por mí el Secretario del acto anterior,  
 la que fue aprobada por los señores concurantes,  
 quedando cuenta así mismo, de las disposiciones y ór-  
 denes recibidas desde la última, quedando enterados  
 de todo ello los señores Concejales.

#### Orden Del Día

Hasta cuenta de la confección de Expedientes de  
 fallidos formado por la Agencia Ejecutiva de  
 este Ayuntamiento correspondiente a los años de  
 1.938 al 1.945, ambos inclusive, por el concepto  
 de Arbitrios sobre los productos de la Tierra, exa-  
 minados sistemáticamente y visto que en la tramita-  
 ción de los mismos se han guardado los for-  
 malidades exigidas por las vigentes disposiciones,  
 por unanimidad acuerdase prestarle la maxi-  
 ma y amplia aprobación, procediendo por tanto  
 su baja en las listas de deudores correspondiente  
 a la liquidación de cuentas del año 1.947,

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por  
 terminado el acto a las treinta minutos de su comienzo  
 extendiéndose la presente que firman los señores concur-  
 antes de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

*Manuel Carrasco* José M. Carrasco  
*José Durán* José Durán  
*Carro Cortés* José Carro Cortés  
*Franquedos etchedos* Franquedos etchedos

## Sesión Extraordinaria:

Concurrentes: En la villa de Ursagre, a treinta y uno de Mayo

de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las

Don Rafael Maestre Vital  
Concejales

don Joaquín Olivera Choperá  
" Aureo Cortés González  
" José Cañamón Domínguez  
" Agustín Menuda Martínez  
" José M<sup>c</sup> Corresco Romero  
" Francisco Masedo Lancher  
" José Duran Torqués

seventiuna hora, reunieronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde asistida del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.947, y hechas, que fueron propuestas por el Secretario con

esta mimesisidad y señales lo que comprende:

Resultando: 1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados elaborar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas que se tratan han estado expuestas al público en estos oficinas por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Noventa y tres mil, doscientos cincuenta y seis pesetas, veintitrés centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de esta cuenta, ascienden a doscientas cuarenta y dos mil novecientas setenta y ocho pesetas, treinta centimos, formando un total cargo de Trecientas treinta y seis mil, doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos; y siendo doscientas ochenta y una mil, trescientas cincuenta pesetas, sesenta y cinco céntimos, los gastos susfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Cincuenta y cuatro mil, ochocientas ochenta y tres pesetas, ochenta y ocho céntimos.



5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo de Ciento veintidós, noventa y siete mil, trescientos ochenta y cinco pesetas, setenta centimos, y un Pasivo de Ciento diez y siete mil, setenta y seis pesetas, noventa y dos Centimos, con una diferencia o superávit, de Treinta y ocho mil, trescientas ocho pesetas, setenta y ocho centimos.

6º.- Que la Comisión Municipal Permanente en su Memoria de fecha 27 de Marzo último, proponen la aprobación de estos cuentas sin modificación alguna, (sin modificación) proposición que ratifica el Regidor Lindero en su informe de 3 de Abril siguiente.

Considerando: Que las cuentas de que se trata no obtienen error numérico.

7º.- Que tanto una, como otra, estan de acuerdo en un todo con los Libros de Contabilidad municipal.

8º.- Que la relación de deudores asciende a pesetas Ciento sesenta mil, ciento noventa y ocho pesetas, cincuenta y nueve centimos y la de acreedores a Ciento sesenta y tres mil, seiscientos veintidos pesetas, setenta centimos.

9º.- Que es procedente la aprobación de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando 4º.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:  
Aprobar provisoriamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.947, con las cantidades de CARGO y DATA indicadas en el Resultando 4º y 5º, que esta aprobación y el presente acuerdo, sea inmediatamente comunicado por oficio a los cuentadonos; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día.

si procede, por el Organismo a que corresponde.

Y siendo este el único asunto objeto de ser tratado, se ordena presidencial se da por terminado este acto a los sesenta minutos de su comienzo, extendiéndose la presente una firma los señores concurrentes, de todo lo cual, yó el Secretario, certifico.

M. S. V.

José M. Carrasco  
J. Duran  
Aureo Cortés Alvarado  
Francisco Masedo Sanchez

José M. Carrasco  
J. Duran  
Aureo Cortés Alvarado  
Francisco Masedo Sanchez

Señores Concurrentes

- D. Joaquín Olivera Chávez  
D. Agustín Mandado Martínez  
D. Aureo Cortés González  
D. José Castañón Domínguez  
D. José Duran Vargas  
D. José M. Carrasco Romero  
D. Francisco Masedo Sánchez

En la villa de Magdalena a cinco de Junio de mil novecientos veintiuno y ocho, siendo las veintiuna horas y previa citación, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Gestores que forman la Corporación Municipal expresados al margen Previamente por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos del Secretario accidental que certifica, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, díjose cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores, dándose lectura así mismo del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Hasta cuenta del escrito de la Dirección General de Contribuciones y Regímenes de Empresas, se fecha 7 de Mayo, por el cual se comunica resolución en la que se establecen 64.544'99 pesos de la cantidad fijada como tope máximo para Caja de Compensación, enterados los concurrentes del contenido del mismo, hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta que el estado de la Hacienda Municipal, es como sigue: Hace cinco años nos hicimos



cargo de este Ayuntamiento, cuya administración se encontraba en una situación verdaderamente desastrosa, por tener contraídas deudas en cantidad superior a 100.000 pesetas, siendo éstas en su mayoría procedentes de Presupuestos anteriores, de las cuales unas se encontraban salvadas y otras en los últimos plazos fijados para su liquidación. Que durante dicho periodo de tiempo se han efectuado mejoras locales por valor de mas de 100.000 pesetas, siendo algunas de dichas mejoras, la localización de la Cruz de los Caídos, Carretera de acceso a las Inviertas, Camino de los Santos, adoquinado de la Plaza de España y Plazauela del Santísimo Cristo y arbolamiento de la primera, arreglo de todas las Calles para remediar el Paro y calamidad en el año 1.945, y casini de Hermandad con mas de 500 encierros durante varios meses y otra infinitud de ayudas para remediar las calamidades públicas. Creación de tres Escuelas y adquisición de material abundante para las antiguas.

Todas las mejores mencionadas se deben a la buena recomposición efectuada durante los pasados años en el Arbitrio sobre los productos de la Tierra, pero en la actualidad debido a que la inica riqueza existente en la localidad es la agricultura y ganadería, es de todo punto imposible recomponer por los impuestos autorizados a los Ayuntamientos en cantidad suficiente para nutrir el presupuesto de gastos, por las siguientes causas:

1º. Que el 75% de la propiedad está en poder de horcendados forasteros, los cuales emplean obreros y personal fijo de los pueblos de su residencia y cuando han de repartir tierra lo hacen preferentemente con apresarios de sus pueblos respectivos, lo que da por resultado que entre los H.800 habitantes de Usagre, hay un 75% de obreros que permanecen en pueblos forasteros durante la mayor parte del año; un 20% de

pequeños labradores y ganaderos que no absorben la cantidad de tierra suficiente para emplear el ganado, que poseen y solo un 10% tal vez escaso de individuos que por sus medios comparados con las calamidades dichas, destacan un poco en la sociedad.

2º.- Que por todo lo expuesto la capacidad de consumo de la población, es infima, por no estar los productos al alcance de las clases necesitadas y menos aquello que pudieran ser objetos de gravamen.

3º.- Que por consiguiente los negocios de Bares y Tabernas son sumamente precarios, no existiendo bines ni otros espectáculos públicos de los que pudiera el Ayuntamiento obtener rendimientos que mereciera mención.

4º.- Que la partida mayor consignada en presupuest, es la de vinos y alcancan a tal cuantía, no por que en la localidad se consuma cantidad para contribuir con tal importe, sino por que existiendo bastantes fábricas de este producto que en su mayoría es vendido a pueblos limítrofes, conciernen el pago de la misma por voluntad comodidad contributiva.

5º.- Que por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento, en la actualidad, tiene que prescindir de atender a las múltiples calamidades que durante cada año se originan de obreros tan desamparados, que por estar la mayoría del año parados, no disfrutan ni de los beneficios sociales que el Gobierno ha concedido a los trabajadores.

La Corporación hace suya las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad acuerda autorizante para que el escrito de reposición ante el Señor Ministro de Hacienda y que al mismo se acompañe certificación de este acta, para si S.E. Tiene a bien ordenar, previo los informes que estime pertinentes, sea revocada la resolución adoptada en relación con la fijación definitiva por cargo de compensación y que sea abonada a este Ayuntamiento la totalidad del cargo fijado en atención



a todo lo expuesto.

Seguidamente y por los señores Gestores, queda autorizado el señor Alcalde para formalizar contratos de arrendamiento con D<sup>a</sup> Carmen Gallardo Wafler para alquilar un local destinado a Clínica del Dispensario Antipolítico, ya que el que hasta la fecha se venia utilizando lo necesitaba el dueño de la casa para su habitabilidad.

A continuación y como final de dicha sesión se acordó por unanimidad confeccionar seguidamente las listas de deudores a este Ayuntamiento y una vez terminadas y comprobadas entrepartidas al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio.

No hubo otros asuntos objetos de ser tratados y se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

*Huella de José M. Gómez*  
*José M. Gómez*  
*José Lázaro*  
*Aurelio Martínez*  
*Aurelio Martínez*  
*José Lázaro*  
*Francisco Meredo*  
*Aurelio Martínez*

### Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a veintiseis de Noviembre de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete y treinta de la noche, y previa convocatoria, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Gestores que constituyen la Corporación Municipal don Joaquín Olivera Chaparro, don Agus-

los Menedez Martínez, don Áureo Cortés González,  
don José Castañón Dominguez, don José Duran Vázquez,  
don José M<sup>º</sup> Corrales Romero, y don Francisco  
Moreda Sánchez, presididos por el Señor Alcalde  
Don Rafael Méndez Vital, y asistidos del Secretario  
ocial, que certifica para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, díose  
lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión an-  
terior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso a dar cuenta de un escrito  
recibido del señor Presidente del Tribunal Zonal  
de Menores de la provincia, solicitando de la Corpo-  
ración un donativo que tuviera de destinarse a en-  
grossar los fondos para la adquisición de un local  
destinado a Reformatorio de Menores, tan preciso  
en esta provincia tan afectada por el orden de inmor-  
tidad y delincuencia.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la magna  
obra que dicho Reformatorio constituye como así mis-  
mo los beneficios que en el orden moral reportaría,  
por unanimidad acordó subvención al referido Tri-  
bunal con doscientas cincuenta pesetas para los fines  
que el mismo persigue.

Acto segundo y al igual que en años anteriores,  
se acordó sacar a Subasta los aprovechamientos  
de invierno del Cerro de la Pina, sin modificación  
en el pliego de condiciones ni en el tipo de fijación  
y fechas de duración del aprovechamiento, cuyo pliego  
de condiciones será expuesto al público en la forma  
acostumbrada.

Vista la instancia que presenta el Farmacéutico Bi-  
luter de esta plaza don Manuel Torraso Romero, en  
síplica se que por la Corporación municipal se tome  
acuerdos para elevar esta plaza a 2<sup>a</sup> Categoría, en lugar  
de 3<sup>a</sup> como está clasificada, fundándose para ello en que



50

el Censo de población ha aumentado considerablemente desde hace algún tiempo a esta parte, y considerando que tal acuerdo no obstruye en nada la marcha administrativa de la Corporación municipal, ni perjudicando tampoco la vida económica del municipio, y siendo realidad el aumento de población antecitado, por unanimidad se acuerda informar favorablemente la petición del señor Carrasco Romero, y se toma el acuerdo de elevar dicha plaza a 3<sup>a</sup> Categoría, librándose la correspondiente certificación de este acuerdo.

Da cuenta el señor Alcalde que desde algún tiempo se le tienen dando informes en la Oficina de la conducta poco idónea de Efraín Miranda Ruiz, al que se le tienen encuentando trabajos de carácter estadístico por cuyo concepto se le distribuía en la forma apropiada a los mismos, que sin causa justificada dejaba de asistir muchos días a la Oficina, así como no observa jamás las horas de entrada y salida de la misma, que como recientemente ha marchado a Córdoba sin permiso de clausura alguna utilizando para ello un Salvoconducto o carta de garantía de su personalidad a nombre del Alcalde que expone y sellado con el de este Ayuntamiento y como referida Autoridad no tiene autorizado firmar por delegación, es por tanto un documento falso.

El señor Secretario pone en conocimiento a mí mismo que con motivo de estar actualmente desempeñando la Oficina crea innecesaria la continuidad de dicho empleado.

Tomado todo ello en cuenta, el Ayuntamiento acuerda prescindir de dicho individuo en consideración tanto a lo mencionado contra él, como al no hacer falta de momento para esta Oficina la

continuación de sus trabajos.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados, y  
se dio por terminado el acto de orden Presidencial,  
exteriorizando la presente que firman los señores con-  
currentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

José Valti

Alcaldesa

W. Valti

Fidel Parraga

José Castaño

Aureo Bartolí

A. Madero

### Senores Concurrentes: Sesión Extraordinaria:

Don Joaquín Olivera Chaparro  
" Agustín Abudor Morínex  
" Aureo Cortés González  
" José M. Corrales Romero  
" José Castaño Domínguez  
" Francisco Marcedo Gánchez

En la Villa de Usagre, a once de Diciembre de  
1948, noventa y cuatro y ocho, reunidos en el Salón  
de Sesiones de estas Casas, Consistoriales, los señores  
Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia  
del Honorable Alcalde, don Rafael Muñoz Vital, asis-  
tiéndole también los señores Secretario e Interventor,

al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la  
que han sido citados en forma reglamentaria y siendo las  
veinti horas se declaró abierto el acto después de leída y apro-  
bada la anterior. - Asunto a Tratar. - 1º Aprobación Presupuesto  
Ordinario del año 1949. - De orden del Honorable Presidente, yo el  
Infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capí-  
tulos y artículos de las partidas de gasto e ingresos que en dicho  
Presupuesto se detallan, y requerido el pasarse de los funcio-  
narios técnicos, después de asegurarse que se han guardado  
en fondo y forma las prescripciones legales, por unanimidad  
se acuerda: Que el Presupuesto Municipal ordinario para  
ejercicio de 1949, en sus partidas de gastos e ingresos quede



51  
fijado en las cantidades que por capítulos se detallan así:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales.	61.849'58
" 3º.- Representación Municipal.	6.374'02
" 4º.- Vigilancia y Seguridad.	13.186'64
" 5º.- Policía Urbana y Rural.	16.650'00
" 6º.- Inspección.	9.133'43
" 7º.- Personal y Material de Oficina.	88.434'81
" 8º.- Salubridad e Higiene.	45.493'44
" 9º.- Beneficencia.	36.078'14
" 10º.- Asistencia Social.	8.157'00
" 11º.- Construcción Pública.	26.719'40
" 12º.- Obras Públicas.	14.000'00
" 13º.- Fomento de los intereses Comunales.	9.677'03
" 17º.- Agrupación Forzosa del Municipio.	12.076'05
" 18º.- Imprevistos.	4.500'00

Total general de gastos.. 336.336'47

Capítulo 1º.- Rentas.

" 2º.- Aprovechamientos de bienes comunales.	5.000'00
" 5º.- Eventuales y extraordinarios.	12.104'50
" 7º.- Impresiones impuestas	3.296'50
6º.- Tributos no fisccales	3.296'50
" 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales.	18.879'38
" 10º.- Imposición Municipal	247.675'22
" 11º.- Multas.	100'00

Total general del Presupuesto Ingresos. 336.336'47

Resumen General

Gastos	336.336'47
Total general de ingresos	336.336'47
Diferencia..	Por reflejado

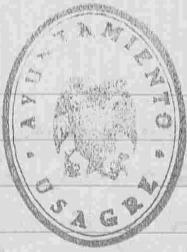
2º Ordenanzas Fiscales.- Seguidamente de la misma orden, el mencionado funcionario, da lectura de los ordenanzas Fiscales y sus correspondientes Tarifas puesta en vigor con carácter inservible y debidamente autorizada por la Superintendencia. Interados los reunidos por la precedente lectura de los ma-

tivas expresadas y examinadas con detención de otros documentos  
después de requerir la opinión de los ya mencionados funcionarios  
Municipales; por unanimidad parece, se acuerda: Guardar en vigor  
todas y cadauna de las referidas Ordenanzas en idéntica forma y  
Tarifas figuradas en los pasados ejercicios. - 3º Acto seguido y por los  
señores concurrentes tomase el acuerdo unánime de ratificar las  
tomadas en la sesión celebrada por la permanente de este Ayunta-  
miento, el dia 27 de Noviembre próximo pasado, en la que respe-  
ta a la concesión de los pagos extraordinarios a todo el personal  
que percibe sus haberes o subvenciones con cargo a los distintos Ca-  
pítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, las cuales se fijan  
una para el dia 18 de Julio y la otra para Navidades, en el  
proximo año 1949; como asimismo reconocer como oficio tem-  
porero al que hasta la fecha venia percibiendo sus haberes por  
trabajos ordinarios y extraordinarios desde hace cuatro años  
Don Basilio Cortés Martínez.

Visto el escrito presentado por Don José Tesoro Díaz, Cura  
Párroco de esta placa, en solicitud de que se sean abonados los  
3.000 pesos presupuestados en 1.948 para reparación de la Iglesia  
como así mismo, certificación de las conignaciones presupuestarias  
de la aludida cantidad a favor de la Iglesia, por unanimidad  
de los señores concurrentes y dada a la creación de fondos actual-  
mente, se acuerda librar dicho pago cuando se disponga de  
cantidad suficiente para ello, y realizar las otras para que  
fui destinada dicha subvención por cuenta del Ayuntamiento  
como fui acordado en principio.

Seguidamente se da cuenta de las existencias en metálico  
obrantes en la Depositaria de este Posito local en esta fecha  
y ascendentes a ~~Tres mil~~ Ciento setenta Pesos, con veintidós cen-  
tavos, acordándose unanimamente publicar folios según  
previene el Reglamento por el cual se rigen los Positos locales,  
para conocimiento de aquellos agricultores que quieran solicitar  
los préstamos que se otorgan en la forma exigida en dichos  
Reglamentos.

Asintiéndose son presentados los cuentos de los gastos e



ingresos habidos con motivo de las Fiestas celebradas en honor al Santísimo Cristo de la Misericordia, cuyos gastos fueron supagados en parte por la Comisión de Festividades, quedando pendiente de pago la cantidad de Dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos la cual acuerda el Ayuntamiento sea abonada con cargo a la partida y artículo correspondiente figurado en el presupuesto de gastos.

Acto segundo y por la Presidencia se da cuenta de una carta recibida del M<sup>mo</sup>. Señor Gobernador Civil, dando cuenta de haber terminado los estudios de Ordenación Económica Social de esta provincia y enviando un folleto de dicha obra y Plan general de Ordenación de la provincia, el cual consta de seis tomos el Ejemplar completo y de cuatro tomos reducidos, acordándose por unanimidad, adquirir dicha magnífica obra de intereses económicos - social en ejemplar completo y en papel tela con lomo de piel, cuyo precio es de 2,150 pesetas.

Seguidamente y a instancia verbal de Don Antonio Serna Fernández, dueño del local que ocupa la Escuela de Trabajos N<sup>o</sup> 2, el cual pretende le sea aumentada la concesión del alquiler, los señores concorrentes, estiman y así se acuerda, que presente escrito alegando las razones que le asisten para tal aumento, y después se acordará lo que la Corporación Municipal estimare más acertado.

También y por último, a instancia del Interventor de este Ayuntamiento, se concede permiso por quince días durante la próxima fiesta Navideña, el cual comenzara a después a partir del dia 30 del presente mes.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se da por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiendo la presente que firman los señores concorrentes, el todo lo cual, goza de Secretario, certifico. Nota: Lo fachado no vale. Entre linea 6º Actitud no discarga. 3.296'50. Vale:

*Presidente* *Concejal*  
*José Castaños* *Justo Carrasco*  
*Aurio Barrios* *Giovanni Coello*  
*Alfonso*

## Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a veintinueve de Diciembre de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y previa convocatoria en forma legal, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Gestores don Joaquín Olivera Chapauro, don Agustín Mendoza Martínez, don Apuré Cortés Gómez, don José Coronado Domínguez, don José M<sup>o</sup> Lámano Romero y don Francisco Masedo Sánchez, presidente por el señor Alcalde don Rafael Mestres Vital y asistidos de mí, el Secretario; para celebrar la sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que se mencionaban en la papeleta separada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, cristi lectura por mí, el Secretario del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a los asuntos objeto de esta sesión.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar los partidas, de los artículos y Capítulos del Presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los pagos que han de efectuarse con cargo a los mismos, que formula el Interventor y ha sido vista la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de Noviembre próximo pasado, fa cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando, que comparando las cifras que figuraron en el Capítulo 15 de ingresos y en el 18 de gastos, aparece un sobrante de Cincuenta y una mil, Cuadrigentas sesenta pesetas, cuarenta centimos, de los que perfectamente pueden destinarse las ~~veinte y~~ <sup>veinte y</sup> nueve mil, trescientas Cincuenta y tres pesetas, ochenta y nueve centimos, que se solicitan a las Atenciones, que



mas adelante se indicaron.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar dicho suplemento de pesetas 29.353'89, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino a las partidas, artículos y Capítulos que en continuación se detallan:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación Presupuestaria	Aumento	Total
1º	1º	11	500 00	11.796 17	12.296 17
1º	8º	18-A	77 00	27 00	104 00
1º	8º	18-B	42 00	20 00	62 00
1º	8º	19-A	48 00	5 00	53 00
1º	8º	19-B	50 00	11 60	61 60
1º	11º	28	500 00	247 90	747 90
1º	11º	29	400 00	2.363 55	2.763 55
1º	11º	30	8.000 00	1.918 24	9.918 24
1º	11º	38	250 00	224 50	474 50
2º	1º	39	3.000 00	2.749 00	5.749 00
3º	1º	42	7.900 00	150 00	8.050 00
3º	1º	44	1.250 00	371 00	1.621 00
4º	1º	50	3.000 00	1.262 30	4.262 30
5º	1º	57	300 "	347 20	647 20
6º	1º	67	3.500 "	386 15	3.886 15
6º	1º	68	1.500 "	398 00	1.898 00
6º	1º	71	1.500 "	384 25	1.884 25
6º	1º	74	0.000 "	720 00	720 00
8º	1º	97	8.500 "	2.500 00	11.000 00
8º	4º	105	7.600 00	1.045 40	8.645 40
10º	1º	115	7.600 00	800 00	8.400 00
11º	1º	127	3.000 00	387 65	3.387 65
13º	3º	134-C	1.000 27	345 41	1.345 68
19º	01º		5223 27	1.211 77	6.434 94
19º	02º		75 00	240 00	315 00

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por  
terminada la session de orden Presidencial, extendiéndose  
la presente que firman los señores concurrentes de todo  
lo cual, yo, el Secretario, Certifico. - Entre linea: Veinte.  
Vale.

M. J. Chaparro

José Carrasco

José Castañón

Francisco Mendoza

Aureo Cortés

Alvarado

Año 1949

Señores Concurrentes:

Don Joaquín Olivera Chaparro  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Aureo Cortés González  
" José Castañón Domínguez  
" José M. Carrasco Romero  
" Francisco Masedo Sánchez

En la villa de Morga, a cinco de Febrero de  
mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las Veinte  
horas y previa convocatoria en la forma acostum-  
brada, reunieronse en el Salón consistorial, los seño-  
res Concejales que integran la Corporación Municipal  
cuyos nombres se expresan al margen, presididos por  
el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asis-  
tidos de mi, el infrascrito Secretario, con el fin de  
celebrar la ordinaria del dia de hoy.

Dejan de asistir a esta reunion los señores Gestores Don  
Francisco Miranda Albarán y Don José Duran Vargas,  
el primero sin justificar la causa de su inasistencia y el  
segundo por hallarse ausente.

Declarando abierto el acto por la Presidencia, dije lecto-  
ra por mi, el Secretario, del acta anterior, la que fué apro-  
bada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la co-  
rrespondencia y demás asuntos de trámite, quedando entera-  
dos de todo ello los señores concurrentes.

Acto segundo y por el señor Presidente, se da cuenta a  
los miembros que forman actualmente este Ayuntamiento, de  
que como consecuencia de las pasadas Elecciones Municipales,



54

por Decreto de 21 de Enero próximo pasado, se dictan normas para la constitución de los nuevos Ayuntamientos, para lo cual se convoca sesión extraordinaria el domingo próximo dia seis, o las diez de la mañana, durante la cual se posicionarán de sus cargos los Concejales elegidos conforme determina el Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

En vista de ello, el señor Alcalde, al dar la cesantía en esta sesión a los señores Concejales, con palabras eloquias agradece a todos ellos la colaboración prestada durante su actuación cada uno en el desempeño de sus respectivos cargos, con cuya colaboración se ha conseguido un gran avance económico-administrativo en la vida municipal de este Concejo, como así mismo las obras de urbanización y otras mejoras locales ya conocidas por todos y por las Fuerzas y Organismos superiores.

Los señores Gestores, organizan este elogio, a la vez de cruzarse palabras de afecto y despedida, deseando que el avance económico-social y administrativo conseguido durante la actuación de la Corporación que cesa, sea superado por los que en el futuro han de regir los destinos de este pueblo.

No hubo otros asuntos objetos de ser tratados, y se levanta la sesión a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, entendiendo la presente, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

Miguel Chávez Martínez Miguel Chávez Martínez

Julian Chávez Manuel Latorre

Clemente Martínez Francisco Pérez

J. M. T. y aniversario N° 32  
Alfonso Martínez

## Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a veinte de Febrero de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, y previa convocatoria hecha en legal forma, y para dar cumplimiento al Decreto de 21 de Enero p.p.d., sobre constitución de nuevos Ayuntamientos, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Concejales proclamados en las pasadas Elecciones Municipales por los tres tercios, propuestos por el señor Alcalde y asistidos de mí, el infranqueable Secretario, para tomar posesión de sus respectivos cargos, según determina el precitado Decreto.

Hallábase presente todos los señores Concejales, a los cuales el señor Presidente le tomó juramento acerca de su compatibilidad o incompatibilidad para el desempeño de los cargos que se le confieren, los cuales al unísono prestan juramento de fidelidad comprometiéndose bajo su honor cumplir fielmente cuantos cargos y misiones se les componiendo, en bien del Municipio y vecinos en general.

Seguidamente y por el propio señor Alcalde, se procedió a hacer la designación de los Tenientes de Alcalde y demás cargos representativos, quedando constituida la Corporación Municipal bajo el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Chivru Chaparro.

Segundo Teniente de Alcalde Don Agustín Mendoza Martínez.

Gestor Líndico Don Miguel Chaparro Tolino.

Gestor Suplente Don Cesario Martínez Cortés.

Gestores: Don Santiago Martínez Ortíz

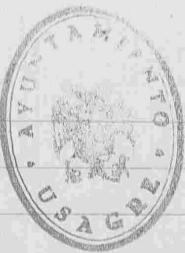
Don Julián Masero Cuadrado

Don Francisco Rodríguez Caballillas

Don Francisco Pérez Hernández y

Don Manuel Lázaro Cortegorm

El Segundo Teniente de Alcalde Don Agustín Mendoza Martínez, ostentó a la vez la Depósito del Ayuntamiento en igual forma que en el pasado Consejo,



el cual hace constar que esta lo llevará hasta tanto se nombre un nuevo depositario, ya que debido al mucho trabajo que tiene en su cargo, no le es posible continuar en dicho cargo.

A continuación y para el mejor desenvolvimiento del Ayuntamiento, se acuerda designar la Comisión de Peso, ya que las funciones se la de Abonada las asume la Comisión Municipal Permanente, designándose para la de Peso a los Concejales don Julián Bravero Cuadra y don Francisco Rodríguez Cabanillas, formando parte de ella como propietario don Joaquín Lantana Olivera, don Tomás Válta Bonocel como Industrial y como Obreros don José González Salas y don Joaquín Prior Prior.

Acto seguido y para que la nueva Corporación Municipal tenga una idea exacta del estado Administrativo del Municipio y en general de los diversos temas que afectan a la vida local, por el señor Interventor se dio lectura a los actos de arquos de los meses de Diciembre y Enero p.pdo., como así mismo de los fondos existentes en los arcas Municipales y Entidades Bonarias, quedando entreveros de todo ello los señores concurridos.

También y por último, se acordó reunir el pleno de este Ayuntamiento en sesiones ordinarias a fines de cada mes, y hora de las veinte, pudiendo al efecto las correspondientes papeletas de convocatoria con la anotación suficiente y haciendo constar en las mismas el orden del día de los asuntos que hayan de tratarse en las referidas sesiones, siendo obligatoriedad de la Comisión Municipal Permanente el reunirse todos los sábados a las doce horas como está ordenado en el Reglamento por el cual se han de regir las Corporaciones para la celebración de sesiones, dándose lectura integral a este

para conocimiento de los nuevos Gestores.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dio por terminado el acto de orden presidencial, extendiéndose la presente que forman los señores concurrentes, de todo lo cual, por el Secretario, certifico.

Miguel Chaparro Francisco Pérez  
Cesario Martínez J. Martínez

Julian Olave F. Vainio D. M.  
Manuel Larrea Gómez  
J. Pérez Martínez

#### Sesión Extraordinaria:

##### Concurrentes

Don Joaquín Olivera Chaparro  
" Agustín Mendosa Martínez  
" Miguel Chaparro Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julian Morsero Guardia  
" Francisco Rodríguez Cabanillas  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Llorente Cortegana

En la villa de Usagre, en ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria en legal forma, reunióse el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria presidido por el señor Alcalde y asistido de mi el infrascrito Secretario a fin de tomar los siguientes acuerdos:

Declarado abierto el acto por el señor Presidente don Rafael Montes Vidal, dio lectura por mi el Secretario, del acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de unos escritos presentados por los Subalternos d. Ignacio Reales Morsero y don José Santos Campillo, en solicitud de que se les concedieran unos anticipos a reintegrar en diez mensualidades y en la cuenta que el Ayuntamiento crevende y con arreglo a los



disponibilidades del mismo.

Los señores concorrentes se hacen cargo de los razonamientos que motivaron esta petición y acuerdan por unanimidad acceder a dicha petición y concederse un anticipo de Seiscientos pesetas a Francisco Peales y otro de Trecientos a José Santos, cuya cantidad se será abonada íntegramente como el Ayuntamiento disponga de fondos.

Igualmente y por acuerdo unánime se amplia la continuación del concierto de consumo de Lujo con los distintos Gremios en la misma forma y cuantía que lo pactado en el año anterior.

Rectificación del Presupuesto ordinario de 1.949: De orden del señor Presidente, yo el imponente Secretario, soy lectora al escrito procedente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, correspondiente al día 29 de Enero último, marcado con el numero 180, por el que se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario para el presente año de 1.949, a fin se introducir en el mismo las modificaciones que se señalan en dicho oficio.

A continuación se procede a la lectura de las rectificaciones proyectadas a tenor de lo que interesa el antesdicho escrito y se lo rápidamente establecido.

Examinadas detenidamente por los señores reunidos enca cada una de ellas deliberando ampliamente sobre una y otras y requerido el parecer de los funcionarios técnicos, después de asegurarse se que se han guardado en fondos y formal las prescripciones segadas, por unanimidad, se acuerda:

Que el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, en su parte de Gastos e Ingresos, quede fijado en las cantidades que por capítulos se detallan así:

Presupuesto de Gastos

<u>Capítulos</u>	<u>NOMBRE DE LOS MISMOS</u>	<u>Consignaciones</u>
1º	Obligaciones generales	67.879' 52
2º	Representación Municipal	6.377' 02
3º	Vigilancia y Seguridad	11.891' 64
4º	Policía Urbana y Rural	16.650' 00
5º	Protección	9.133' 43
6º	Personal y Material de Oficinas	73.974' 81
7º	Salubridad e Higiene	15.493' 44
8º	Benevolencia	27.172' 14
9º	Asistencia Social	10.782' 00
10º	Instrucción Pública	26.719' 40
11º	Obras Públicas	14.000' 00
13º	Fomento de los intereses comunales	9.677' 02
17º	Agrupación forzosa del Municipio	12.076' 05
18º	Imprevistos	4.500' 00
19º	Resultados	00'000' 00
	Total	336.326' 47

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	11.586' 84
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000' 00
5º	Eventuales y extraordinarios	33.553' 53
6º	Arbitrios confines no fiscales	3.296' 50
8º	Derechos y Cuotas	16.235' 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	18.879' 38
10º	Imposición municipal	247.675' 22
11º	Multas	100' 00
	Total	336.326' 47

Resumen

Importan los Ingresos 336.326' 47

Importan los Gastos 336.326' 47

Parificando

Seguidamente y por el señor Interventor fueron presentadas las cuentas correspondientes al séptimo y cuarto trimestre.



57.

tre del pasado año, los cuales ofrecieron la aportacion  
unanim de los señores Concejales.

Acto seguido dice cuenta a los señores asistentes  
de que en la Sucursal del Banco Espanol de  
Credito, en La Plata, habia una cuenta corriente a  
favor de este Ayuntamiento de 5.320'35 pesetas, ma-  
nos intereses devengados, y debido a la situacion economica  
del municipio, les recomendable retirar dicha cantidad  
de dicha Entidad Bancaria por ser exigua, a mas de  
que de momento es necesario aplicarla a ciertos pagos  
sin perjuicio de ser reintegrada en su dia a la cuenta  
del presupuesto extraordinario que al efecto fuere pre-  
ciso confeccionar.

Los señores Concejales, hacen suya dicha exposicion  
y por unanimidad acuerdan de que la referida can-  
tidad sea retirada aplicandola de momento a las ne-  
cessidades mas perentorias del Municipio, y en su dia  
llevarla al citado presupuesto extraordinario.

A continuacion dice cuenta de los siguientes  
problemas que atañen al vecindario en general, tan-  
to a la clase trabajadora como igual al Grupo de pro-  
ducción como lo son los pequeños Cultivadores y Siem-  
teros en general, obedecido principalmente a la caren-  
cia de tierra donde poder observar su capacidad de  
producción, ya que en su mayoria las fincas que se  
cultivan por sistema de asparceria, los arrendatarios que  
los poseen son forasteros, ocurriendo igual con los  
señores donde se emplea la mano de obra, que por  
tratarse de hacedores forasteros, los trabajadores que  
ocupan, son de la residencia de estos, y por estos mo-  
tivos el problema de pocos cada vez es mas agudi-  
zante y la tierra que quedieren lo tragan los siemteros  
al estar en poder de cultivadores forasteros, estos  
se ven obligados a mermar su acción productiva  
con lo consiguiente, perjuicios para el vecindario en

en general.

Después de deliberar extensamente acerca de la cuestión planteada y ya conocida por todos, como igual las fincas afectadas por la exposición hecha anteriormente, se acuerda elevar escritos tanto al Excmo Señor Gobernador Civil, para la resolución del perro, como así mismo al Instituto Nacional de Colonización para acelerar el plan de expropiación de fincas, al objeto de que se pueda remediar la angustiosa situación por que indebidamente atraviesa este pueblo y productores en general.

No hubo más anhito objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:-

*Paulo Soto* *Francisco Pérez*  
*J. Martínez* *Cesarino Martínez*  
*Alvaro* *Leticia Alarcón*  
*J. Varela* *R. Rojas*  
*Miguel Chapman*  
*Maria Latorre* *Concepción*  
*A. Martínez*

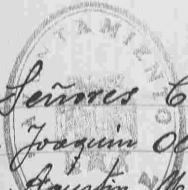
Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 28 del actual, queda aplazada por circunstancias especiales, hasta el día cuatro del próximo mes de Mayo.

Y para que conste, entiendo la presente en Ushuaia a 29 de Febrero  
de 1.949

*J. Martínez*

Señores Concurrentes  
 Don Joaquín Olivera Chaparro  
 Agustín Mendoza Martínez  
 " Miguel Cháporro Colino  
 " Cesáreo Martínez Cortés  
 " Santiago Martínez Ortiz  
 " Julián Mosero Cuada  
 " Francisco Rodríguez Cabanillas, y asistido de mí el imparcial Secretario, a  
 " Francisco Pérez Hernández fin se celebró la sesión ordinaria, supletiva.  
 Manuel Llorente Cortegana



En la villa de Usagre, a cuarto de  
 Marzo de mil, novecientos cuarenta y nueve, siem-  
 bro las veinte horas, reunieronse en el Salón  
 de sesiones de este Ayuntamiento, los señores  
 Concejales que constituyen la Corporación Mu-  
 nicipal expresados al margen, Presididos por  
 el señor Alcalde, don Rafael Mestas Vital,  
 Tránsito Rodríguez Cabanillas, y asistido de mí el imparcial Secretario, a  
 fin de celebrar la sesión ordinaria, supletiva.  
 Usagre del dia 28 del pasado mes de Febrero.

Abierto el acto por la presidencia, vino lectura  
 por mí el Secretario, al acta anterior, la cual fue  
 aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de  
 la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando  
 enterados de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente se procedió a la aprobación definitiva  
 de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal  
 Permanente en sus sesiones, de los días 8 y 26 del  
 pasado mes de Febrero, y que ya constan en el libro  
 de actas correspondiente.

A continuación se expuso a los señores asistentes  
 escrito que presentó el Funcionario de este Ayunta-  
 miento, Don Manuel Zoilo Serrano, encargado de la  
 Recaudación de Arbitrios y demás impuestos munici-  
 piales, en solicitud de que se sea reconocido un quin-  
 quenio al vencimiento de los cinco años que quedó  
 fijé acordado por la Corporación municipal el  
 que se le abonara sueldo en lugar de tanto por  
 ciento como hasta aquella fecha venia disfrutando  
 cuyo acuerdo consta en sesión ordinaria del día  
 veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco,  
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó descriptos  
 el escrito presentado por el citado Funcionario, por  
 no concordar las fechas en que proceden darse dere-  
 cho a la percepción del citado quinquenio, sin per-

finicio se que queda solicitar el referido cumplimiento al cumplirse los cinco años a partir de la fecha en que se tomó el referido acuerdo.

Acto seguido se pasó al cuarto punto objeto de esta sesión dando cuenta a los señores Concejales del resultado de la inspección practicada por Hacienda en los presupuestos de este Ayuntamiento por los pagos e ingresos hechos en los mismos por los conceptos del diez por ciento de Forestal y veinte por ciento de propios correspondientes a los años 1943, 1944 y 1945, de cuya acta quedan enterados los señores concurrentes, acordándose se formule la tramitación de crédito correspondiente para el pago de la liquidación que en su día haga la Inspección de Hacienda por ambos conceptos, dando cuenta así mismo de la liquidación practicada por el mismo señor Inspector de Hacienda sobre el impuesto de Utilidades de la Biqueza Matiliaria por las retribuciones por trabajos eventuales realizados durante los años 1947 y 1948, los cuales no fueron incluidos en las declaraciones presentadas, acordándose por unanimidad efectuar el pago de esta liquidación en igual forma que las citadas anteriormente ya explicadas.

Por último se pasó al punto de ruegos y preguntas, manifestando el Concejál D. Manuel Lázaro Cortegana la necesidad de hacer una limpieza en el Pilar de la Fuente pública del Parral, dado a su estado de suciedad poco beneficio para las Caballerías que concurren a dicho pilar, acordándose por todos los señores concurrentes de que se haga una limpieza general tanto en dicho Pilar como igual en el del Puente y Fuente de la Plaza de España.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial a los cuarenta minutos de las once horas, extendiéndose la



59

presente que firman los señores concurrentes de todo  
lo cual, go el Secretario, certifico.

Julian Martinez

Fran<sup>co</sup> Perez

Miguel Chopoero

Cesares Martinez  
Julian Madero Manuel Lozano

Acevedo

J. Rodriguez R. P. Z.

Whit

Alvarado

### Sesión Extraordinaria:

#### Señores Asistentes:

Alcalde: D. Rafael Mestres Vital

Concejal: D. Joaquín Olivera Chopoero

" D. Agustín Mendoza Martínez

" D. Miguel Chopoero Cortés

" D. Cesares Martínez Cortés

" D. Santiago Martínez Ortiz

" D. Julian Madero Cudra

" D. Fran<sup>co</sup> Rodríguez Cobanillas

" D. Fran<sup>co</sup> Pérez Hernández

" D. Manuel Lozano Cortegana

En la villa de Usagre, a trece de  
Marzo de mil, novecientos cuarenta y dos  
nueve, previa convocatoria al efecto, y  
siendo las ocho de la mañana, se cons-  
tituyó el Ayuntamiento pleno en el  
salón de actos del Consistorio, con objeto  
de celebrar sesión extraordinaria, segun  
en la citación se indicaba.

Abierto el acto público, bajo la  
Presidencia del señor Alcalde Don Ra-  
fael Mestres Vital, dio principio aquél  
por la lectura de los Decretos de cuatro y once de  
Febrero último, (B. O. del Estado del 18) y especialmente  
del artº 18 del primero, a tenor de lo cual debe pro-  
cederse a la designación del Comisionario que en  
su día pueda tomar parte en la elección de dipu-  
tados provinciales.

Al efecto todos los señores asistentes fueron pro-  
vistos de papeletas, y reforma secreta emitieron su

voto, dando el siguiente resultado:

Don Santiago Martínez Ortíz, 5 Votos (Cinco)

Don Rafael Mestres Vital, 3 " (Tres)

Don Joaquín Olivera Cháparro 2 " (Dos).

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado Comisionario de este Ayuntamiento don Santiago Martínez Ortíz, recordándose que se provea al elegido de un correspondiente credencial y se dé cuenta al Exmo. Señor Gobernador Civil, con remisión de los documentos que señala el artº 12 del Decreto de 4 de Febrero en el plazo que previene.

Con lo que se oíó por terminado el acto a las once horas de que como Secretario, certifico:

Martínez  
Santiago Martínez

Miguel Cháparro

Juan Antonio de Otaiza

Manuel Gómez

Casares Martínez

José Pérez

Julian Alarcón

François Pérez

Abril 1871

Señores Concurrientes:

- 1. Joaquín Olivera Cháparro
- 2. Miguel Cháparro Colino
- 3. Cesario Martínez Cortés
- 4. Santiago " Ortíz
- 5. Julián Gómez Gómez
- 6. Francisco Rodríguez Calanilla
- 7. Manuel Llorente Cortegana
- 8. Francisco Pérez Hernández

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Marzo de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas, reunieronse en el Salón Consistorial los señores Concejales omisiones abiertas para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, presididos por el señor Alcalde don Rafael Mestres Vital, y asistidos del Secretario accidental que certifica:

Abierto el acto por la Presidencia, se oyó lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad



standose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos se trámite, quedando enterados los señores asistentes.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que presentaron los Funcionarios y demás empleados de este Ayuntamiento en solicitud de que no se sea descontado de sus haberes el impuesto de Utilidades, al igual que hacen en la mayoría de los Ayuntamientos y que dicho impuesto se liquide con Hacienda con cargo al presupuesto de gastos correspondiente, ya que por ser sumamente elevado dicho <sup>impuesto</sup>, merma notoriamente el haber de los citados Empleados tanto administrativos como Subalternos.

Los señores Concejales tomando en consideración dichos extremos, hacen suya esta propuesta y por unanimidad acuerdan excluir de dicho impuesto a los citados Funcionarios y que se liquide por el Ayuntamiento con cargo al Capítulo de gastos correspondiente.

Seguidamente y por el propio Secretario, se dio cuenta de los Trabajos extraordinarios realizados por el personal administrativo del Ayuntamiento en los documentos de Contabilidad y otros en horas no de Oficina, acordándose por parte los señores concurrente gratificar a los citados Funcionarios con mil trescientas pesos por la ejecución de dichos trabajos.

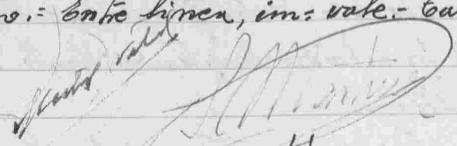
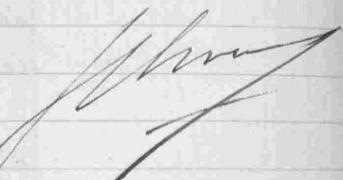
Hecho seguido se dio cuenta de los Expedientes de Prórrogas y ampliación de prórrogas, instruidos a los meses del reemplazo de 1949, Raafael Estrada Pachón y Joaquín Sierra Gorcia y a los del reemplazo de 1946, Ángel Barragán Canadilla, Domingo Esteban Calvano, Alfonso González Fernández, los cuales por reunir los requisitos que señala el vigente Reglamento de Reemplazos y Reemplazo, se les concede la prórroga o beneficios solicitados.

Así mismo se dio cuenta del Expediente de Pro-

Fujo instruido al modo del recomplido de 1949, Julian Escudero Nevado, por ignorado paradero.

Tambien y por ultimo se oyo lecionar a los actos de las sesiones ~~seminariamente~~ celebradas por la Comision Permanente durante el mes actual las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

No hubo otros asuntos de que tratar y se oyo por terminado el acto se ordeno de la Presidencia, extendiendo la presente que firman los señores concurrentes de todo lo civil, como Secretario, certifico: - En la firma, ins: vale. - Cachete Permanente. - no vale.

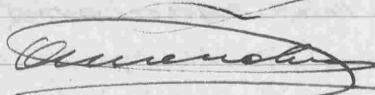
Manuel Lázaro

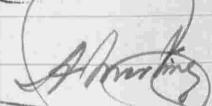
P. Varios R. 92

Julian Chaves

Cesario Martínez

Miguel Chávarro





### Sesión Extraordinaria:

- A. Joaquim Olivera
- A. Cesario Martínez
- A. Miguel Chávarro
- D. Santiago Martínez
- D. Julian Mares
- A. Fran<sup>co</sup> Rodríguez
- D. Fran<sup>co</sup> Pérez
- D. Manuel Lázaro

En Usagre, a tres de Abril, de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente procurando, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del artº 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación, que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, repre-



sentante de los Municipios de esta Provincia.

Añádete a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciendo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el ultimo el señor Alcalde. Terminada la votación se efectúa el escrutinio con el siguiente resultado:

Don Joaquín Olivera Chavarro, Votos Seis (6)

Don Rafael Moestres Vital, Votos Tres (3)

Quedando en consecuencia proclamado Don Joaquín Olivera Chavarro, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por suplicio, de la presente acta, así como certificación suplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firman como todos los señores asistentes de que certifico.

*Manuel Latorre* *José María Chavarro*  
*Franisco Pérez* *Francisco Martínez*  
*Manuel Latorre* *Luis González*  
*José Pérez* *Francisco Martínez*

Señores Convenentes:

- A. Joaquín Olivero Chápparo
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Cesario Martínez Cortés
- " Miguel Chápparo Carlino
- " Santiago Martínez Orts
- " Julián Mosero Canuda
- " Tomás Rodríguez Cabanillas
- " Tomás Pérez Hernández
- " Manuel Lázaro Portegana

En la villa de Usagre, a treinta de Abril de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna hora y treinta minutos, reunieronse en el Salón Consistorial los señores Concejales que forman la Corporación municipal, expresados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mi el inscrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, diose lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asunto de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto objeto de esta reunión, dando cuenta del nombramiento del Barrendero Don Manuel Martínez Buenavista, para cuyo puesto se han presentado solicitudes suscritas por los vecinos Nemesio Cerdas Paulino, Francisco Rodríguez Algora y Toribio Gutiérrez Parreño, acordándose por unanimidad nombres para dicho cargo al primero de los solicitantes con el carácter de interinidad y ser sustituido en cualquier momento que por incumplimiento de sus obligaciones lo exigieren.

Así mismo se da lectura a un escrito presentado por la Comisión Organizadora de los actos en honor a Nuestra Señora de Fátima en solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos que se originen con motivo de tan honorable visita.

Los señores Concejales teniendo en cuenta dichos extremos, acuerdan por unanimidad subvencionar a dicha Comisión con doscientos cincuenta pesos para ayuda de dichos gastos.

A continuación se da cuenta del expediente instruido por Inter-venencia para llevar a cabo el concierto solicitado por don Ma-nuel Moreno Martínez, empresario de Cinematografía, el cual ha sido debidamente dictaminado por la Comisión Municipal Permanente, fijándose esta exacción en dos mil pesos hasta final



62

de año, ya que dichos boines segun los informes que obran en dicho Expediente no comenzaron a funcionar hasta el proximo mes de Junio.

Acto seguido y como punto final de esta sesion, por la presidencia se da cuenta ser costumbre del Ayuntamiento el enajenar un nicho en propiedades y gratuitamente a todos los funcionarios y empleados que fallecieren y concordando estas circunstancias en el Barrendero, recientemente fallecido, por unanimidad se acuerda cederle un Nicho en propiedad al igual que se hizan con otros empleados.

No hubo mas asuntos objetos de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico:

*Planteo* *Martinez* *Miguel Chaparro*  
*Amendado* *Francisco Rodriguez*

*Manuel Lazaro* *Cesarea Martinez*

*Julian Sanchez*

*Franco* *Juan Perez*

*Juan Perez* *Apolinario*

Señores Concurrentes

- A. Jeronim Olivera Chaparro
- A. Agustin Menorca Martinez
- D. Cesarea Martinez Cortes
- D. Miguel Chaparro Colino
- D. Santiago Martinez Ortiz
- D. Justino Madero Canuda
- D. Fran<sup>co</sup> Rodriguez Cabanillas
- D. Fran<sup>co</sup> Perez Hernandez
- D. Manuel Lizaro Cortesano

En la villa de Usagre a treinta y uno  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y nmes, siendo  
las veintidós horas, reunieronse en el Salón  
Consistorial, los señores Concejales expresados al  
margen presididos por el señor Alcalde Don Pa-  
juelo Mestres Vital y asistidos de mi el infrascrito  
Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria  
del dia de hoy convocada al efecto, enyo orden del  
dia se haria constar en la papeleta.

Declarando abierto el acto por la Presidencia diose lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, quedando en cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

### Construcción Grupos Escolares

Seguidamente se pasó a dar cuenta y lectura a un oficio circular recibido de la Sección Provincial de Administración Local sobre prestación y ayuda económica del Estado para la construcción de Grupos Escolares y Casa-habitación de Maestros en aquellos sitios donde no has hubiere según el Decreto de 29 de Abril último, cuyas subvenciones tanto para una cosa como para la han sido elevadas a 10.000 pts por cada Escuela Unitaria y a 20.000 pts por cada casa habitación, mas las prestaciones del Instituto Nacional de la Vivienda consistente en un 10% del coste de la casa-habitación y el préstamo del Banco de Crédito Local de España por el importe del 50% de la construcción de locales-escuelas.

### Compra Hueso de Pernal

Vista la procedibilidad de llevar a cabo la construcción del Grupo Escolar y Casa-habitación para Maestros, el Ayuntamiento hace suya la propuesta y acuerda por unanimidad, gestionar inmediatamente la compra del Compás y Hueso del Pernal, consultando con un Abogado la forma de poder llevar a efecto dicha compra que data ya del año 1.932, fecha en que se llevó a cabo el primer contrato de compra según documentos existentes en el Ayuntamiento.

A continuación se dio cuenta de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín del día 19 del corriente sobre la necesidad de reforzar la Guardería del término para garantizar la conservación de la cosecha tanto de Cereales, como de Legumbres, en la actual campaña, por cuya circunstancia se dan normas concretas para llevar a cabo este fin.

Los señores Concejales, bien enterados del contenido de



dicha Círculos, acuerdan se nombran dos Guardias mas y pase a la Competencia de la Hermandad Sindical para que esta los designe por ser el Organismo indicado al cual pertenece la demás Policía Rural del término, sin perjuicio Se que el Ayuntamiento preste su mas estricta colaboración con dicha Hermandad para llevar a buen fin y cumplir las órdenes que se dictan por dicha superior Autoridad provincial en la escala de referencia.

Acto seguido y como quinto punto a tratar en esta sesión, se acuerda así mismo poner a ejecutiva para su cobro por la vía de apremio en el mes de Agosto del año en curso, todos los Descubiertos existentes en este Ayuntamiento por los distintos conceptos tanto de este año como de los anteriores.

Así mismo se dio cuenta del acta levantada por la Inspección de Hacienda de la provincia por la no presentación de las declaraciones trimestrales del impuesto de 5 céntimos por litro de Vino consumido en el término municipal durante el año 1.945, siendo la base de imposición la de 30 litros por habitante y una cuota unitaria de 1'50 pts por cada uno de los 4.200 habitantes que se computaban en el año aludido.

La Corporación por unanimidad acuerda el pago de dicha liquidación sin perjuicio de consultar la forma de reintegrarse de la cantidad que tenga que abonar por dicho impuesto.

Por ultimo se acuerda hacer un llamamiento al Oficial encargado de la Precendación D. Manuel Loilo Serrano para que active y puntualice la recaudación de los distintos impuestos que corre a su cargo, ya que se viene observando algo de imparcialidad en dicho cometido, apreciándose de sanción económica caso de continuar paralizando dichos trabajos de recaudación y confección de documentos contables.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Manuel Latorre At. co Juan Pérez

Alcaldesa

F. regidores P. 123

Ahorre

Eugenio Chapman

Casiano Martínez

Alcaldesa

Diligencia: Por la que hago constar  
yo el suscripto Secretario, que la sesión or-  
dinaria del dia 30 de Junio, no llegó a  
celebrarse por no haber asuntos urgentes ob-  
jetos de ser tratados, a mas de que como la ma-  
yor parte de los Concejales que forman la Cor-  
poración Municipal estén son Agricultores, en  
la fecha indicada estaban dedicados a las fa-  
cetas de recolección propia de su profesión.

Y para que conste, extiendo la presente  
en Usagre, a ocho y seis de Julio de mil  
seiscientos cuarenta y nueve:

Vº. Bº.

El Alcalde

Justo Vito

Ahorre

### Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a ocho y seis de Julio de  
mil, seiscientos cuarenta y nueve, siendo los veintidos ho-  
ras y previa convocatoria hecha al efecto, reunieronse



en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento al Pleno de la Corporación Municipal, presidido por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistido del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente.<sup>64</sup>

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se da cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, comprensivo aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artº 105 de la Ley Municipal, num. 6º, y el artº 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos substanceales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo oficial correspondiente y archivarse esta última, quedando fijados en los propios ejemplares con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

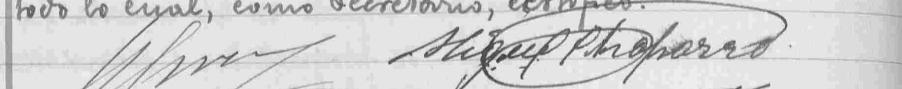
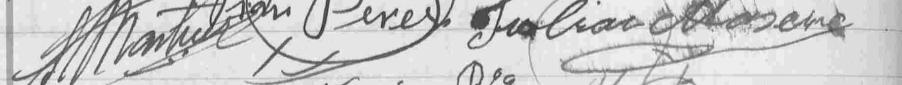
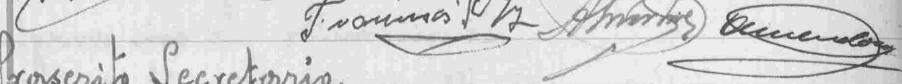
Resumen:

Cargo..... 287.299'42 pesetas

Fecha..... 283.076'15 "

Existencias H.223'27 "

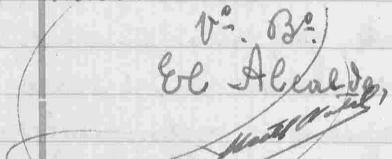
No hubo mas asuntos de que tratar, y se dio por terminado este acto de orden Presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretarios, certifico:

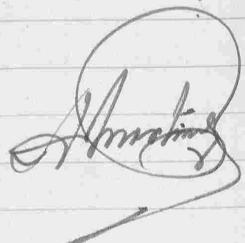
  
  
  
  
Francisco Pérez, Alcalde, Usagre

El inscrito Secretario,

Certifico: Que no habiendo asuntos urgentes de ser tratados, y hallándose el mayor numero de Concejales ocupados en las faenas de recolección, las cuales no pueden ser desatendidas, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria que correspondía al 31 de Julio.

Y para que conste, extiendo la presente en Usagre a treinta de Agosto de mil, novecientos cuarenta y nueve.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  




Señores Concurrentes: En la villa de Usagre, a treinta y uno  
Don Agustín Martínez de Agosto de mil, novecientos cuarenta y nueve,  
Don Miguel Cháparro Colino siendo las veintidós horas remiereronse en el  
don Cesares Martínez Cortés Salón Consistorial los señores Concejales  
Don Francisco Rodríguez Calvillo, expresados al margen, presididos por el pri-

Don Francisco Pérez Hernández mer Zeriente de Alcalde en funciones  
 Don Manuel Barroso Cortegana de Presidente Don Joaquín Olivera  
Chaparro, asistidos del Secretario que certifica,  
a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de  
hoy convocada al efecto.



Abierto el acto por la presidencia, diose lectura al acto de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

A si mismo y como segundo punto a tratar en esta sesión, expusose la necesidad de Constituir una Comisión de Festejos, encargada de organizar los actos en honor del Santísimo Cristo de la Piedad en la próxima fiesta del Cristo, de cuya Comisión ha de formar parte un Concejal del Ayuntamiento, la que presidiría el propio señor Alcalde, formando parte de la misma como Concejal Don Miguel Chaparro Lino, elegido por unanimio acuerdo de los demás concurrentes, a este acto.

A continuación y como tercer punto a tratar, por el señor Secretario, se expuso la necesidad de adquirir una Máquina de escribir para los oficinas, ya que la que existe actualmente debido a su deficiente estado de conservación, retrasa en parte el cumplimiento rápido de los asuntos de oficina, acordándose por unanimidad adquirir en propiedad la enviada por la Casa Navarro, de Badajoz, cuya marca es "Victor", facultando al señor Alcalde para convenir el pago fraccionado de la misma.

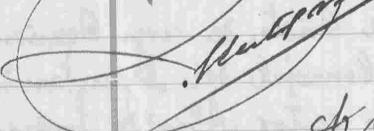
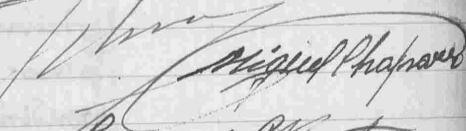
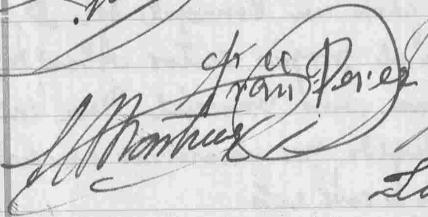
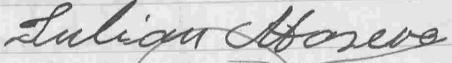
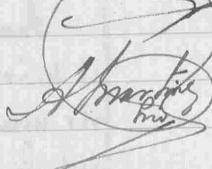
Por ultimo se acuerda hacer un llamamiento en favor al Recaudador de los distintos impuestos y Aranceles Municipales Don Manuel Zoilo Serrano, a fin de que rápidamente normalize la situación de la recaudación, la cual se halla en completo avar-

dono y rinda cuenta de ellos al señor Depositario  
de los Fondos Municipales, bajo apercibimiento de que  
si los lo realiza en un plazo breve como primera pro-  
videncia será propuesto para una sanción económica.

Por ultimo y como punto final de la sesión, se  
pone a disposición de la Junta de Festejos que se cons-  
tituya para organizar los actos del Cristo de la Piedad,  
los Cuatro mil quinientos pesos que hay presupues-  
tados para este fin.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por  
terminada la sesión a los sesenta minutos de su co-  
mienzo, extendiendo la presente que firman los se-  
ñores concorrentes de todo lo cual, como Secretario, cor-  
tífico:-

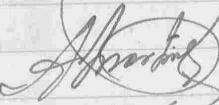
Wenceslao T. Moreno R.P.

  
Wenceslao T. Moreno R.P.  
  
Miguel Phanero  
  
Francisco Casavceo Martínez  
  
Julián Abosero  
  
Guillermo Martínez

Diligencia: Por la que brago constar yo el  
informado Secretario, que la sesión ordinaria que  
correspondió celebrar el día 30 de Septiembre pasado,  
no se convocó por no haber asuntos urgentes objeto  
de ser tratados.

Y para que conste, extiendo la presente en Uso  
en a quince de Octubre de mil, novecientos cuarenta y  
nueve.

n.º p. 3.  
El Alcalde  
Wenceslao T. Moreno

  
Wenceslao T. Moreno

Señores concurrentes

Don Joaquín Olivares Chápparo.  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Chápparo Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortíz  
" Julián Madero Gómez  
" Francisco Rodríguez Caballero  
" Francisco Pérez Hernández

66

En la villa de Usagre, a quince de Octubre de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintiuna horas reunidos en el Salón Consistorial los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria del 30 del pasado mes de Septiembre.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de los demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Acto seguido se pasó al segundo punto objeto de esta sesión, dando cuenta a los señores concurrentes de la propuesta presentada por Don Mariano Alonso Gorraiz, Agente Ejecutivo y Administrador e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales con ejercicio en la capital y distintos pueblos de la provincia, a cuya propuesta se dio lectura íntegra y que se basa en hacerse cargo bajo fianza de todos los impuestos y exacciones a que se contraen los distintos Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para nutrir en parte el Presupuesto de ingresos.

Examinada dicha propuesta con detenimiento y disentido deliberadamente el fondo y contenido de la misma y observando en ella — a que si bien se garantiza e incluso se incrementaría en pequeña proporción el ingreso de ciertos impuestos, que llegaría a ser quizás en un 30 %, no es comparable dicha cifra con el resultado recaudatorio que ofrecería esta y que solamente se beneficiaría con ella la parte propositante, considerando por consiguiente los señores concurrentes que la misma no debía ser aprobada.

res Gestores debe ser desestimada en toda sus partes la  
referida propuesta, acuerdo que llegó a ser unánime,  
ya que el 30% de incremento a que se hace referencia  
solo corresponde al que experimentarán dichos aumentos.

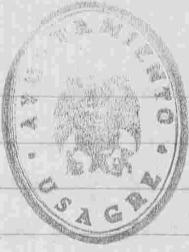
A continuación y al igual que en años anteriores  
se acordó por unanimidad sacar a pública subasta los  
aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Pina sin mo-  
dificación en el pliego de condiciones formando para el  
año anterior o excepción del tipo de licencia que que-  
da fijado este año en Mil quinientos pesos, fijándose  
la fecha del 26 del corriente para la celebración de la  
subasta una vez se traga el expediente por Secreta-  
ria.

Así mismo se acordó conceder un anticipo al  
Almacel Portero de este Ayuntamiento equivalente  
a la cuantía de dos mensualidades, cantidad que viene  
obligado a reintegrar en 24 meses y que le será debu-  
jado de su haber.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio que pre-  
senta el señor Inspector Forestal denunciando  
a esta Alcaldía el mal estado de la carretera de con-  
ducción de aguas que abastecen la población, existien-  
do en su interiorario varias filtraciones originando  
ello el que las aguas no sean potables.

El Ayuntamiento teniendo en consideración dichos  
extremos, acordó por unanimidad proceder a la repara-  
ción de la referida carretera utilizando para ello el per-  
sonal que trabaje con cargo a los fondos aportados por la  
Junta Interministerial de Poco Obrero.

Por último se dio cuenta de la proximidad de la  
Fiesta de San Lucas Evangelista, Patron de este Ayum-  
tamiento, recordándose al igual que otros años la cele-  
bración de una Misa solemne, invitando a todas las  
Autoridades, Fieles y personas culturales de la  
localidad para que asistan a la misa y a la in-



67

votacion que se hace anualmente despues de referido acto Preligioso, corriendo a cargo del Concejal Don Miguel Chaparro Colino la organizacion de dicho acto, como asi mismo la administracion e inversion de la cantidad presupuestada para satisfacer estos gastos.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.- Sobreimpreso - Ella vale.-

*J. Ruiz Villegas* *J. L. L.*  
*Ayuntamiento* *Miguel Chaparro*  
*Manuel Latorre* *Franco Pérez*  
*Julio Cáceres* *Cesáreo Martínez*  
*Appunto*

Señores Concurrentes:

Ayuntamiento;

Don Rafael Mestia Vital  
Concejales

Don Joaquín Olivares Chaparro  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Chaparro Colino  
" Cesáreo Martínez Corkés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Muñoz Cuadra  
" Franco Rodríguez Cabanillas,  
" Franco Pérez Hernández

En la villa de Usagre, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y media horas siete y media, siendos los diez y media horas reunieronse en el Salón Consistorial los señores que integran la Corporación Municipal, quienes de mi el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por la presidencia se puso a tratar del el único asunto objeto de esta sesión y que es el siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de Crédito de mano a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio

por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veinticuatro de Septiembre último.

**Resaltando:** Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

**Considerando:** Que las deducciones de consignaciones primarias del presupuesto de referencia no dejan indiferentes los servicios a que estan sujetos, ni consta que haya sido contraida obligación de pago alguna ni invocación de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

**Considerando:** Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Octubre del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figura en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que figura.	Deducción por transferencia	Quedan Ptos. clás.
6º	1º	56	8.000'00	6.000'00	2.000'00
6º	1º	57	6.375'00	5.000'00	1.375'00
6º	1º	66	1.500'00	800'00	700'00
7º	3º	79	3.000'00	1.500'00	1.500'00
7º	5º	83	700'00	500'00	200'00
7º	5º	83	800'00	500'00	300'00
7º	7º	88	1.000'00	800'00	200'00
7º	8º	89	500'00	300'00	200'00
10º	1º	111	3.000'00	100'00	2.600'00
11º	3º	123	10.000'00	6.018'77	3.981'23
				24.818'77	

(Para el Folio 68)



Cop.	Ante	Port.	Comisiones que tenían.	Aumento por transferencia	Total Ptos. etc.
1º	4º	10	500' 00	1.066' 46	1.566' 46
1º	7º	13	640' 00	30' 01	670' 01
1º	7º	15	3.000' 00	1.500' 00	3.500' 00
1º	8º	17	120' 00	120' 00	240' 00
1º	8º	18	77' 00	33' 00	110' 00
1º	8º	18	42' 00	20' 00	62' 00
1º	8º	19	48' 00	17' 00	65' 00
1º	8º	19	50' 00	11' 60	66' 60
2º	1º	35	3.000' 00	1.500' 00	4.500' 00
Hº	1º	42	8.400' 00	850' 00	9.250' 00
Hº	1º	45	3.000' 00	665' 00	3.665' 00
6º	1º	68	1.000' 00	3.944' 00	4.944' 00
6º	1º	70	720' 00	30' 00	750' 00
8º	1º	95	8.500' 00	4.000' 00	12.500' 00
8º	1º	98	205' 48	37' 52	243' 00
8º	4º	101	100' 00	300' 00	400' 00
8º	4º	101	200' 00	100' 00	300' 00
11º	1º	122	3.000' 00	1.500' 00	4.500' 00
17º	Mº	128	5.567' 05	1.240' 50	6.087' 56
19º	"	132	3.006' 50	1.668' 47	4.674' 97
19º	"	137	2.348' 15	1.345' 50	3.693' 65
19º	"	138	180' 00	80' 00	260' 00
19º	"	156	1.182' 20	1.754' 70	2.936' 90
19º	"	176	180' 00	5' 00	185' 00
				91.818' 77	

No hubo otros asuntos de que trate en esta sesión  
que dio por terminado el acto, extendiéndose la presente  
aviso para los señores concurrentes de que certifiquen.-

Attesto  
Manuel Gómez  
F. J. Pérez  
García Martínez

Diciembre  
Miguel Chacón  
A. Martínez  
Julio Moreno

## Sesión extraordinaria

En la villa de Usagre a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria hecha al efecto, reunieronse en el Salón Consistorial presidido por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital, los señores Concejales que forman la Corporación Municipal Don Joaquín Olivera Chávez, Don Agustín Mendoza Martínez, Don Miguel Chávez Colino, Don Cesáreo Martínez Cortés, Don Julián Madero Cuadra, Don Francisco Pérez Hernández y Don Manuel Lázaro Cortegana.

Dejan de asistir los concejales Don Santiago Martínez Ortiz y Don Francisco Rodríguez Caballero por hallarse

### Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente:

Don Rafael Mestres Vital  
Concejales

Don Joaquín Olivera Chávez  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Chávez Colino  
" Cesáreo Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Madero Cuadra  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Lázaro Cortegana

En la villa de Usagre, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Proyecto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1950, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación.



69

el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	ctms
1º	<u>Presupuesto de Gastos</u>	50.515	48
1º	Obligaciones Generales	50.515	H3
2º	Representación Municipal	7.563	26
3º	Vigilancia y Seguridad	11.733	33
4º	Policia Urbana y Rural	16.350	00
5º	Recaudación	9.633	H3
6º	Personal y Material de Oficinas	75.211	50
7º	Salubridad e Higiene	H3.724	65
8º	Beneficencia	25.917	18
9º	Asistencia Social	9.782	00
10º	Instrucción Pública	26.875	20
11º	Obras Públicas	12.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	9.863	26
17º	Agociación forzosa del Municipio	13.337	91
18º	Imprevistos	3.500	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		316.508	13
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Renta	11.586	84
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	10.104	50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.296	50
8º	Derechos y Tasas	16.260	00
9º	Gastos, recargos y participaciones en tributos nacionales	23.985	07
10º	Imposición Municipal	246.175	22
11º	Muertes	100	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		316.508	13
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		316.508	13
Idem los ingresos por id id		316.508	13

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 227º del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó de que se expusiera al público en la forma ordinaria por espacio de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes; Sello Municipal, Reconocimiento Sanitario de Alimentos, Licencias para Obras, Licencias Aperturas de Establecimientos, Servicios de Mataderos, Servicios de Cementerios, Desagüe de Canalones, Ocupación de la Vía Pública, Postes y Palomilleros, Mesas de Café y otros en la vía pública, Puestos de Venta en la Vía Pública, Licencias para Industrias Ga-bleeras y Ambulantes, Rodaje y Arrastre por la Vía Pública, Consumiciones en determinados Establecimientos, Usos y Consumos (Tarifa 5º), Impuesto sobre el Vino, Recargo en Contribución Industrial y de Comercio, Recargo impuesto Gas y Electricidad, Arbitrio sobre Carnes frescas y saladas, Arbitrio sobre Bebidas Espirituosas y Alcohólicas y Reconocimiento Sanitario de Cerdos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Instancia para prescindir del Orden de Imposición.- Por unanimidad se acuerda, ratificar el escrito formulado en años anteriores, para prescindir del orden de imposición municipal establecido; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito en relación con los acuerdos adoptados.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, entendiendo la presente que forman los señores concurrentes de que ya el Se-



cretarario, certifico.

70

Foto ante Gerardo Martínez

Miguel Chávarro

Juan Pérez

Julian Chávarro

Hernández

Amador

Amaro

Señores Concurrentes:

Don Joaquín Olivares Chávarro  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Chávarro Cobos  
" Cesáreo Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Orta  
" Julian Morero Landa  
" Tomás Pérez Hernández  
" Manuel Lázaro Cortés

En la villa de Usagre, a treinta y uno  
de Diciembre de mil, novecientos cuarenta y  
nove, siendo las veinte horas, reunieronse  
en el Salón Consistorial los señores que in-  
tegran la Corporación Municipal expresados  
al margen, presididos por el señor Alcalde  
don Rafael Mestres Vital y asistidos de mi  
el infrascrito Secretario, al fin de celebrar la  
sesión ordinaria del día de hoy la cual fue  
convocada en forma reglamentaria.

Abierto el acto por el señor Presidente, se  
pasó a dar lectura del acta de la anterior, la  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el primer pun-  
to objeto de esta sesión y que es el de tomar acuer-  
do sobre el escrito circular recibido del Ayun-  
tamiento de Segura de León, apoyado por otro  
del señor Alcalde de esta Capital, dando cuenta  
del propósito del Señor Obispo de la Diócesis para  
la coronación de la Imagen Peregrina de Nuestra  
Señora del Rosario de Fátima, que tan triunfal-  
mente recorre los pueblos de esta provincia.

Por el referido Ayuntamiento de Segura de  
León y previa autorización del Excmo. Sr.  
Pbro., se efectuó un sorteo entre todos los pue-  
blos de conformidad con su importancia para su-  
fragar los gastos que fueran originarse con motivo

de la adquisición de referida Corona, teniendo correspondidos a este Municipio en relación con sus habitantes Quinientos pesos, cuya cantidad por acuerdo unánime de los señores concurrentes será satisfecha e ingresada en la cuenta corriente abierta en todos los Bancos de la provincia, sumándose esta Corporación a tan noble homenaje.

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por el Practicante Titular de esta plaza Don José Ant<sup>o</sup> Hernández Ronquillo, en solicitud de que se sea concedido el primer quinquenio por su actuación como tal Funcionario Tomador en la cuenta que el Municipio considere justo y preciso el informe y dictá que haga de aprobarse por el personal Técnico del Ayuntamiento.

Los señores concurrentes tomando en consideración los extremos que alude el citado Funcionario, así mismo el asesoramiento de Secretaría e Intervención, por unanimidad acuerdan conceder referido quinquenio en la cuenta de Trecientos Cincuenta pesos.

No hubo otros asuntos objetos de ser tratados y se dio por terminado este acto de orden presidencial, extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Corazón Martínez

Miguel Chapman

Julian Correa

J. Martínez

Ram<sup>o</sup> Pérez

Armenio J. Pérez

Hernández



71

Diligencia: La pongo yo el infrascrito Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria del dia 31 de Enero, no llegó a celebrarse por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados.

Y para que conste, extiendo la presente en Usagre, a quince de Febrero, de mil, novecientos cincuenta.

V. B.

El Alcalde,  
Julian Cuadra

Señores Convenentes:

- Don Joaquín Olivares Chápparo
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Miguel Chápparo Cortés
- " Cesario Martínez Cortés
- " Santiago Martínez Oñís
- " Julián Masero Cuadra
- " Tomás Pérez Hermández

En la villa de Usagre, a quince de Febrero de mil, novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para tratar de los asuntos enumerados a continuación:

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se dictó lectura en principios al oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 30 de Enero ultimo por el cual se da conocimiento a esta corporación de unas ligeras omisiones observadas al examinar el Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1950 y cuya rectificación queda redactada de la siguiente forma:  
Los haberes del Veterinario, se elevan de 5.000 ptas a 5.813'87.

También es rectificada la partida del haber del Farmacéutico, la cual es elevada de 4.450 ptas a 5.000.

Estos aumentos serán extraídos del Capítulo 1º, artº 3º  
partida 122 del presupuesto de gastos de empréstando de Calles  
cuya partida queda reducida a 7.136'13 pesetas.

Se forma por consiguiente un nuevo resumen por Capítulos y artículos una vez subsanadas las escasas deficiencias observadas, el cual después de merecer su aprobación por los señores concurrentes es remitido a la Sección Provincial para su aprobación definitiva.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, numero 1.597 de fecha 8 de los corrientes, por el cual se comunica que obra en su poder resguardo de depósito n.º 9.411, comprensivo de tres títulos de Deuda Perpetua interior 11%, de pesos nominales 150.000, la inscripción nominativa numero 1.345 de Deuda Perpetua Interior 4%, de pesos nominales 74.400, y un residuo numero 1.052 de la misma clase de valor y de 91'03 pesetas, propiedad de este Ayuntamiento. Entendido suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar a Don Benito Velasco Acero, para que se haga cargo de dichos resguardos de depósito, inscripción y residuo.

A continuación y vista la proximidad del acto de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo de 1.950, al igual que en años anteriores se hace necesario el nombramiento de Médicos para el reconocimiento de los moros y Agentes Falladores, recogiendo dichos nombramientos en los Médicos titulares de esta plaza Don José del Alamo Cristóbal y Don Francisco García Marín, y en el Funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Díaz Lerrano.

Así mismo y para los fines anteriormente indicados en lo que respecta a la tramitación de expedientes de Prisiones, se establece en diez y ocho pesetas el jornal medio de un bracero en sus distintas fases de trabajo.



Acto seguido y por mi el Secretario, se da cuenta de la formación del Anexo y Cuaderno auxiliar de rectificación del Padrón Municipal referido al 31 de Diciembre de 1969, cuya rectificación ofrece el siguiente resultado: Población de hecho 5.057 habitantes, y la población de derecho 5.339, mereciendo la aprobación ambos documentos por parte de los señores asistentes.

Vista la incapacidad demostrada dado a su avanzada edad por el Alguacil Portero de este Ayuntamiento y considerando que reúne los años suficientes para ser jubilado con el haber máximo, procede que por Secretaría se dé comienzo a la iniciación del correspondiente Expediente de Jubilación, y una vez ultimado se dé cuenta nuevamente al Pleno de este Ayuntamiento para su resolución definitiva.

También y por último se dio cuenta de un oficio recibido de la Secretaría Provincial de Sanidad registrado bajo el n.º 842 y fechado el día 30 de Enero pasado en el cual se participa a este Ayuntamiento que en virtud de Orden Ministerial de 30 de Noviembre último, ha sido nombrado Practicante de A. P. D. de esta localidad, Don José Ant. Hernández Ronquillo, el cual cumple en el carácter de interinidad como lo viene desempeñando desde el 16 de Agosto de 1968, pasando a ocupar la plaza en propiedad a partir del día 16 de Diciembre del pasado año en cuya fecha tomó posesión de dicho cargo.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

J. Vázquez Díaz *J. Vázquez Díaz*  
Cirilo Martínez Amorós Chiquito *Cirilo Martínez Amorós Chiquito*  
Antonio Acevedo *Antonio Acevedo*

Señores Concurrentes  
 Don Joaquín Olivares Chávarro  
 „ Agustín Mendoza Martínez  
 „ Miguel Chávarro Colino  
 „ Santiago Martínez Ortiz  
 „ Fran<sup>co</sup> Rodríguez Caballero  
 „ Cesario Martínez Cortés  
 „ Fran<sup>co</sup> Pérez Hernández

En la villa de Usagre, a treinta y uno  
 de Marzo de mil, novecientos cincuenta, siendo  
 las veintiuna hora y previa convocatoria,  
 se reunieron en el Salón Consistorial los se-  
 ñores que integran la Corporación Municipal  
 expresados al margen, presididos por el se-  
 ñor Alcalde don Rafael Mestres Vital y  
 asistidos del infrasentido Secretario que certifi-  
 ca a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.  
 Declinado abierto el acto por el señor Presidente,  
 por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la ante-  
 rior la que fue aprobada por unanimidad, dandose con-  
 ta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de  
 trámite, quedando enterados de todo ello los señores asis-  
 tentes.

Seguidamente y como primer punto objeto de esta sesión  
 fueron presentadas las Cuentas de Cauzales correspondien-  
 tes al pasado ejercicio de 1.949, las cuales ofrecen el si-  
 guiente resultado por trimestres:

#### 1º Trimestre

Existencias en Caja en fin del trimestre anterior	4.323'37
Ingresos durante el trimestre	<u>13.268'82</u>

Cargo

Débito por pagos verificados en igual trimestre	<u>16.492'09</u>
Existencia en Caja en fin del id	<u>14.771'66</u>

#### 2º Trimestre

Existencias en Caja en fin del trimestre anterior	1.720'43
Ingresos durante el trimestre	<u>65.339'53</u>

Cargo

Débito por pagos verificados en igual trimestre	<u>47.731'35</u>
Existencias en Caja en fin del Trimestre	<u>19.322'60</u>

#### 3º Trimestre

Existencias en Caja en fin del 3º trimestre	19.323'60
Ingresos durante el 3 <sup>er</sup> trimestre	<u>90.916'50</u>

Cargo

110.139'10



Suma el cargo 3er trimestre	110.139'30
Satisfacto en el Trimestre a que se refiere	90.692'01
Diferencia o Saldo en Caja	19.447'09

4º Trimestre

Existencias en Caja en fin del trimestre anterior	19.447'09
Recaudado durante el trimestre aludido	121.479'09
Cargo	140.926'18
Pago realizado durante el expresado trimestre	140.548'05
Diferencia o saldo en Caja	478'13

Conocida su explicación y resultado, mereció la aprobación unánime de los señores que se hallan presente en este acto.

A continuación y como segundo punto a tratar segun se hacia constar en la referida papeleta de concesión, se pasó a hacer la distribución de los fondos existentes en las Arcas del Pósito Local, cuya cantidad asciende a 3.453'44 pesos, y que despues de ser analizadas escrupulosamente las solicitudes presentadas por varios Agricultores, se hizo la distribución proporcional entre los solicitantes, despues de deshechos varios, por considerarse insolvente y no presentar las garantías exigidas para la concesión de estos préstamos, distribución que se lleva al Libro correspondiente del referido Pósito Local.

Tambien y como ampliación a este punto es nombrado Depositario del referido Pósito por acuerdo de los demás concurrentes al Concejal de esta Corporación Don Miguel Chápparo Gómez, cesando en dicho acto el que hasta ahora venia desempeñando referido cargo Don Francisco García Morán.

Acto seguido se pasó a dar vista a los Expedientes de Préstamo de 1º Clase instruidos a los moros perteneciente al Recomptazo de 1.950, Alcides López Pachón, Antonio Peníllos Chápparo, Manuel Bermúdez Jiménez y José Cafero Fuentes.

Comisionando los señores asistentes que el desarrollo

rimiento económico del primero es insuficiente para desembocar los beneficios solicitados y completamente pre-  
cioso el de los pobres, de los tres restantes, se acuerda por una  
unanimidad reconocerle el derecho a la jura oportuna solicitada  
sin perjuicio de que por la Junta de Clasificación y Reci-  
sión de Villanueva de la Serena se dicte el fallo definitivo.

Aquí mismo fueron presentados los Expedientes de am-  
pliación de Piamogna instruidos a los señores José Cordero  
Latas, José Pérez Prieto, Francisco Cabecas Santamaría, Ma-  
nuel Calero Valle, Joaquín Cañas Latas, José Lomón Ca-  
rriero y Paulino Bernal Blasco, y no sabiendo variar  
en nada las circunstancias que dieron origen a la tra-  
mitación de dichos Expedientes en su primer año, procla-  
midad se acuerda acceder a lo solicitado por dichos  
señores.

Como final de este punto, se declarado prófugo el mo-  
zo perteneciente al reemplazo de 1.950, Clestino Martínez  
Cabanillas, ya que a pesar de las gestiones practicadas y  
anuncios publicados en los periódicos oficiales, no ha podido  
localizarse el paradero de referido mozo.

Acto seguido se dio lectura a un escrito presentado  
por el señor Inspector Fiscales en solicitud de que  
se sea abonada la paga extraordinaria presupuestada  
para la fiesta de Navidad al igual que a los demás  
Funcionarios del Ayuntamiento en el pasado mes de De-  
ciembre de 1.949.

Tomando en consideración dicho escrito y después de su  
genio sobre el contenido del mismo ampliamente, es de-  
sechando, toda vez que ni un solo Empleado del Ayun-  
tamiento ha percibido la paga extraordinaria que se abona,  
extremos que constan en los libros de contabilidad corres-  
pondientes.

También y a petición verbal del Empleado de es-  
te Ayuntamiento de la plantilla de Subalternos Andrés  
Borriquera Arribal, se le concede un anticipo consistente



en la cuantia de dos mensualidades, a reintegros en la parte proporcional durante veinticuatro mensualidades.

Como final y vista la petición formulada por los Funcionarios Administrativos D. Jerónimo Rodríguez Hernández y Don Casimiro Cortés Martínez, en demanda de que se niveleen sus sueldos en relación con los demás empleados de idéntica categoría, se autoriza al señor Presidente para concederle a ambos gratificaciones trimestrales si su comportamiento y trabajo meritorios lo hacen acreedores a ello.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiendo la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual, certifico:

*J. M. S.* Manuel Sáenz

*J. Martínez* Encargado

*J. M. J.* Miguel Chabardo  
Cajero de Hacienda

Tucumán 1207

*J. Martínez*

Diligencia = Por la que largo constar yo, el infrascrito Secretario, que por no haber dentro urgente objeto de ser tratar, no se celebró la sesión ordinaria del dia 30 de Abril, próximo pasado.

Y para que conste, adjunto la presente en Usagre, a ocho de Mayo de mil, quincecientos cincuenta.

1º. 03º.

El Alcalde,  
*J. Martínez*

*J. Martínez*

Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usqure, a once de Mayo de mil, novecientos cincuenta, siendo las veintidós horas y previa convocatoria por papeletas hecha al efecto, se constituyen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales Don Joaquín Olivares Cháparro, Don Agustín Noendana Martínez, Don Miguel Cháparro Colino, Don Lázaro Martínez Cortés, Don Santiago Martínez Ortiz, Don Francisco Rodríguez Cabanillas y Don Manuel Lázaro Tegona, Presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesión extraordinaria a que se hace referencia en la papeleta de convocatoria.

El señor Presidente declara abierto el acto y seguidamente por mi el Secretario, se da lectura al orden de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1.949, comprensivo aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuya diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artº 105 de la Ley Municipal, num. 6º, y al artº 353 de la ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar o acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

APROBAR las cuentas municipales del ejercicio de 1.949, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuestos



75

y definitivamente la de administracion del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta ultima, quedando fijas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comision, a saber:

= Resumen =

Cargo.....	294.127'20 ptas
Dato.....	293.649'07 "
Existencia.....	478'13 "

A continuacion se dio cuenta del Presupuesto formado por el Juzgado Comunal para la reconstrucción del Registro Civil, y ascendente a Once mil, doscientos cincuenta pesos (11.250), cuya cifra despues de oir el criterio e informe del Secretario e Interventor revisado con el material necesario y que se enumera en dicho presupuesto, considerandolo elevado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó suprimir los gastos de reconstrucción del Registro Civil en la parte que al mismo afecta previa justificación de estos mediante la adquisición del material en las Imprentas que mejores condiciones ofrecieran para tal fin.

Seguidamente y al igual que en años anteriores se acuerda sacar a subasta los lutes para la instalación de Esos en el Cerro de la Pina sin modificaciones en lo que respecta a precios de cada una de las distintas categorias como asi mismo el numero de ellos, fijándose la fecha del dia veinte del presente mes y hora de las doce para la celebración de dicho acto, facultando a la Secretaria para redactar el pliego de condiciones en armonia con las ya establecidas para años anteriores, cuya mesa estará presidida por el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento.

Como final de esta sesión por el señor Alcalde se dio a saber a los señores concurrentes la visita ansiada a este punto por el Excmo. Señor Gobernador Civil, rogando a todos su presencia en la Casa Consistorial el proximo dia 13 del presente mes y hora de las 16 pm.

salir a recibir a dicha superiora Gerarquia, cuya invitación se había hecho llegar a Todas las Autoridades locales y miembros de la Organización de F. L. C. y de los F.O.N.S. como así mismo a las personas culturales de la localidad y vecindario en general.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto extendiéndole la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Miguel Pérez / M. Pérez

Franco Pérez Miguel Chapman

Cesarino Martínez  
Manuel Latorre T. vicario D<sup>o</sup> 22

Aldacete

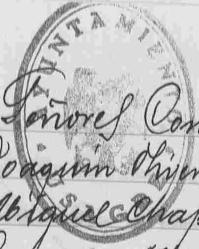
Diligencia: Por pronto q's el Secretario, para hacer constar que por no haber asuntos urgentes de que tratar y dada la circunstancia de que la mayoría de los señores Concejales son agricultores y no pueden abandonar sus ocupaciones habituales de recolección en los momentos acitantes, es por lo que no se han celebrado las sesiones de los meses de Mayo, Junio y Julio.

Y para que conste, extiendo la presente en Usoque a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.

O<sup>º</sup>. B.  
El Alcalde,

Miguel Pérez

Aldacete



Senores Concurantes  
don Joaquín Huerta Chacón  
" Miguel Chacón Colino  
" Caspero Montaña Cortés  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Larano Cortegana  
" Francisco Rodríguez Chamillat

76  
En la villa de Usagre, a treinta  
y uno de agosto de mil novecientos cincuenta,  
sigundo las ventuna hora y prie-  
via convocatoria se reunieron los señores  
Concejales que al margen se expresan  
presididos por el Dr. Alcalde don Rafael  
Alferez Vélez, asistidos de los Sres. Secreta-  
rio e Interventor municipal, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por la presidencia, se dio lectura  
al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta  
de la subvención que concede a este pueblo la  
Junta Interministerial de Paro y de las instruc-  
ciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil, sobre el particular a tenor de las cuales  
y tras larga deliberación en la que tomaron  
parte todos los Sres. concurantes, por unani-  
midad se acuerda, que por el Dr. Alcalde se  
preparan las gestiones oportunas en el Gobierno  
Civil, a fin de conseguir que las obras a rea-  
lizar consistan en la reparación de la calle  
de Generalísimo Franco, a base de cantera al-  
quitronada y caso de no conseguirse autorizar  
la dicha Sr. Alcalde, para que encargue al In-  
geniero don Cesar Vela, para que redacte el  
proyecto, presupuesto y demás documentos para  
el plantillado y pavimentación a base de  
bloque de la mitad de la calle antes referi-  
da.

A continuación se da cuenta de la petición  
formulada por el mayordomo de la Cofradía  
del Santísimo, de que se le ayude por esta Corpo-  
ración para efectuar el pago del Cinto Encinto,  
adquirido por dicha Cofradía; los Sres. asisten-

tes teniendo en consideración que dicha adquisición era de suma necesidad dada la carencia de dragones en nuestra Provincia, por la destrucción llevada a cabo durante la dominación roja y los pocos fondos de que dispone dicha Cofradía, por unanimidad se acuerda hacer un llamativo de mil pesetas, con cargo a la partida que para la reparación de la Iglesia viene figurando en presupuestos anteriores.

También se da cuenta de otra petición que formula el Sr. Cura Párraco, en solicitud de que se haga una aportación para emprender la construcción tabierista en pro de la ampliación del Seminario de la provincia; entreado los Sres. Consejales, por unanimidad se acuerda aportar para dicho fin, la cantidad de Mil pesetas, cuyo crédito concedido desde esta misma fecha, será incluido como tal en el próximo presupuesto para 1951.

Por último se hace saber la suma necesidad de comprar botas y uniformes a las Guardias Municipales; bien enterada la Corporación, acuerda autorizar a la Presidencia para que efectue la adquisición de los mismos.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

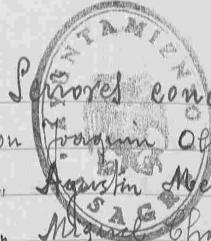
*Miguel Chacón* *J. Martínez*

*Cesario Martínez*

*Eduardo Díaz*

*Manuel Lázaro*

*Franco Pérez* *Luis Gómez* *J. Martínez*



Senores concurrentes:

Don Joaquín Ollerena Chávarro.  
" Agustín Mendoza Montínez  
" Miguel Chávarro Colino  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Moscoso Cunda  
" Cesario Montínez Cortés  
" Francisco Pérez Hernández  
" Moisés Llorente Cortés.

En la villa de Usagre, a treinta de Septiembre de mil, novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

77

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió por mí el Secretario a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para estos varios partidos de los que figuran en el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, los cuales carecen de consecución suficiente y que formula el Interventor de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión de 19 de Julio último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que componiendo las cifras que figuran en el Capítulo 15º de Ingresos y en el 19º de gastos aparece un sobrante de veinte mil, seiscientos ochenta y ocho pesos, veintiún centavos de los que perfectamente pueden destinarse los diez mil, seiscientos setenta y nueve pesos, veintidós centavos, que se solicitan a las oficinas que también se indican.

Considerando que en este procedimiento se

han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de 10.679'27 presentado por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de gastos, con destino a los capitulos, organismos y partidas que a continuación se indican, las cuales quedarán definitivamente como también se detallan:

Cap.	Artº	Partº	Consignación	Aumento	Total
1º	4º	1º	500	500'00	1.000
1º	7º	11	933'23	60'29	993'52
X	1º	7º	3.500'00	500'00	4.000'00
X	1º	8º	65'00	3'00	68'00
1.200	1º	11º	10.000'00	1.500'00	11.500'00
X	1º	11º	1.500'00	500'00	2.000'00
X	2º	1º	4.000'00	1.800'00	5.800'00
X	2º	2º	2.000'00	200'00	2.200'00
1.200	2º	7º	9.250'00	373'75	9.723'75
Hº	1º	4º	3.000'00	1.000'00	4.000'00
Jº	1º	5º	300'00	200'00	500'00
X	6º	1º	1.500'00	1.000'00	2.500'00
X	6º	1º	1.000'00	600'00	1.600'00
X	6º	68	750'00	525'00	1.275'00
X	7º	8º	150'00	325'00	475'00
X	7º	9º	500'00	52'31	552'31
V	8º	9º	10.000'00	750'00	10.750'00
8º	1º	9º	949'46	91'67	1.040'83
1.250	9º	3º	3.222'00	1.025'00	4.247'00
X	19º	Rto. ccidº	562'50	1.500'00	2.062'50

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminada el acto extendiendo la presente que firmarán los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Attesto  
Miguel Chacón  
Juan Martínez

Casa de los Pueblos  
de San Juan



Señores Concuruentes:

Don Jerónimo Olivera Chápparo  
" Rafael Abendau Martínez  
" Miguel Chápparo Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Marroco Cuadra  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Liriano Cortegona

78

En la villa de Usoa o treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas y treinta minutos se constituyeron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y señores Concejales expresados al margen asistencia del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy convocada al efecto.

Por el señor Presidente se declara abierto el acto, dando sucesivamente lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad, procediéndose a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Concejales.

Acto seguido se pasó a tratar del primer punto objeto de esta ~~esta~~ sesión y que es el del adequinado de la mitad de la Calle Generalísimo Franco, alcantarillado de dicho tramo, arreglo de canería y preparación del acerado, cuyas obras son aprobadas por unanimidad dando conformidad al proyecto y presupuesto formado por el Ingeniero Dr. Vila.

Aquí mismo se acuerda que dichas obras se llevarán a cabo por Contribuciones Especiales según determine la legislación vigente en estos misterios, o cuyo efecto se hará la imposición del Cincuenta por ciento del importe del Alcantarillado y una vez deducido del total importe del adequinado la subvención que concede la Junta Interministerial de Porro por medio del Gobierno Civil, el 50% del importe resultante representativa en el vecindario afectado por dichas obras.

Con referencia a la reparación del camino que comprende el tramo que han de ser adquirido, estos gastos repercutirán exclusivamente en los vecinos que han de ser beneficiados por él, no siendo así el costo de la reparación de la canería cuyos gastos correrán a cargo exclusivo del Municipio.

En continuación se pasó a tratar del segundo punto de la reunión y que es el de proceder a la formación de Expediente de jubilación a favor del Alguacil Portero D. Emilio Alvarado Pisimada por llevar años suficientes y tener la edad reglamentaria para ello, recordándose por unanimidad la formación urgente de dicho Expediente y que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, le sustituya en sus funciones interinamente y hasta tanto se cubra la plaza en propiedad el que hasta la fecha viene ejerciendo el cargo de Voz Pública o Alguacil Provisorio.

También y por último se acordó sacar a pública subasta por puja a la llana los arrechamientos de fieras de invierno del Cerro de la Pina, rigiendo para tal fin el pliego de condiciones formado y redactado para los años anteriores, fijándose la fecha del veintinueve de Noviembre próximo para la celebración de la referida subasta y el tipo de tasaión en Mil, setecientos cincuenta pesos.

No hubo más asuntos de que tratar en esta sesión y se dio por terminado el acto a la hora de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes en este folio y el siguiente n.º 79, se todo lo cual como Secretario, Cto. pes.

Alfredo Gutiérrez

Coronel



Concejal Martínez

Miguel Chaparro

from Perú

Martínez

García

Abril

Señores Concuruentes  
Don Joaquín Olivera Chaparro  
" Agustín Meudra Martínez  
" Miguel Chaparro Cotoño  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Cedricio Martínez Cortés  
" Francisco Pérez Hernández

En la villa de Chacabuco, a treinta de Noviembre de mil, novecientos cincuenta, siendo las ocho horas y treinta minutos, se constituyeron en sesión ordinaria los señores Concejales expresados al margen precedidos por el señor Alcalde don Rafael Mestre Vital y anfitrión del Secretario que certifica a fin de celebrar la correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores asistentes.

A continuación se pasó al primer punto de esta sesión y que es el abrir una suscripción entre el vecindario con destino a recaudar fondos para ayuda a los familias humildes en las próximas Navidades, recordándose por unanimidad encabezar dicha suscripción el Ayuntamiento con Trecientos veinticinco pesos, cuya fondo administraría y distribuiría la Junta que al efecto ha de ser constituida siguiendo las instrucciones que a tal fin se han recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido se dio cuenta de una carta-Circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admin. Local, por la cual se

se solicita una subvención para el sostenimiento y subsanar los gastos que se originen por dicha Institución, a cuyos efectos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda subvencionar a dicho Colegio en la misma cuantía que ha venido haciendo en los años anteriores.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de lo insuficientes que son todos los sueldos asignados a los Funcionarios de este Municipio en relación con la actual condición de vida y teniendo en cuenta los aumentos establecidos por las vigentes reglamentaciones de Trabajo para toda clase de Funcionarios y Empleados de Empresas particulares, como del Estado, por unanimidad se acuerda aumentar a partir de primero de Enero del próximo año, el actual Plus de Cooperativa de Vida, quedando fijados a partir de dicha fecha en los cantidades que a continuación se detallan:

Al Secretario, se le eleva a -----	3.750' 00
Al Interventor id id -----	3.375' 00
Al Oficial Mayor id id -----	3.000' 00
Al Oficial Temporero id id -----	2.500' 00
Al Oficial Primero id id -----	2.500' 00
Al Oficial Segundo id id -----	2.250' 00
Al Recaudador id id -----	1.500' 00
Al Alguacil id id -----	386' 00
Al Sepulturero id id -----	386' 00

También y a requerimiento del Concejali don Santiago Martínez Ortiz, se acuerda por unanimidad gestionar lo conveniente a fin de ultimar la compra de la Hacienda del Porral para cuya finca tiene entregado el Municipio cierto cantidad de metálico y formalizado documento privado de compra.

Seguidamente y como punto final de esta sesión se da cuenta de la urgente necesidad de retirar del Banco de España en Madrid, tres Títulos de la Deuda Perpetua al 4% interior depositados en dicha Entidad



80

a disposición del Instituto Nacional de Previsión o de la Caja Económica de Previsión Social, inmediatamente para garantizar el préstamo concertado con esta última el cual está ya pagado, cuyos títulos representan un valor nominal de Ciento Cincuenta mil pesetas, siendo su importe de Cincuenta mil pesos cada uno. Entendidos suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que ante Notario sobre que poder suficiente a favor del Interventor interino de este Ayuntamiento Don Antonio Varaque Olmo a fin de que por el mismo sean retirados los expresidentes títulos y depositados en la Sucursal del Banco de España en Badajoz a nombre del Ayuntamiento de esta villa.

No hubo más asuntos de que tratar y se dirigió por terminado este acto, extendiéndose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.-

*Manuel Martínez  
Alcalde-Presidente  
Mcspañarrón*  
Cancillería Martínez

*Manuel Larano*

*José  
Julio Larano  
Almudín*

Diligencia.- Por la que hago constar yo, el inscrito Secretario, que por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados, no se celebraron

las sesiones ordinarias que correspondieron en treinta y uno de diciembre del pasado año y treinta y un de Enero actual.

y para que conste se adjunta la presente en Usozre a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

vº abr:

El Alcalde  
Joaquín V. Vidal

Aprobado

### Sesión extraordinaria urgente:

En la villa de Usozre a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se constituyen en el Salón Consistorial en sesión extraordinaria y urgente los señores que forman la Corporación Municipal don Joaquín Olivera Chaparro, don Agustín Mendoza Martínez, don Miguel Chaparro Tolosa, don Cesares Martínez Cortés, don Tomás Martínez Ortiz, don Julián Moscoso Guadra, don Francisco Pérez Hernández y don Manuel Lázaro Cortegena todos presididos por el señor Alcalde don Rafael Mestres Vital y asistido del Secretario accidental que certifica.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dio lectura íntegra al expediente instruido, sobre obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco.

Bién enterados los señores concurrentes y despejados de deliberar ampliamente la cuestión, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1º.- Considerar de imperiosa necesidad y urgente en todos los efectos legales las obras de pavimentación y alcantarillado mencionadas, declarando cuentas de los requisitos de subasta o con-



80

a disposición del Instituto Nacional de Previsión o de la Caja Extremena de Previsión Social, indistintamente para garantizar el préstamo concertado con esta última el cual está por pagarse, cuyos títulos representan un valor nominal de Ciento Cincuenta mil pesetas, siendo su importe de Cincuenta mil pesos cada uno. Entendidos suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que ante Notario otorgue poder suficiente a favor del Interventor interior de este Ayuntamiento Don Antonio Vázquez Olmo a fin de que por él mismo sean retirados los expresados títulos y depositados en la Sucursal del Banco de España en Badajoz a nombre del Ayuntamiento de esta villa.

No hubo más asuntos de que tratar y se dirigió por terminado este acto, exteniéndose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, ecotifíco.

*Manuel Martínez  
Alcalde-Presidente  
M. Gómez Paredes  
Coronel Martínez*

*Manuel Larrazo*

*J. M. Martínez  
Julian Martínez  
Alcalde Presidente*

Diligencia.- Por la que hago constar yo, el infrascrito Secretario, que por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratar, no se celebraron

las sesiones ordinarias que correspondieron en treinta y uno de diciembre del pasado año y treinta y uno de Enero actual.

Y para que conste se contiene la presente en la villa de Utrera a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vº. 13º.

El Alcalde,  
Rafael V. Tiel

Aprobado,

#### Sesión extraordinaria urgente:

En la villa de Utrera a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyen en el Salón Consistorial en sesión extraordinaria y urgente los señores que forman la Corporación Municipal don Joaquín Olivera Chaparro, don Agustín Mendoza Martínez, don Miguel Chaparro Bolino, don Cesares Martínez Cortés, don Tomás Martínez Ortiz, don Julián Moscoso Cuadra, don Francisco Pérez Hernández y don Manuel Lanza Torregoma todos presididos por el señor Alcalde don Rafael Mestres Vital y asistencia del Secretario accidental que certifica.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dio lectura íntegra al expediente instruido, sobre obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco.

Bien enterados los señores concurrentes y despejos de debatir ampliamente la cuestión, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1º.- Considerar de imperiosa necesidad y urgencia en todos los efectos legales las obras de pavimentación y alcantarillado mencionadas, declarando cuentas de los requisitos de subasta o con-



curso, cuyas normas vilesatorias dificultarian la  
celeridad precisa e incluso harian que se per-  
diere la subvención que concede el Exmo. Señor  
Gobernador Civil de la provincia.

2º.- Dicen de conformidad con los informes emis-  
tos y en lugar de realizar dichas obras por ad-  
ministración o contrato directo, para mayor eficacia  
y economía del Municipio se celebre un concur-  
sillo entre el mayor numero posible de contrata-  
dos a cuyo fin se autoriza a la Alcaldía para  
que con la posible urgencia convoque dicho con-  
cursillo y con la asistencia de un miembro de  
la Comisión Municipal Permanente y el Regidor  
Síndico, se celebre, adjudicando dichas obras al  
que ofrezca su realización mas económicamente  
posible que ofrezca las suficientes garantías.

3º.- Dicen en referido concursillo y en vista de lo  
informado por la Intervención Soto sea adjudicada  
en firme la primera parte del proyecto que se  
realizará con la aportación del Gobierno Civil y  
que una vez llevada a efecto el oportuno Presu-  
puesto extraordinario, se autorice la continuación  
de los trabajos.

No hubo mas asunto de que trates y ya dije por  
terminado el acto extendiéndole la presente que fir-  
man los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Se-  
cretario, certifico.

M. M. Manuel Latorre

Catedrático Oficial de la Escuela de Pintura

Miguel Chafarro

Señores Concurrentes:  
Don Joaquín Olivares Chaparro  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Cháparro Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Moroso Cunha  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Loizaga Cortegana

En la villa de Usagre, a veintiocho  
de Febrero de mil novecientos cincuenta  
y uno, siendo las veinte horas y treinta  
minutos y previa convocatoria bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Ra-  
fael Mestres Vital y asistencia del Se-  
cretario que certifica, se reunen en el  
Salón Consistorial los señores Concejales  
los expresados al margen al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto, por mí el Secretario,  
se procedió a dar lectura al acta de la anterior  
la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas  
municipales, sus justificantes y el Dictamen emi-  
tido por la Comisión Permanente correspondientes al  
ejercicio de mil, novecientos cincuenta a la vista de  
lo dispuesto en el artº 352, apartado segundo del  
Decreto regulando las Haciendas Locales de 25 de  
Enero de 1.946, se acordó por unanimidad, se expongan  
al público los mencionados documentos por el término  
de quince días, con el fin de que durante dicho pla-  
zo y ocho días después puedan formularse los re-  
paros y observaciones que se crean pertinentes.

Abundinación se oyó cuenta de los trabajos que  
se están llevando a cabo para la formación del Censo  
de población referido al día 31 de Diciembre de 1.950,  
cuyo avance según la estadística provisional que se  
ha llevado a efecto arroja un total de cinco mil set-  
enta habitantes, la población de Hecho y cinco mil treinta y  
nueve la de Jerez, cuyas cifras son aprobadas provisio-  
nalmente y expuestas al público y omisiones en el Boletín  
oficial de la provincia para conocimiento de todos  
los residentes en el término municipal.

Ensimismo y por unanimidad de los señores asis-



82

Así se acordó depositar en el Banco Central <sup>82</sup> universal de La Plata, cuantos títulos y Laminas de inscripciones de la Deuda Perpetua posee el Ayuntamiento y que se hacen en poder de don Benito Velasco y otros Entidades Bonarieas.

Así mismo se fijó conceder un anticipo al Funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Zoilo Ferrromo consistente en dos mensualizaciones a reintegrar en veinte meses, siendo lo denegado al solicitado por el también Empleado subalterno Don Ignacio Reales Masero por haber sido concedido el año anterior y no ser causas suficientes las alegadas por este para disfrutar de nuevo de un segundo anticipo.

Vista la instancia presentada por el Guardia Sepulturero José Comtos Compillo en solicitud de que se le conceda un cuarto quinquenio, se acuerda dejar pendiente su aprobación hasta tanto se compongan las fechas en que dicho empleado comenzó a prestar servicios en el Ayuntamiento.

Como final de esta sesión, se acordó adquirir y confeccionar nuevos uniformes a ambos Guardias Municipales.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dirá por terminado el acto exteniéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Miguel Valdés  
Manuel Larano

Cesario Martínez Van de Peña

Miguel Chafarro

Señores Concurrentes: En sus sangre, a tres de Abril de mil, se reunieron veinticinco y uno, siendo los ocho  
Don Joaquín Olavarra Chaparro y treinta minutos, en la veintidós horas  
" Miguel Chápparo Colino y media hora  
" Cesario Martínez Cortés y previa convocatoria hecha al efecto se  
" Santiago Martínez Ortiz reunen en la Sala Capitular de este  
" Julián Marroquín Guadarrama Ayuntamiento los señores que integran  
" Francisco Pérez Hernández la Corporación Municipal expresidente al  
" Manuel Lázaro Cortegana inscrito, presentados por el señor Alcalde.  
Don Rafael Mestres Vital y asistente del Secretario  
que certifica al objeto de celebrar la sesión suplementaria ordinaria del día veintiún y uno del mes de Marzo próximo pasado.

Declarado abierto el acto, se dio lectura por mi  
el Secretario al acta de la anterior la cual fue  
aprobada por unanimidad, quedando cuenta así mis-  
mo de la correspondencia y demás asuntos de trámite  
que quedaron enterados los señores concurrentes.

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto  
de esta sesión y que es el de dar cuenta a la Corporación de la decisión de Doña Alfonso Gómez Ter-  
nández en su calidad de propietaria del edificio  
en que están encerradas las Oficinas del Municipio  
en vender el mismo a Doña Eulalia Catalgo-  
mbe Barquero por el precio de Cien mil pesos, li-  
bre de cargas y sin condiciones especiales, en su em-  
plazamiento hizo Don Joaquín Ros Alferez como  
Notario adscrito a este Partido Judicial el día treinta  
y uno de Marzo ultimo ante dichas Oficinas, y a pre-  
sencia del Secretario del Ayuntamiento, quedando co-  
pia del mismo, a la cual se dio lectura quedando por  
enterados los señores Concejales que se hagan pre-  
sentes en este acto.

Acto seguido se da cuenta de un escrito que  
presenta el Concejal don Agustín Mendoza Martínez  
el cual a la vez se ejerce el cargo de Segundo Ze-



miente de Alcalde ostenta la depositaría del Ayuntamiento, por el cual renuncia a ambos cargos y solicita su puesto vetero, y como en dicho escrito no se fundamentan causas suficientes para proponer el ceso en los cargos que viene desempeñando, por los señores concurrentes, es desestimado el escrito en cuestión.

A continuación se da cuenta de la instrucción de expedientes de Prórrogas de primera clase a los mossos Francisco Arritua Sánchez, Jesús Cormara Ortiz, Antonio Gómez Maroto y Agustín Martínez Coria, como igual de Prófugo a Manuel Sánchez Aranda, todos pertenecientes al reemplazo de 1.951, los cuales una vez observada las formalidades legales para tales cargos y considerando que a todos les asiste el derecho a tales beneficios se acuerda por unanimidad acceder a tales prorrrogas, sin perjuicio de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena se dé el fallo definitivo, haciéndose este acuerdo extensivo al también moso del reemplazo de 1.949 Rafael Estivado Pachón por concursar en el expediente de ampliación a dicha prórroga las mismas causas que en años anteriores.

Así mismo se dio lectura al escrito presentado por el Practicante de A.P.D. titular de este plaza don José Ant. Hernández Ronquillo en solicitud de que se le aumente el sueldo hasta llegar a equipararlo con el del Oficial Primero Administrativo del Ayuntamiento o en su defecto aumentarse el veinticinco por ciento del que viene disfrutando en armonía con lo Decretado por el Ministerio de Trabajo de fecha 16 de Febrero del año en curso.

El Ayuntamiento conocido el contenido de citado Decreto, accede a reconocerle al derecho al aumento del veinticinco por ciento del sueldo que disfruta y no a las demás pretensiones por considerar no

juntas ni comparables con las funciones que corresponden al cargo que menciona.

Como punto final de esta sesión por el propio señor Alcalde como Presidente del Consejo Local de F. E. T. y de los J.O.S.S. se oyó lectura al acta de la reunión celebrada por dicho Consejo el día primero del presente mes en la cual se hace una extensa exposición de los múltiples problemas que atraviesa el vecindario, sobre todo la clase trabajadora y modestos jinetes en general debida a la resistencia de los propietarios en dar trabajo y facilitar tierra a estos productores, proponiendo a la Autoridad provincial y Gobernaciones superiores soluciones prácticas y definitivas al objeto de acabar con tan desorable situación.

La Corporación Municipal conocido el contenido de dicho acta en la cual se reflejan los acuerdos adoptados en dicha reunión, hace suyo estos presentando su mas decidida colaboración al Consejo indicando con el fin de que con la urgencia que el caso requiere, se solicite de la Superioridad la más rápida solución del problema planteado al pueblo por los grandes terratenientes alejados por completo de esta justa situación y olvidados de los sacrificios y vicisitudes que ofreció la Santa Cruzada.

No hubo más asuntos de que tratar, y se oyó por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual consta:

Victor R. Valdés

Casares M. Trujillo

Miguel Chávez

Franco Pérez

Manuel Soriano



84

Acta de discusión y aprobación del Proyecto  
de Presupuesto Extraordinario

Al caro Señor Presidente

Don Rafael Mestres Vital  
Concejales

Don Joaquín Olivera Chacarero  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Chacarero Calvo  
" Cesares Martínez Cortés  
" Julián Moscero Cañada  
" Manuel Lázaro Cárdenas  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Francisco Pérez Hernández

En Marzo, a cinco de Abril de mil, novecientos  
cincuenta y uno, Constituida la Corporación Munici-  
pal en sesión pública bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Rafael Mestres Vital con asistencia  
de los señores Concejales anotados al margen, se  
dijo principio a ello por lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que se-  
gún había anunciado, debía procederse a la dis-  
cusión y aprobación del proyecto de presupuesto  
extraordinario formado para atender a los gastos de las  
obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de  
la Calle Generalísimo Franco, a cuyo efecto quedaba so-  
bre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás do-  
cumentos acompañatorios, a fin de que los señores Conce-  
jales pudiesan examinarlos con entera libertad y dete-  
nimiento.

Vistos los expresados documentos; y,  
Resultando, que discutido debiera y concienciu-  
mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en-  
contrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las  
prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante  
de gastos a Ciento cincuenta y siete mil, doscientos trein-  
ta y dos pesos, ochenta y dos centavos, y el de ingresos  
en la misma cantidad.

En presencia del vigente Decreto sobre ordenación  
de las Haciendas Locales y demás disposiciones comple-  
mentarias, la Corporación Municipal avenida:

1º.- Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto ex-  
traordinario formado para atender a las obras anterior-  
mente referidas.

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por

termino de quinientos días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 341 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Rafael Vital*

Manuel Lázaro

*Juan Pérez*

Cesario Martínez

*Miguel Chávez*

Señores Concurrentes:

Don Joaquín Olivera Chávez  
" Agustín Moncua Martínez  
" Miguel Chávez Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Morero Cuerda  
" Francisco Pérez Hernández  
" Manuel Lázaro Cortegana

En la villa de Usagre a diez y ocho Abril, de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos y previa convocatoria hecha al efecto se reunen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales aprobado al margen previstos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mi el inscrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente el señor Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil, novecientos cincuenta.

Por el señor Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión Municipal Permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo



que sigue:

"Examinada detenidamente las cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que han rendido el señor Alcalde Ordinador de Pagos Don Rafael Mestres Vital, ombras correspondientes al ejercicio de 1.950, donde estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordinador de los Horizontes Fiscales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos liquidados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificados todos los partidas de cargo y dada por medio de los documentos que les acompañan y que consideran legítimos, habiendo observado así mismo el contenido de los Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

### Cuenta, Resumen y Liquidación

#### I. Presupuesto Definitivo.

##### Recursos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1.950 = 316.508'13 - 316.508'13-

Resultados: 1) Existencia en Caja en 31 de Dic-

iembre anterior ..... 478'13- } 509.653'60

2) Resto por cobrar en igual fecha 192.667'34 } 193.145'47 }

##### Créditos Definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1.950.-

316.508'13

Resultados: Resto por pagar en 31 de Dic. anterior

173.457'19

Modificaciones en los Créditos { Aumento 20.679'27 } 509.644'59  
Bajas - - - - - }  
Diferencia 20.679'27 }

### Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo 9'01

Deficit del Presupuesto definitivo "

### II. Movimiento de Fondos

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio 304.381'19

Pagos Liquidos realizados en el ejercicio 273.644'36

Existencia en 31 de Diciembre de 1950 30.736'83

### III. Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo 9'01 }

B) Diferencias en menor entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados 92.313'38

C) Economias 49.917'25

D) Deficit del Presupuesto definitivo

E) Diferencia en mas de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados 3.311'83 } 3.311'83

Superavit  
Diferencia { Deficit

89.001'55

### IV. Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre 1950 30.736'83 } 275.084'53

Prestos por cobrar al final del ejercicio 244.347'70 }

Prestos por pagar al final del Ejercicio 186.082'98 }

Diferencia igual a la anterior 89.001'55 }

Resultando, igualmente, que la cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por Cuaatrocientos noventa y siete mil, trescientas ochenta y cinco pesetas, setenta centimos, así como el Passivo, por Trecey siete mil, ochocientas setenta y dos pesetas, cincuenta y cuatro centimos, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a Cuatrocientos cincuenta y nueve mil, quinientas trece pesetas con diez y seis centimos, tratándose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones



que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta del presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1950, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946."

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la votación y no habiendo oposición contra las respectivas cuentas, objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por igual sean elevados las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firmaron los señores concurrentes de todos lo cual como Secretario, certifico.

*Miguel Chávarro* Manuel Lázaro

*Cesarino Martínez* *Fran<sup>c</sup>co Pérez*  
*Miguel Chávarro*

Señores concurrentes:

- Don Agustín Mendoza Martínez
- " Joaquín Olivera Chávarro
- " Miguel Chávarro Colino
- " Cesario Martínez Cortés
- " Santiago Martínez Ortiz
- " Julian Marzo Cuadra
- " Fran<sup>c</sup>co Pérez Hernández
- " Manuel Lázaro Cortegana

En la villa de Usagre, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de las obras de pavimentación y alcantarillado de un tramo de la Calle Generalísimo Franco, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de Abril último y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron disentidas ampliamente por la corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento cincuenta y siete mil, doscientas treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó, se exponga al público por espacio de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que forman los señores concurrentes a la misma, con unigo el Secretario de que certifica.-

Miguel Gómez  
Manuel Latorre  
Francisco Pérez  
Coronel Martínez  
Miguel Chafarro  
A. Martínez



Diligencia: Por la que hago constar yo,<sup>87</sup>  
el infrascrito Secretario, que por no haber asumido  
urgente objeto de ser tratado o más de estar  
olvidados la mayor parte de los Concejales en  
forma de recogicion, no se celebró la session  
ordinaria del dia treinta y uno de Mayo ultimo.

A fin de que conste, se extiende la pre-  
sente en Usagre, a diez y seis de Junio de  
mil, novecientos cincuenta y uno.-

Nº. 03:

El Alcalde,

Rafael Mestres Vital

Alcalde

Señores concurrentes:

- D. Joaquín Olivera Chaparro  
D. Miguel Chaparro Colino  
D. Cesáreo Martínez Cortés  
D. Santiago Martínez Ortiz  
D. Francisco Pérez Hernández  
D. Manuel Lázaro Corregidor

En la villa de Usagre, a diez y  
seis de Junio de mil, novecientos cin-  
uenta y uno, siendo las veintidós horas  
y previa convocatoria hecha al efecto,  
se reunen en el Salón Consistorial  
los señores Concejales expresados al  
margen presididos por el señor Alcal-  
de Don Rafael Mestres Vital y asistidos del  
Secretario que certifica a fin de celebrar la  
session ordinaria supletoria del dia treinta y uno  
de Mayo ultimo.

Declarado abierto el acto por el señor Presi-  
dente, por mí, el Secretario, se procedió a dar lec-  
tura al acta de los anteriores la que fue aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos  
de Hacienda quedando enterados de todo ello los se-  
ñores concurrentes:

A continuación se pasó al trámite del primer  
punto objeto de esta sesión y que es el de pro-

ceder a la distribución de los fondos existentes en las Arcas del Pósito, cuya cantidad ascendente a la suma de Doce mil, seiscientas catorce pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, la cual fue anunciada en forma reglamentaria el dia primero al viceroy del presorte más para conocimiento de cuantos quisieren solicitar préstamos del referido Pósito.

Después de ser examinadas todas las solicitudes presentadas por los peticionarios y considerando los señores asistentes que reúnen las condiciones de garantía y solvencia suficiente se conceden los préstamos por el siguiente orden:

A Doña Pilar González Barragán, José Pachón González y Jenaro Vélez Buenavista, los tres mancomunadamente, mil quinientos pesetas; A doña Antonia Ruano Martínez, concubinadamente con su hijo José García Ruano, mil pesetas; a Don Joaquín Membrives Arias y Eusebio Latorre Bozola ambos mancomunados también, mil pesetas; a Don Marcelino Arce Blanco, Manuel Bozola Piñor, José Cabanillas González y José Cabanillas Arce, todos mancomunados y solidariamente, Dos mil pesetas; a D. Julián Vélez García, Rufino Martínez Chaves e Ignacio Martínez Rodríguez, mancomunados también, mil, quinientos pesos; a don José Vélez Romero, don Francisco Recio Valencia y Antonio Recio Vélez, todos mancomunados y solidariamente, mil quinientos pesos; a Don Regalos Cabanillas Gago, Julián Vélez Buenavista y Eusebio Cabanillas Gago, también mancomunados, mil, quinientos pesos.

Se distribuyen en total diez mil pesos, siendo descontada la correspondiente a don Manuel Rubio Salas por no haber aportado fiador que lo garantizase.

Estos préstamos se conceden solo por un año y



salvo caso excepcional serían prorrogados por otro a su vencimiento previo el pago de los intereses devengados mas la amortización de la cuarta parte del capital.

Como segundo punto a tratar, se concede autorización a favor del empleado de este Ayuntamiento Don Casimiro Corkos Martínez para que se desplace a Bordajos con el fin de retirar los títulos de inscripciones pertenecientes a este Ayuntamiento y que se hayan en poder de don Benito Velasco Acero, Agente de este Ayuntamiento en la capital para lo cual se le proveerá de carta autorización al igual que otra para retirar la subvención concedida por el Gobierno Civil para el Paro Obrero.

Como final, se da cuenta del contrato de arrendamiento convenido para el local donde se ha de instalar la Escuela de Niños nº 5, habiéndose estipulado una renta mensual de bien fijada por ser local apropiado y de buena construcción.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

*M. Ruiz* *J. Martínez*  
*M. Díaz* *A. Martínez*

*Luis Gómez* *Manuel Gómez*  
*Franco R. G. Cesario Martínez*  
*Asunción* *A. Martínez*

diligencia./ Por lo que trago constar yo,  
el infrasubrito Secretario, que las sesiones ordinarias  
de los días 30 de Junio y 31 de Julio no se cele-  
braron por estar ocupados la mayor parte de los  
Concejales en juntas de rectificación.

y para que conste, extiendo la presente  
en Usagre, a treinta de Agosto de mil, novecien-  
tos cincuenta y uno.-

R. M.  
R. M.

El Alcalde,  
Miguel Vélez

Secretario

Señores concurrentes:

Don Joaquín Olivera Cháparro  
" Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Cháparro Colino  
" Cesáreo Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Julián Marcos Cuada  
" Francisco Rodríguez Gabarrilla  
" Manuel Lázaro Costégoma

En la villa de Usagre, a treinta  
y uno de Agosto de mil, novecientos cin-  
uenta y uno, siendo las veintiuna horas  
y media convocatoria hecha al efecto  
se constituyeron en sesión los señores  
Concejales que forman la Corporación  
Municipal a fin de celebrar la ordena-  
ria del día de hoy presididos por el señor  
Alcalde Don Rafael Mestres Vélez y  
assistido del Secretario que certifica.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente,  
por mí el Secretario se procedió a dar lectura al  
acta de la anterior la que fue aprobada por su-  
mmisionad, donde cuenta un mismo de la co-  
respondencia y demás asuntos de trámite quedando  
enterrados de todo ello los señores concurrentes.-

Luego inmediatamente se dio cuenta de la proposición  
verbal formulada por el vecino don Manuel  
García Martínez, el cual y esto por el aprovecha-  
miento en tres años del terreno que ocupa el lla-  
mado "Cementerio Nuevo" propiedad de este Munici-



cipio se compromete a reconstruir las paredes que existen derribadas en dicho recinto, cuya reparación o base de tapios y otros arreglos similares no sobre pasaran de dos mil pesetas.

Los señores concurrentes haciendo eco de tal proposición y considerando que dicho terreno a pesar de ser propiedad del Municipio ex sencillamente nunca produjo renta ni beneficio de clase alguna, a mas de que tal reparación es útil y beneficiosa para la conservación del terreno en cuestión, acceden a tal petición concediendo el aprovechamiento a dicho señor Juan Martínez por los tres años con la condición de que en las fechas de los días 13-14 y 15 de Septiembre de cada año de vigencia de dicha cesión ha de disponer el Ayuntamiento del referido terreno, bien entendido de que el arrendamiento dará fin a principios de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro y que dichos trabajos de reparación serán contratados por este Ayuntamiento.

A continuación se pasó al segundo punto de esta sesión y que es la organización de las próximas fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad en honor de El, para lo cual al igual que en los años anteriores se constituirá una Comisión encargada de organizar dichas fiestas con personal joven y competente cuya Comisión será presidida por el Concejal Don Miguel Cháparro Colino por delegación expresa del señor Alcalde, al cual y por acuerdo unánime se faculta para la inversión de la cantidad presupuestada a tal fin y caso de sobrepasar estos gastos de ella, se faculta a la Intervención del Ayuntamiento para suplementar los créditos necesarios para cubrir los gas-

tos que con este motivo se originen.

No hubo mas asuntos de que tratar y se  
dio por terminado este acto, extendiéndose la pre-  
sente que forman los señores concurrentes de to-  
do lo cual, fijo el Secretario, certifico.

Rafael Vital

Cesáreo Martínez

Alvarez

Manuel Latorre Francisco Pérez

Julian Cáceres Chávarro

Abrams

### Sesión extraordinaria y urgente

En la villa de Usagre, a doce de Septiem-  
bre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las  
veintiuna horas y previa convocatoria hecha al  
efecto, se reúnen en el Salón Consistorial en se-  
sión extraordinaria y urgente los señores Concejales  
Don Joaquín Olivira Chávarro, Don Agustín Men-  
doza Martínez, Don Miguel Chávarro Molino, Don  
Cesáreo Martínez Cortés, Don Julián Masero Cuadra,  
Don Francisco Pérez Hernández y don Manuel Lava-  
ro Corlegana presididos por el señor Alcalde don  
Rafael Mestres Vital y asistido del Secretario que  
certifican.

Declarado abierto el acto por el señor Presiden-  
te, se procedió a dar lectura al acta de la anterior



90

la que fué aprobada por unanimidad.

Como primer punto a tratar en esta sesión se dio cuenta de una comunicación recibida del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia a la cual se acompañan las fichas de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales y despues de ser examinadas concienzudamente sobre los méritos contenidos por ellos y circunstancias que concurren en los mismos, se establece por unanimidad el siguiente orden de preferencia:

- 1.- Don Lino González Hernández
- 2- " Ecipilo Torrecillas Rioja
- 3- " Angel López de Munain Pinedo
- 4- " Gabriel Escritano Escritano
- 5- " Juan Torga Moncusi
- 6- " Joaquín Uidal Palleja
- 7- " Javier García López
- 8- " Félix del Molino Gallego
- 9- " Eusebio Borreguero Sánchez
- 10- " Melquiades Galíoma Julián
- 11- " Andrés Bravo Rímen
- 12- " José Benito Vegas
- 13- " Ernesto Conejero Lotos
- 14- " Blas Marcos Filloy
- 15- " José M<sup>o</sup> Nistres Lote
- 16- " José Grasalt Ribas
- 17- " Ramón Toré Pujol
- 18- " Pedro Mora Bartolomé
- 19- " Fernando Comesa Ripollés
- 20- " Echegoyen Miguel Fernández
- 21- " Roque Bustillo Antón
- 22- " Pedro Tabaltoro Escrivano
- 23- " Alberto Lozano Espert
- 24- " Julian Pamilla Crespo

- 25- Don Felipe Rubio Zahares  
26- " Dorrid del Rio Pabensel  
27- " Ricardo Morte Lora  
28- " Fermín Pérez Bozzo  
29- " Benjamín Tábozo Martínez  
30- " Esteban Elvira Perachos  
31- " Tomás Morcillo León Ruete  
32- " Juan Sosa González  
33- " Ángel Garrido Pomarbo  
34- " Ángel Pequeño Grande  
35- " Ezequiel Rodríguez Bocas  
36- " Ezequiel Lloredos de la Rosa  
37- " Enrique Andrés Edo  
38- " Roimón Capelvo Sampietro  
39- " Antonio Machuca Arenas  
40- " Juan Puerto González  
41- " Fulgencio Rodríguez González  
42- " Joaquín Geroso Larraya  
43- " Luis Pérez Muñoz  
44- " José Montolíos Villanueva  
45- " Manuel Morugán Ballecas  
46- " Antonio Buendía Monсерrat  
47- " Félix Franco Juarez  
48- " Antonio Soler Ferrer  
49- " Juan Oliver Alberti

Sor cuento a las circunstancias que concurren en los también concursantes Don Antonio Caballero Acuña y Don José Pastor Martínez, visto los informes emitidos por autoridades competentes y por los cuales se demuestra que su conducta es deshonesta en extremo e immoral, los señores asistentes acuerdan no clasificarlos y si escucharán su petición se ocuparán esta plaza.

Seguidamente y como principal punto a tratar en esta sesión, el señor Alcalde da cuenta



91

a la Corporación de un oficio recibido en el día de hoy del Excedentíssimo señor Gobernador Civil, fechado el día veer de los corrientes y registrado bajo el numero mil, setecientos noventa y cinco, dando cuenta de haber nombrado Alcalde de este Ayuntamiento al que hasta la fecha ostentava el cargo de Primer Teniente de Alcalde don Joaquín Olivera Cháparro, cuyo nombramiento acompaña a dicho escrito, por lo cual y como ya tracia algunos meses que tenía presentada la dimisión a dicha Autoridad provincial, da posesión en el mismo acto y a presencia de los señores asistentes al nuevo Alcalde entrante señor Olivera Cháparro el cual se da por enterado y por tanto se hace cargo de la presidencia de la Corporación Municipal, cesando en el acto el que hasta ahora ha venia regentando señor Nestor Vital, agradeciéndole esta Corporación su meritada actuación y valiosos servicios prestados en sus largos años al frente de la misma, durante los cuales mostró sus desechos por la administración y buena marcha del municipio en favor del vecindario, deseando el señor Nestor un buen acierto a su sucesor en el desempeño de la importante misión que hoy de se encamina con motivo de tal nombramiento.

No hubo mas asunto de que tratar y se dio por terminado este acto extendiéndose la presente que firman los concurrentes, se todo lo cual, certifico.

J. M. M. A.

Lacía Aroseme

J. M. M. A.

Ocasco

Cesario M. Aroseme - M. Cháparro

Manuel Larano

Pedro Aroseme

Señores Concuruentes:  
Don Agustín Mendoza Martínez  
" Miguel Cháparro Colino  
" Cesario Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Orta  
" Julián Mosero Cuadra  
" Tomás Pérez Hernández  
" Manuel Llorero Cortegana

En la villa de Usagre, a los de Oc-  
toubre de mil, noventa y cinco y uno,  
siendo las veinte horas y cuarenta y cinco  
minutos, se reunen en el Salón Consistorial  
de este Ayuntamiento los señores Concejales  
que expresado al margen, presididos por  
el señor Alcalde Don Joaquín Olive-  
ra Cháparro y asistidos del Secretario  
que certifica al objeto de celebrar la sesión suple-  
toria de la ordinaria del día 30 de Septiembre pa-  
sado.

El señor Presidente declara abierta la sesión y  
se procede por mi el Secretario a dar lectura al  
acta de la anterior la que fue aprobada por  
unanimidad dando cuenta así mismo de la corres-  
pondencia y demás asuntos de trámite, quedando  
entendido de todo ello los señores concuruentes.

Seguidamente se puso a votar del primer pun-  
to objeto de esta sesión y que es el de sacar a pu-  
blica subasta los aprovechamientos de hierbas del Ce-  
rro de la Pima, para lo cual regulan las mismas  
normas establecidas en años precedentes sin introduci-  
endo modificación alguna en el pliego de condiciones,  
cuya subasta se celebrará el próximo día veinticinco  
del presente mes a las doce horas brindándose la licita-  
ción por puja a la llave y fijándose el tipo de ta-  
sación en Dos mil pesetas.

A continuación se da cuenta de la subvención con-  
cedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil por  
parte de los fondos de la Caja Nacional de Pensiones  
esta veinte mil pesetas, cuya cantidad ha de  
ser invertida necesariamente en obras de pavimenta-  
ción segun se hace constar en la Circular n.º 47 in-  
serida en el Boletín Oficial de la provincia n.º 216 de  
fecha 25 de Septiembre último, a cuyo efecto y tenien-



92

do en cuenta tales extremos, por unanimidad se acuerda invertir dicha suma juntamente con la aportación que pueda hacer el Ayuntamiento y el vecindario afectado por dichas obras, en la continuación de oedoguinaldo y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco hasta donde puedan alcanzar dichos fondos.

Así mismo y por unanimidad de los señores que se hallan presentes, se acuerda pasar a ejecutiva para su cobro por vía de apremio todos los descubiertos existentes en poder del Agente Recaudador como consecuencia de los distintos impuestos establecidos por las Ordenanzas Municipales, para lo cual se concede un último plazo a los deudores para hacer el pago de los descubiertos hasta el día treinta y uno del presente mes.

Acto seguido se da cuenta de una carta recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento por la cual invita a todos los Ayuntamientos para que contribuyan con el uno y medio por ciento de sus presupuestos para ayudar a la construcción de un edificio para los servicios de la Jefatura Provincial del Movimiento, acordándose unanimousemente el hacer figurar tal subvención en el presupuesto de gastos que habrá de formarse para el próximo ejercicio de 1.952, con cargo al Capítulo de Atenciones Generales.

Dada cuenta por el Secretario de la proxima confección de los documentos contables de la Contribución Industrial y Patente Nacional para el próximo ejercicio de 1.952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda establecer un recargo municipal del quince por ciento sobre la cuota del Fondo que es el máximo que autoriza la Administración de Renta Pública de la provincia.

Tambien y expuesta por el propio Secretario la necesidad de gratificar al personal que tomó parte en la formación del Censo de Población, Padrón Municipal y Censo de Edificios y Viviendas llevado a cabo siguiendo las directrices marcadas por el Instituto Nacional de Estadística, como así mismo subvencionar al Inspector Censal, a cargo del cual corrió la ejecución y comprobado de los Censos de ambos Censos, como igual los bojes Padroneales, los señores asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al referido Secretario para determinar la cuantía de dicha gratificación y subvención al referido personal, de acuerdo con las cantidades libradas para dichos trabajos en el artículo 7º partida del Presupuesto vigente.

Como otro punto más a tratar en esta sesión por el propio señor Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de la petición verbal formulada por el Párroco de esta villa en riéspica de que subvencione el Ayuntamiento con alguna cantidad para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de la reparación del tejado de la Iglesia Parroquial, y dándose la circunstancia de que en el Presupuesto del año se libraron o para mejor decir se consignaron tres mil pesos para la reparación interior de dicho Templo, cuya cantidad aún no ha sido invertida, los señores Concejales acuerdan una inversión por la totalidad de la cantidad presupuestada, a cuyo efecto esta Corporación Municipal controlará los trabajos en inversión de referida suma, cuando se dispongan los fondos suficientes.

Seguidamente y por varios Concejales presentes en este acto se formularon quejas sobre el alumbrado público el cual es deficiente en extremo, por lo cual se solicita de la Presidencia se tomen las medidas necesarias a fin de que mejore dicho alumbrado llamando



93

de la atención al diseño de la Fábrica de Electricidad para que cumpla con las cláusulas que contiene el contrato convenido entre el Ayuntamiento y el jefe de que haya necesidad de modificarlo que se modifique pero al menos que el alumbrado a su hora y sobre todo por parte de madrugada en la temporada invernal que no falte.

Así mismo se encuerda llamar la atención a los señores Maestros y Maestras con ejercicio en la plaza para que mejoren las clases las cuales estan abandonadas por completo dando lugar ello a que el analfabetismo propere de día en día en el pueblo, autorizando al señor Alcalde como Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria para que vigile el cumplimiento de los señores Maestros de ambos sexos en materia de enseñanza dando cuenta si preciso fuere a la Inspección Provincial de las anomalías que se observen en este orden.

También y vista la proximidad de la Fiesta de San Lucas, Patron del pueblo, al igual que en años anteriores se encuerda invitar a todas las Autoridades, Jefesquicias del Movimiento, Comitarios y personas cultas del pueblo para que asistan a la solemne Misa que se celebre en dicho día y lunch en el Ayuntamiento después de esta, corriendo la organización del mismo a cargo de los señores Concejales don Cesares Martínez Cortés y don Francisco Pérez Hernández por acuerdo de los demás que se hagan presentes.

Vista la propuesta de suplemento y transference de crédito para dotar varias partidas de las que figuran en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, las cuales carecen de consignación suficiente y que formulan el Tesorero de este Ayuntamiento y hace suya la Comisión

sion Municipal Permanente en sesión de 7 de Septiembre último.

Considerando que segun los datos facilitados por la Intervención, los partidas que oportunamente se detallen pueden ser reducidos en las cantidades que tambien se expresan y las cuales quedarán en definitiva de la siguiente forma:

=Capítulo = Artículo = Partida = Consignación =		Baja =	≈ Quedan =
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	65 10.200' 00	9.000' 00 1.300' 00
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	66 8.300' 00	7.700' 00 600' 00
7 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	88 2.000' 00	3.000' 00 —
7 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	96 500' 00	250' 00 250' 00
7 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	97 500' 00	250' 00 250' 00
7 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	98 350' 00	100' 00 150' 00
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	116 310' 00	310' 00 —
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	135 1600' 00	500' 00 100' 00
10 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	136 1.000' 00	1.000' 00 —
10 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	137 1.089' 80	919' 80 170' 00
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	134 6.500' 00	5.000' 00 1.500' 00
11 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	135 500' 00	500' 00 —

Suman las Bajas 27.529' 80

Y como quiera que con ello no se perturbaran los respectivos servicios ni los intereses generales de la Administración Municipal, se continúa la referida suma de Veintisiete mil, quinientos, veintinueve pesos, ochenta centavos, para engrosar la parte del Suplemento de Crédito a que hace referencia el informe de la Intervención por transferencia.

Considerando que comparados los cifras que figuraron en el Capítulo 15<sup>o</sup> de ingresos y 19<sup>o</sup> de gastos, aparece un sobante Ochenta y nueve mil uno pesos, cincuenta y cinco centavos de los que perfectamente pueden destinarse los Once mil, doscientas, veinticuatro pesos, cuarenta centavos que se solicitan para completar el total im-



94

parte del Suplemento de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Cuarenta y dos mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos, veinte céntimos, por transferencia de las cantidades que se citan anteriormente, de unos o otras partidas dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio por contracción de las consignaciones del Capítulo 15 de ingresos, con destino a los artículos y partidas que a continuación se indican, las cuales quedan en definitiva como fórmula se detallan:

Capítulo = Artículo = Partida =	= Consignación =	Aumento =	Total =
1º 4º 9	500'00	5.800'00	6.300'00
1º 7º 16	4.000'00	1.000'00	5.000'00
1º 7º 17	14'10	1'40	15'50
1º 8º 19 b	63'00	40'50	103'50
1º 8º 20 t	61'60	10'00	71'70
1º 8º 21 a	55'00	145'00	200'00
1º 8º 22	500'00	900'00	1.400'00
1º 11º 30	400'00	2.000'00	2.400'00
1º 11º 31	14.500'00	2.000'00	16.500'00
1º 11º 34	1.500'00	250'00	1.750'00
1º 11º 35	370'00	400'00	770'00
1º 11º 40	6.000'00	6.000'00	12.000'00
2º 1º 42	4.600'00	500'00	5.100'00
2º 2º 44	200'00	150'00	350'00
3º 1º 49	1.250'00	400'00	1.650'00
4º 1º 50	9.250'00	12116	9.671'16
4º 1º 51	800'00	184'15	828'15
4º 1º 53	3.000'00	1.750'00	4.750'00
4º 4º 55	2.100'00	400'00	2.500'00
5º 1º 59	2.500'00	250'00	2.750'00
6º 1º 71	3.500'00	1.000'00	4.500'00
6º 1º 75	2.000'00	3.000'00	5.000'00

Continua a la vuelta.

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion	Aumentos	Total
6º	1º	81	500' 00	200' 00	700' 00
7º	1º	83	1.500' 00	3.500' 00	4.000' 00
7º	3º	87	500' 00	2.000' 00	2.500' 00
7º	9º	100	5.813' 87	186' 13	6.000' 00
8º	1º	104	10.000' 00	11.000' 00	21.000' 00
8º	4º	111	200' 00	100' 00	300' 00
9º	3º	117	4.358' 00	166' 20	4.524' 20
10º	1º	122	3.200' 00	349' 70	3.449' 70
10º	1º	123	2.500' 00	450' 00	2.950' 00

Importe Total del Sujeto 13.754' 84

Por ultimo se acuerda que este expediente se expone al publico por término de quince días a efecto de reclamaciones.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

### Sesión extraordinaria

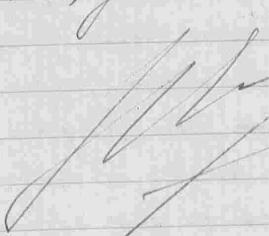
En la villa de Usorgre, siendo las doce horas del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reunen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores concejales que integran la Corporación Municipal, presididos por el señor Alcalde Don Joaquin Obregon y asistidos del Secretario que certifica, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación del dia veinte

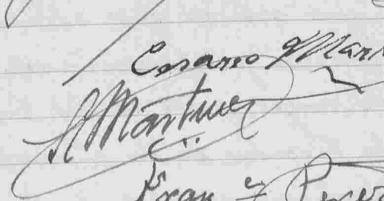
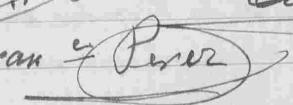
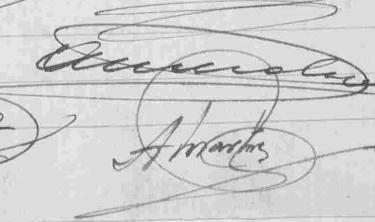


del presente mes, por el cual se dictan normas para la celebración de elecciones municipales. 95

Dada lectura integral por mi el Secretario a la referida disposición y teniendo en consideración las normas especiales que establece la Sección 2<sup>a</sup> del referido Decreto en sus artículos 45 y siguientes, como igualmente al 48 de la precedente orden, se viene en consecuencia de que los Concejales que han de cesar con motivo de tal renovación, serán por el Grupo de Cabeces de Familia y por ser el de mayor edad, Don Julian Mosero Cuadra; por el Grupo de la Enciudad Sindical Don Francisco Pérez Hernández por ser el de menor edad y en cuanto al correspondiente al Grupo de Entidades Profesionales y Culturales, no cesará ninguno por existir vacante en dicho Grupo producida con motivo del nombramiento de Alcalde-Presidente a un miembro de dicho Grupo, por lo cual procede aplicar cuanto determina el apartado a) del artículo 44 de dicho Decreto.

Y siendo este el único objeto de dicha sesión se da por terminado el acto, extendiéndose la presente de la cual se librará certificación para el Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y firmarán los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

 Alfonso Martínez  
F. número 8672

 Casiano Martínez Manuel Lázaro  
 Francisco Pérez  
 Alfonso Martínez

## Sesión Extraordinaria

En la villa de Usagre, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la, doce horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que suscriben la presente al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con el fin de rectificar el acuerdo tomado en la anterior celebrada el pasado domingo dia veintiuno de los corrientes.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se da cuenta y lectura al telegrama recibido del Exmo. Señor Gobernador Civil y fechado el dia 25 del actual, por el cual se dictan normas oportunitas respecto a la elección de Concejales que han de cesar y que por interpretación del Decreto de 9 de Octubre último, se cometió error en el acuerdo tomado en la pasada reunión, por lo cual y despues de quedar enterados suficientemente los señores que se hallan presentes, se rectifica respecto acuerdo en el siguiente orden:

Cesará por el Grupo de Cabezas de Ternilín por ser el de mayor edad, Don Julian Mosero Cuadra; por el Férbo Sindical cesa Don Francisco Pérez Hernández al ser el de menor edad y por el Grupo de Entidades Económicas, Profesionales y Culturales, le corresponde cesar a Don Agustín Menéndez Morón, por ser el de mayor edad, quedando subsistente la vacante habida en dicho Grupo al asumir la Presidencia de la Corporación Don Joaquín Olivera Cháparro, el cual ejercerá a la vez el cargo de Primer Teniente de Alcalde que era el que ostentaba anteriormente.

Así mismo y aprovechando la presencia en esta sesión de la mayor parte de los Concejales, se da cuenta y lectura de la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil inserta en el B.O. de la provincia n° 340 del dia



96

25 de los corrientes por la cual queden abiertos en dicho Gobierno el registro para admitir las inscripciones de aquellas Entidades que quieran acudir a el y que reunan las condiciones establecidas en el apartado 3º del artº 39 del precitado Decreto de 9 de Octubre, durante el plazo de Veinte días contados a partir del 22 del actual.

No hubo mas asuntos de que tratar y se da por terminado este acto a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.-

*José Joaquín Cháparro*  
*Casiano Martínez*  
*Martínez* *Manuel Larano*  
*Olivera*  
*Franco Pérez Hernández*

Señores Concurrentes  
Don Agustín Menéndez Martínez  
" Moisés Cháparro Colino  
" Casiano Martínez Cortés  
" Santiago Martínez Ortiz  
" Francisco Rodríguez Calvillo  
" Franco Pérez Hernández  
" Manuel Lorenzo Cortegana

En la villa de Usagre, siendo las  
veinte horas del dia treinta de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y uno, se reu-  
nen en el Salón Consistorial los señores que  
forman la Corporación municipal expresados  
al margen presididos por el señor Alcalde  
Don Joaquín Olivera Cháparro y asistidos  
del Secretario que certifica, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy bajo el  
siguiente orden del dia:-

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al dictá de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente se pasó a tratar del primer punto de esta sesión y que es el siguiente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de más o otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido receptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de quince de Noviembre.

Resaltando: Que en el periodo de quince días que han permanecido expuestos al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan invadidos los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la formulación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que figura en los siguientes considerados:

#### Borjas

Capítulo	Artículo	Punto	Consignación que figura	Deducción por transferencia	Quedan Pesetas	Centavos
1º	3º	8	2.000 00	243 89	1.657	11
1º	5º	12	500 00	250 00	247	00
1º	7º	13	750 00	230 58	519	42
1º	7º	14	973 52	16 78	976	74
1º	9º	23	500 00	500 00	—	—
1º	10º	26	500 00	250 00	250	00
1º	10º	27	700 00	350 00	350	00
1º	11º	29	500 00	300 00	200	00



97

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	deducción por transferencia	Duedan
1º	11º	32	365 00	365 00	-
1º	11º	38	150 00	150 00	-
1º	11º	39	400 00	200 00	300 00
4º	6º	57	100 00	100 00	-
4º	7º	58	50 00	43 00	7 00
6º	1º	74	1.500 00	966 00	534 00
6º	1º	76	1.000 00	400 00	600 00
6º	1º	79	7.282 50	1.683 86	5.598 64
7º	5º	91	100 00	100 00	" "
7º	5º	92	300 00	200 00	" "
7º	6º	96	250 00	250 00	" "
7º	7º	97	250 00	250 00	" "
7º	8º	98	150 00	150 00	" "
8º	4º	110	200 00	95 00	105 00
9º	1º	113	150 00	150 00	" "
9º	7º	118	50 00	50 00	" "

### Altas

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total
1º	11º	40	13.000 00	1.947 10	13.947 10
2º	1º	42	5.000 00	1.059 00	6.059 00
3º	1º	47	1.250 00	290 00	1.540 00
4º	4º	56	250 00	41 00	291 00
6º	1º	75	4.000 00	794 80	4.794 80
7º	6º	93	900 00	45 00	945 00
8º	1º	108	949 16	91 66	1.040 82
8º	4º	109	300 00	395 00	695 00
8º	5º	112	3.000 00	3.071 75	5.071 75
9º	3º	117	4.254 20	568 80	5.093 00
13º	3º	139	1.000 00	92 00	1.092 00

A continuación se da cuenta de la propuesta de

Suplemento de Crédito para ampliar el Presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento con fecha 4 de Mayo ultimo y aprobado por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda el dia tres de Julio siguiente para las obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco.

Considerando: Que por el Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia se ha concedido a este Ayuntamiento una nueva subvención de Veinte mil Pesetas para pavimentación y que este Pleno en sesión del dia dos de Octubre acordó la ampliación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la referida calle y que el proyecto importa la cantidad de Ciento veintiún y cinco mil, ciento ocho y seis pesetas con treinta y cuatro centimos.

Considerando: Que según el acuerdo de dicha fecha, el resto entre el importe del proyecto y la subvención concedida, siendo abonado, el 50% dividido entre los beneficiarios afectados por dichas obras por la impresión de Constituciones Especiales.

Teniendo en cuenta la cantidad aportada por el Exmo. señor Gobernador Civil; la que arrojaria las Constituciones especiales y considerando que comparadas las cifras que figuraron en el Capítulo 15º de Ingresos y 19º de Gastos del Presupuesto Municipal ordinario, aparece un sobrante de 89.001'55 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las doce mil, quinientos diez y ocho pesetas con diez y siete centimos, que restan.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar un Suplemento de Crédito por Ciento veintiún y cinco mil, ciento ocho y seis pesetas con treinta y cuatro centimos, para dotar las siguientes consignaciones del Presupuesto extraordinario:

Capítulo - Artículo - Parte - Consignación - Aumento - Total

1º	1º	1	18.607'96	5.378'86	33.986'82
1º	3º	2	132.167'00	39.737'48	171.904'48



98

El referido suplemento será emitido por los siguientes conceptos:

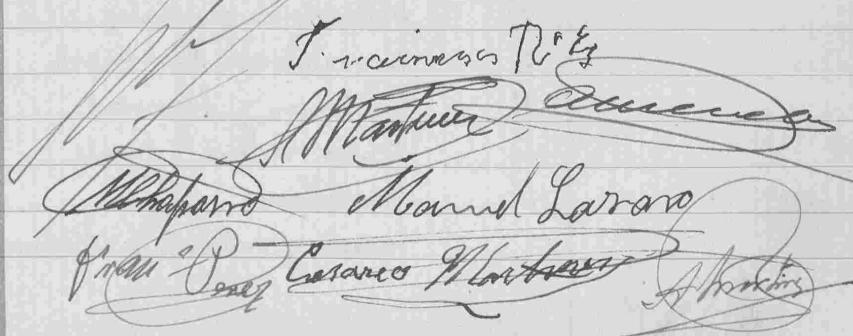
Aportación del Gobierno Civil.....	20.000' 00
Contribuciones Especiales.....	12.558' 17
Aportación del Ayuntamiento con cargo al Superavit.....	12.558' 17
<u>Sumar</u>	<u>45.116' 34</u>

Así mismo ^ conocida la abnegada y cristiana labor que viene desarrollando la Conferencia de San Vicente de Paul, a propuesta del señor Alcalde y con la aprobación unánime de los señores asistentes, se acuerda subvenciones a la misma con la cantidad de Mil doscientos pesos con cargo al Capítulo 1º, artº 10º del presupuesto de gastos del vigente ejercicio.

Igualmente y por corresponderle en derecho por años de servicios, se acuerda reconocer un fondo quinquenio en cuenta de Quinientos pesos al Inspector Veterinario Don Joaquín Olivera Chávez a partir del día primero de Julio del próximo año 1.950.

También y por haberse recibido circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes se ordena hacer la suscripción de la Revista "Consigna" para las tres Escuelas de Niños existentes en la localidad.

No hubo más aviso de que tratar y se dio por terminado el acto extendiéndole la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, certifico.



Señores Concurrentes  
 Don Agustín Bocanegra Martínez  
 " Miguel Chávarro Colino  
 " Cesario Cortés Martínez  
 " Tomás Martínez Ortiz  
 " Francisco Rodríguez Calvillo  
 " Francisco Pérez Hernández  
 " Manuel López Cortegasm

En la villa de Usagre, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde de Don Joaquín Olivera Chávarro y asistidos del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mí el Secretario se procedió a dar lectura al acta de los anteriores, la que fué aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Como primeros y principal punto a tratar en esta sesión, por mí el infrascrito Secretario y de orden Presidencial, se procedió a dar lectura íntegra al Presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el próximo ejercicio de 1952, cuyo proyecto había sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyas cifras fueron ampliamente disentidas por la Corporación y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación
1º	Obligaciones generales	59.380'93
2º	Representación Municipal	8.016'60
3º	Vigilancia y Seguridad	14.333'33
4º	Policía Urbana y Rural	17.100'00
5º	Recavación	11.133'43
6º	Personal y material de Oficinas	86.907'50



7º	Salubridad e higiene	99
8º	Beneficencia	44.518'48
9º	Asistencia Social	28.467'16
10º	Instrucción Pública	10.116'00
11º	Obras Públicas	29.121'80
13º	Fomento de los intereses comunes	9.000'00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	9.846'60
18º	Impresiones	16.197'60
	Total Presupuesto de Gastos	347.909'43

### Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	10.230'84
2º	Aprovechamientos de bienes comunes	4.750'00
5º	Eventuales y extraordinarios	10.504'50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	16.500'00
8º	Derechos y Tasas	25.301'95
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones	29.714'95
10º	Impresión municipal	256.908'06
11º	Multas	350.999'16

Suma el Presupuesto de Gastos 347.909'43

### Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 347.909'43

id los ingresos por id id 347.909'43

Diferencia Parificado

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicho Presupuesto, recordando así mismo se expusiera al público en la forma acostumbrada, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Así mismo se acuerda aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado y que se acompañan al mismo.

Instancia para prescindir del orden de imposición. Por unanimidad se acuerda ratificar el escrito formulado en años anteriores, para prescindir del orden de im-

posición municipal establecidos; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito, en relación con los acuerdos a darse.

Como segundo punto a tratar en esta sesión, tomados en consideración la petición verbal formulada por el Guardia Municipal Tomás Preales Madero en suplica de que se le conceda un anticipo en cuantía equivalente a dos mensualidades de su haber a reintegrar en 20 mensualidades, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder lo solicitado por dicho empleado subalterno, concediéndole dichos anticipos en cantidad de Trecientos cincuenta pesos.

A continuación y por el Concejal Don Santiago Martínez Ortiz, se expone a la presidencia la necesidad de insistir ancora de la compra de la Hacienda del Parral, cuyo contrato privado se hizo por la Corporación que actuaron en el año 1933, siendo de suma conveniencia el que se consulte nuevamente dichos asuntos con un Abogado a fin de ultimar dicha compra y gestionar ancora de los Organismos del Estado un empréstito con destino a la construcción de los Grupos Escoceses tan necesarios en la localidad, por lo cual, los señores presentes tomando en consideración los extremos expuestos por el señor Martínez, sugieren a la presidencia se hagan cuantas gestiones sean necesarias para tal fin.

Vista la instancia presentada por el Proyectante Titular de esta plaza Don José Ant<sup>o</sup> Hernández Ronquillo, en suplicio de que se le sea aumentado el sueldo de que disfruta de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 16 de Febrero de 1951, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 23 del mismo mes y año, por cuya Orden Ministerial son aumentados los sueldos en un veinticinco por ciento a todos los Proyectantes y Comandantes que prestan servicios Sanitarios al personal de Entidades, el Ayuntamiento teniendo en cuenta tal disposición, aunque no afecta al Municipio, pero debido a las



circunstancias actuales, y el reducido sueldo de que disfrutan ambos Sanitarios, por unanimidad acuerdan establecer dicho aumento transitorio en la cuantía que determina la precedente orden.

Igualmente y al ser necesario renovar la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda nombrar a Don Miguel Chacarrero Colino y Dña Francisca Corrales Romero (menor) para formar parte de dicha Junta en su calidad de vecinos de ambos sexos, cuya Junta una vez constituida en forma se reunirá al objeto de revisar las listas de los familiares pobres incluidos en la Beneficencia y confeccionar nuevas relaciones de los cuales se era entregada una a cada Sanitario y otros ejemplares se hará seguir a la Exma. Diputación Provincial.

Como punto final de esta reunión, se acuerda determinar para todos los efectos de quinto el formal medio de un bracero en cantidad de veinte pesos, el cual regiría durante todo el año 1.952.

No hubo más asuntos de que tratar y se oíó por terminado este acto a los noventa minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

J. V. Jiménez Ríos

Franco

Manuel Latorre

M. Chacarrero

Cesarino Martínez

A. Martínez

Franco Pérez

A. Martínez